



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

60m 67



Alcalde

D. Norberto Faúna Landra

Concejales

D. Antonio Carballo Lopor

" Valentín Isaac Faúna

" Juan Calero Toro

" Ciriaco Fernández Arca

" Antonio Guerra Fernández

Secretario

D. Florindo Rebollo Andrade

Estimado de asistencia

D. Luis Marqués Cortés

Extraordinaria de 7 de enero de 1954

Fue convocada a media de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las demás señores que al margen se expresa y que componen la Corporación, con una asistencia el Secretario.

Abierto el acto por la presidencia, se lee y aprueba el acta de la anterior, sin enmienda.

Dada lectura de los preceptos contenidos en los art. 20 al 26 y 4^{ta} disposición transitoria del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de diciembre de 1.953, aprobaron los normas por los que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de Régimen Local de 3 de diciembre de 1953, se acuerda por unanimidad establecer en el término municipal para el ejercicio de 1954 y sucesivos, los arbitrios sobre los viñedos, Hacienda y Rustica y Pecuaria con la imposición del diez y siete veinte por ciento y ocho por ciento respectivamente sobre el imponible de expresado concepto y hasta tanto se acuerde su modificación o derogación; ateniéndole en cuanto a las normas sobre elementos sujetos y exentos del gravamen, forma de recaudación y plazos a los disponeiones de que se ha dado lectura.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente la dio por terminada a las trece horas, firmando los señores asistentes de lo que yo como secretario certifico.

Norberto Faúna Antonio Guerra

J. Ciriaco Calero Antonio Carballo
P. Fernández Arca

J. Díaz

J. Rebollo

Alcalde
 Sr. Norberto Faúna Caude
 concejales
 Sr. Antonio Carbollo López
 " Damián Calaos Toro
 " Valentín Isao Faúna
 " Antonio Puerta Fernández
 " Arturo Fernández Arca
 Luis Marques Cortés
 Secretario
 Sr. Florindo Rebollo Márquez

Ordinario de 15 de enero de 1954

En Váliga a quince de enero de mil no
 cientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas,
 se reúnen en estos salas consistoriales, bajo la pre-
 sidencia del Sr. alcalde los demás miembros que al
 margen se expresa y que componen la corpora-
 ción, con su asistencia el secretario.

Abierto el acto se lee y aprueba el acta de
 la anterior reunión, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Presupuesto. - Dada cuenta del expedien-
 te de liquidación del presupuesto ordinario correspondien-
 te al ejercicio de 1953, en el que consta el oportuno
 dictamen de la comisión de Hacienda, se acordó en asun-
 sión con el mismo y con arreglo al apartado 3º del artí-
 culo 666 de la Ley de Régimen Local y 195 del Reglamento
 de Hacienda Local, aprobar definitivamente dicha liqui-
 dación en el propio termino en que está redactada.

Cuenta de Depositario. - Vista la cuenta rendida
 por el Depositario Municipal relativa a las operaciones
 realizadas con fondos del presupuesto ordinario durante los
 cuatro trimestres del ejercicio de mil novecientos cincuenta
 y tres, a la que se acompañan los correspondientes re-
 lajones de cargo por un total de noventa y nueve mil
 novecientos ochenta y nueve pts con veinticinco céntimos;
 y de data por un importe de ochenta y tres mil mil
 ciento noventa y cuatro pts con cincuenta y dos cts cuya
 diferencia arroja un saldo a existencia en Caja en 31 de
 diciembre de 1953 de catorce mil dolientes noventa y dos
 pesos con setenta y tres cts; y teniendo en cuenta el
 dictamen favorable de secretaria - Intervención, se acuerda
 prestarle aprobación definitiva en consonancia con lo dis-
 puesto en el artículo 778 de la Ley de Régimen Local



y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a los catorce horas, firmando todos los Srs. concurrentes de lo que yo como Secretario, certifico. Antonio Guerra

Noberto Faini

Damian Calero

Antonio Carballe

J. Diaz *Noberto Legrand*

Luis Marques

F. Rebollo

Alcalde.

Ordinaria de 15 de Febrero

Son Norberto Faini Landea
concejales

Son Luis Marques Cortes
" Antonio Guerra Fernández
" Damian Calero Toros
" Antonio Carballe Sober
" Arturo Fernandez Arca
" Valentín Isaac Faini
Secretario

Son Florindo Rebollo Matínez

En la villa de Taliga a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro años, siendo las doce horas, se reúnen en estos casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los demás señores que al margen se expresan y que componen la Corporación, con una asistencia el Secretario.

Abierto el acto se lee y aprueba sin enmienda el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Cterior de Bienes Municipales: Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación la conveniencia de ceder en el monte de Propio denominado Ejido Vinal parcela a los vecinos para su explotación agrícola, de los que se obtendrían mayores rendimientos para el Ayuntamiento, de los que tan necesitado se halla, así como el beneficio que se reportaría a los adjudicatarios y al arbolado encerrado en dicho monte porque como es conocido de todos, data desde hace muchísimos años la última restauración, por lo que son actualmente de escasa calidad los postos y

de pobreza e insuficiente frondosidad el arbolado.

Sometida la propuesta a discusión se acepta por los
miembros concurrentes por aclamación disponiéndose al efecto

Por el Dr. Secretario se informe de la posibilidad y
requerimientos legales para llevar a cabo la propuesta.

Designar una comisión especial, integrada por
los señores don Norberto Faínca Candea y don Valentín
Isaac Faínca para que asistidos del Secretario proce-
dan al estudio de lo siguiente: a) Condiciones fisi-
co-prácticas de la concesión, su precio y pago de cui-
dos; b) parcelación y c) normas de procedimiento para
la adjudicación de parcelos.

Nuevamente aceptados por la Corporación los pro-
puestos de la Comisión, expanger al público el ex-
pediente en periodo informativo.

Que se instruya el oportuno expediente apro-
tándose los documentos y referencias precisas.

y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el Dr. Presidente dio por terminado el acto a los
catorce horas firmando en crédito todos los señores
asistentes de que gozó como Secretario certificado.

Attestado suyo

Antonio Guerra

Damián Colino Antonio Carballo

J. Díaz Fernández

Luis Marqués

J. Rebollo

Alcalde

Don Norberto Faúndez Caudeca

Concejales

Don Luis Marqués Cortés

" Faúndez Calado,oro

" Arturo Fernández Ariza

" Antonio Guerra Fernández

" Antonio Carballo López

" Valentín Flaqué Faúndez

Secretario

Don Florindo Rebollo Márquez

Ordinaria de 15 de marzo de 1.954

En la villa a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Arturo Fernández Ariza de, se reunen en estas casas consistoriales, los concejales que al margen se establecen, que componen la Corporación, con la asistencia del Secretario.

Abierto el acto se lee y aprueba el acta de la anterior reunión.

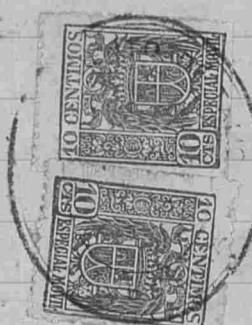
Cesión de Bienes Municipales.

Dada cuenta del expediente instruido por acuerdo de fecha quince del pasado febrero para la cesión de parcelas en el monte Líos, propio de este Ayuntamiento, se acuerda en virtud del informe emitido por el concejal en cuanto a la competencia y posibilidad legal de la cesión, aprobar por unanimidad los proyectos de la Comisión especial sin modificación alguna, constituyendo los normas reguladoras de la cesión.

Que se proceda a la parcelación del prado o prados a cuyo efecto se faculta a la Alcaldía para decretar las medidas necesarias y autorizar los gastos que puedan originarse.

Que verificada la parcelación se abra un periodo de quince días al objeto de oír los reclamaciones que puedan producirse durante los cuales y cinco más podrán también admitirse las peticiones de parcelación que se formulen.

Que finalizados los plazos de admisión de reclamaciones y solicitudes, de no haberse producido éstas se distribuirán las parcelas entre aquellas cabidas de familia que reuniendo las condiciones previstas en el



dictamen de la comisión especial, se hallean más necesitados, verificándose la adjudicación mediante sorteo si resultare excesivo el numero de peticionarios en relación con el de parcelas.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a los cuatro horas firmando en su dacto con todos los miembros asistentes de que yo como secretario certifico.

Notario

Ingeniero Guillermo

Damián Calero *Antonio Carballo*
J. Gómez *Naturno Fernández*
Luis Marqués
F. Rebollo

Alcalde

Sra. Norberto Faúndez Caudeca

Concejales

Sra. Luis Marqués Cortés

" Valentín Gómez Faúndez

" Antonio Fueno Fernández

" Arturo Fernández Areca

" Damián Calero Gómez

" Antonio Carballo López

Secretario

Sra. Florindo Rebollo Márquez

Ordinaria de 15 de abril de 1954

Fu. /a/iga a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunen en estos locales lauristeriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los demás Dns. concejales que al margen se expresan y que componen la Corporación, asistidos de mi el Secretario que certifico.

Abierto el acto se lee y aprueba sin enmienda el acta de la anterior.

Cesión de bienes municipales: Se dio cuenta

del estado del expediente sobre cesión de parcelas en la finca El Río, exponiendo el resultado de la parcelación y H. Ingenieros subyacentes, que quedó enterado y conforme.

Acto seguido se procedió al examen de los solicitantes



des de parcelas presentadas, acordándose por unanimidad aceptar la totalidad de los presentados con lo que inmediatamente se fueron despuntando en una misma los papeletas con los nombres y en otra columnas correspondientes a los parcelas, verificando el sorteo que arrojó el siguiente resultado:

	Nombres del aparejo	Prado A y B
Francisco	Fournier Sobato	1 256
Antonio	Martin Cabera (mayor)	2 21
Joaquín	Alvarez Teodosio	3 28
Maximo	Alver Cuello	4 7
José	Pombero Ruiz	5 20
Manuel	Martin Barragan	6 6
Eugenio	Barragan Silva	7 8
Matho	Leiton Racionquier	8 4
Antonio	Barragan Martin	9 15
Antonio	Laneo Martinez	10 16
José	Alver Cuello	11 17
José	Morales Aguilas	12 19
Manuel	Funer Lobo	13 18
Fabricio	Carballo Fernández	14 1
Francisco	Flores Meden	15 3
Maximo	Fernández Fernandez	16 87
Felipe	Funer Par	17 3
Angel	Garcia Jimenez	18 14
José	Fuente Fournier	19 13
Ramon	Palo Carrasco	20 12
Francisco	Fournier Law	21 5
Antonio	Llaneo Martinez	22 9
José	Varguer Felix	23 10
José	Alvarez Teodosio	24 39
José	Martin Morales	25 11
Maximo	Loto Par	26 25
Pablo	Fernandez Martinez	27 24
Antonio		28 23



Multimada la operación se comprobó haberse adjudicado la totalidad de los parcelas aprobando el sorteo; acordándose se expongan al público la lista de los adjudicatarios a los efectos de reclamaciones durante un plazo de diez días y no produciéndole ninguna adjudicación definitivamente.

Padron de Habitantes: A continuación y por examen de la documentación producida se acuerda por unanimidad prestar aprobación a la rectificación anual del Padrón municipal de Habitantes relativa al año de mil novecientos cincuenta y tres.

Cuenta de Depósito: Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario de los fondos municipales, correspondiente a las operaciones realizadas con fondos del presupuesto ordinario durante el 1º trimestre del ejercicio actual y a la que se acompañan los respectivos recibos de cargo y data y en la que consta en informe en sentido favorable emitido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación, se acuerda prestar la aprobación definitiva en armonía con lo dispuesto por el artículo 778 de la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas firmando en escrito todo lo señores concurrentes de lo que yo como Secretario certifico. Antonio Guillermo

Wardrobe

Damian Calero

Antonio Corrallo

J. Diaz

Pedro Leonor

J. Rebollo

Luis Marques



Alcalde
Don Norberto Faúndez Cauda
Concejales
Don Valentín Isaac Faúndez
" Damián Calaco Loro
" Antonio Carballo López
" Antonio Guerra Fernández
" Arturo Fernández Arca
Excusado de asistencia
Don Luis Marques Lores
Secretario
Don Florindo Rebollo Matínez

Ordinaria de 15 de julio de 1954

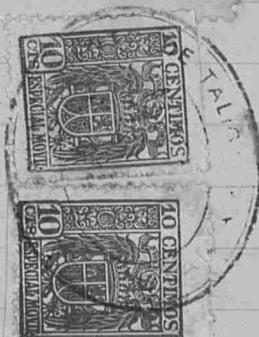
En Talía a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuando los doce horas, se reúnen en estas salas corporativas bajo la presidencia del Sr. Alcalde los demás vecinos concejales que figuran al margen y que componen la Corporación, con su autorización el Secretario que certifica.

Abierto el acto y dada lectura al acta de la sesión anterior se aprueba sin conciencia.

Cuenta de depositaría: Vista la cuenta rendida por el Sr. Deportacion de los fondos municipales relativa al movimiento de fondos del presupuesto ordinario, en el 2º trimestre del ejercicio, a la que se acompañan los respectivos relaciones de cargo y dato y en la que consta el dictamen del Secretario. Interrogador emitido en sentido favorable, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 778 de la Ley de Regimen Local.

Aportaciones para la de Falange: Acto seguido se dio conocimiento de una carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, recaudando auxilio para la terminación de las obras de construcción de un nuevo edificio en la capital para los servicios del Movimiento.

Plenamente convencidos los Sres. convocantes del leal fin que se persigue inspirado en los postulados de la Doctrina Nacional Sindicalista de la que tan fervorosamente es requerido nuestro Caudillo, se acuerda por aclamación, se consigue en el correspondiente presupuesto ordinario para mil novecientos cincuenta y cinco la suma suficiente en relación del



uno y medio por ciento de los gastos totales de indicado presupuesto, comunicandole al Excmo. Sr. Gobernador Civil la decisión municipal para conocimiento y efectos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en este todos los Int. concurrentes de que yo como Secretario certifico. Antonio Carballo

or el Alcalde

Antonio Carballo

Damian Otero

Arturo Fernández

V. Isaac

J. Rebollo

Alcalde

Don Norberto Fainiña Caudeca
Concejales

Don Luis Marquer Cortés
Antonio Carballo Lopéz
Antonio Guerra Fernández
Arturo Fernández Ariza
Valentín Isaac Fainiña
Damian Calaés Oro
Secretario

Don Florindo Rebollo Márquez

Extraordinaria de 24 de julio de 1954

Fu en la villa de Talía a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en estos losas consistoriales y previa convocatoria efecto, se reúnen a las doce horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Norberto Fainiña Caudeca, los demás Srs. concejales que al margen se expresan con su asistencia el secretario de la Corporación.

Abierto el acto y previa lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba sin enmienda conforme al objeto de la convocatoria.

Debitrios sobre riquezas rústica y urbana:

Por la presidencia se expuso que en armonía con los dispositivos vigentes, había llegado el momento de acordar la forma de recaudación dentro de los normas legales pertinentes al caso, para la ejecución de los



arbitrios municipales establecidos por esta corporación a tenor de la Ley de 3 de Diciembre de 1953 y Decreto de 18 del mismo año y año sobre los impuestos urbanos y rurales y pecunia para el año de 1955, que por virtud de la ~~la~~^{la} disposición transitoria de referido Decreto se efectúa en el corriente ejercicio a través de la Hacienda Pública.

Abierta deliberación y después de considerar los inconvenientes que ofrece la gestión recaudatoria por la Hacienda Pública, de especial manera el retraso que se observa en efectuar los ingresos en Depósito Municipal, la existencia de proposiciones más ventajosas económicamente para el Ayuntamiento en cuanto afecta a premios de cobertura por el servicio recaudatorio, y atendiendo al dictamen de Secretario intervención favorable en sentido de proceder la gestión directa, se acuerda por unanimidad:

Primeros: Que a partir de primeros de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, haciendo uso de los disponeamientos contenidos en el Art. 43 de referido Decreto los arbitrios - digo recaudación de los arbitrios - sobre la rigüera urbana y rural y pecunia, se efectúe por el sistema de gestión directa conviniendo con la Exma Diputación Provincial la gestión de cobro por sus disponerse de medios propios para la organización del servicio, aceptando en todas sus partes la presupuesta de aquél organismo contenida en el B.O. número 168 correspondiente a 3/8 del actual que ha sido leída; concertándose con respecto a la indemnización máxima que ha de percibir a los prejuicios siguientes:

Formulación A) Gestión exclusiva de recaudación solamente; dos y medio por ciento; y

Formulación C) Gestión en ejecutiva; dos y medio por ciento; así como la participación del cinco y quince



por ciento de los recargos de ejecutiva cuando respectivamente se apliquen el diez y veinte por ciento en sus distintos períodos.

Segundo

Comunicar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmna Diputación Provincial el precedente acuerdo con copia literal del mismo.

Tercero

Comunicar así mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, antes de finalizar el mes, el acuerdo adoptado a su efecto.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dirá por terminada a los eatorce horas, firmando en credito con el Sr. Presidente todos los demás señores concurrentes de que yo como Secretario certifico.

Antonio Guerra

Antonio Guerra

Damian Calos

Antonio Carballo

J. P. Paez

Niceto Fernández

Lerín Marqués

J. Rebollo



Ordinaria de 15 de agosto de 1954

Alcalde-Presidente:

- J. Norberto Farina Canseca
- Damian Calvo Coro
- Antonio Carballe Lopez
- Antonio Gutiérrez Fernández
- Arturo Fernández Arcas
- J. Valentín Graac Farina
- J. Tomás Rebollo Maximino

De la villa de Taliga a quince de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Norberto Farina Canseca, se reunen en estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria los señores señores concejales que al margen se expresan con su acuerdo el secretario de la Corporación.

Abierta el acto se da lectura al acta de la sesión anterior que se ratifica sin enmienda,留着前のとおり。

Nombramiento de Comisionado: Seguidamente se propuso por el Sr Presidente la designación de Comisionado para la incorporación a filas de los reclutas del reclutamiento de 1953, cuyo acto deberá tener lugar los próximos días próximos y los de Septiembre, recordando por manifiesta que dicha designación recaiga en el Sr. Alcalde don Norberto Farina Canseca para rendir las contribuciones exigidas por el presente reglamento de Recrutamiento y Repoblación.

y trahiendo otros asuntos de que tratar al Sr. Presidente, levantada la sesión, ha sido por terminada a las doce horas y veinti minutos, cumplido en crédito los señores concurrentes asistiendo al desarrollo que peticionó.

Antonio Gutiérrez

Damian Calvo Antonio Carballe

J. Graac Arturo Fernández

J. Rebollo



Alburquerque 15 de Septiembre de 1954

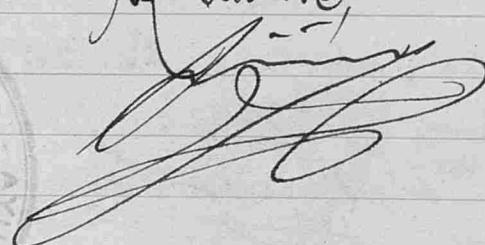
Son la villa de Talavera a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez horas, se reúnen en oficinas Oficiales y Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Norberto Tarriba Canseco, los señores que al margen se expresan con su asistencia el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba sin enmienda. Siguió a continuación lectura de la correspondencia oficial que iba a la Corporación enterada.

Presupuesto - Expediente de Habilitación y Suplementos. Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha diez del actual propone la habilitar y leyes aprobadas del presupuesto de gastos del ejercicio para satisfacer obligaciones de carácter urgente y necesario haciendo aplicación del suplemento que resulta disponible actualmente a la liquidación del presupuesto =

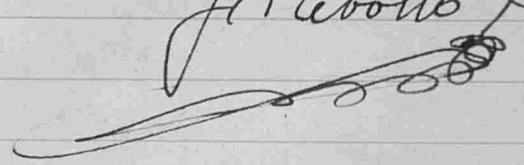
Jurisdicción - La comisiónijo el Secretario para hacer constar que por orden de transcripción queda anulado lo anteriormente presentado.

Yo pgo.
J. Alcalde,



J. Secretario,

J. Rebollo



Oficial se. Presidente:
 D. Roberto Tarifa Canica
 Concejales:
 D. Luis Marques Cortes
 D. Antonio Carballa Lopez
 D. Arturo Fernández Arcas
 D. Juan Calaco Ezor
 D. Valentín Isaac Tarifa
 D. Antonio Gómez Fernández
 D. Francisco Rebollo Maximo
 Secretario

Provincia de Badajoz el 3 de Septiembre de 1954

Con la villa de Zahara a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, sevía convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Roberto Tarifa Canica, se reunieron en estas casas Consistoriales los Demas Señores Concejales que al margen se exponían con su autorización el acuerdo de la Corporación.

Alonso el acto se les y aprueba sin rectificación del acta de la sesión anterior.

A continuación y como era el objeto de la convocatoria se indicó por la presidencia que se iba a proceder al examen y clausura de las Cuentas Municipales.

Cuentas Municipales de 1953. = Para cuenta del ejercicio de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, cumplimiento de la Cuenta de presupuesto y de la Cuenta de propiedades o Administración del patrimonio del Municipio, en cuya diligencia consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamación de clase alguna.

Siendo tenido que con arreglo a los artículos 121, 774 de la ley municipal, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional del presupuesto;

Considerando que no observando efectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiendo formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición al público, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y en consecuencia por unanimidad se adopta:

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, sin reparos ni responsabilizaciones; previamente, con las salvedades de que pueda constituirse el servicio provincial, la de presupuesto; y definitivamente la de Administración del patrimonio, de acuerdo aquello, en su caso, por elevarlo en su día, al organismo



cial correspondiente, archivada esta última quedando fijadas en las principales cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1953: Catorce mil doscientas noventa y dos pesetas y setenta y tres céntimos.

Obligaciones pendientes de pago en igual fecha: Cuarenta mil setecientas once pesetas y ochenta y tres céntimos.

Obligaciones pendientes de pago en la misma fecha: Treinta y cinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas y treinta y cinco céntimos. Superan de lejos la cifra: diecinueve mil quinientas ochenta pesetas y veintitrés céntimos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente ha sido proclamada a las veintidós horas, minutas en punto, la cláusula concurrentes de todo lo cual como se estima pertinente:

~~Francisco Jiménez~~

Antonio Guerra
Antonio Espejo

Damián Delgado

Domingo Fernández

J. Pérez

Luis Marqués

J. Rebollo

Alcalde - Presidente

J. Roberto Tarima Canseca

Concejales

J. Luis Marquez Cortés

J. Jamian Calaco Toro

J. Antonio Carballu Lopez

J. Valentín Isaac Tarima

J. Arturo Fernández Arca

J. Antonio Guerra Fernández

(secretario)

J. Flores Rebollo Maximino

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1954

Son la villa se celebra a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas se reúnen en estas Oficinas Consistoriales, para la presencia del Dr. Alcalde don Roberto Tarima Canseca, los demás componentes de la Corporación que al margen se expresan asistirán de mi el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto se lee y aprobada sin omisión el acta de la sesión anterior. Dándose lectura a la correspondencia oficial quedando la Corporación

enterada.

Presupuesto: - Expendiente se habilitación y Suplementos de Créditos para cuanta facultad de la Comisión de Hacienda se pida díes del actual presupuesto establecer y aprobar créditos del presupuesto de gastos del siguiente ejercicio para satisfacer obligaciones de carácter urgente y necesaria, haciendo aplicación del Superávit que resulta disponible actualmente a la liquidación del presupuesto regularizado de 1953, acordándose por unanimidad crestar suplementariamente dicha propuesta anunciarla al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, debiendo publicarse el acto correspondiente, ostendiendo en los medios de comunicación social B.O. de la provincia.

Si no hubiere más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión a las diez horas, sumando en todo los cuarenta concurrentes de todo lo que, como secretario, certifico.

Y. J. Gómez

Damián Dolaza

J. J. Gómez

J. Rebollo

Antonio Galván

Arturo Cáceres

J. Gómez

Justino Fernández

Luis Márquez



Tiente. Alcalde

J. Luis Marquez	Cortes
J. Arturo Fernández	Orval
J. Antonio Carballo López	López
J. Antonio Guerra	Fernández
J. Valentín Isaac	Tarín
J. Jamilán Valero	6000
J. Tomás Rebollo	Secretario
J. Tomás Rebollo	Máximo

Ordinaria de 15 de Octubre 1954

En la villa de Tránsito, siend. las doce horas del dia quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en estas casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Tiente Alcalde don Luis Marquez Cortés, los señores concejales que al margen, se expresan con mi asistencia el siguiente Secretario

Abierto el acto se lee y a punto para emitir el acta de la anterior

Impuesto de Pago Obrero: Se acuerda autorizar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Brugada Rosario para que en nombre de la Corporación perciba las cantidades que a favor de ella se hagan efectivas por cuenta del impuesto para la protección del menor obrero.

Sueldo Municipal de Educación Primaria: También se acuerda designar al concejal don Antonio Carballo López para forma pacto con el vocal representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal de Educación Primaria.

Permiso: Se les cuenta el permiso concedido al Sr. Alcalde don Roberto Tarín Canseco por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para la licencia particular de tres meses; en su disponibilidad el día de ayer

Gratificación: Se acuerda conceder al auxiliar don Augusto Rebollo Carballo la gratificación extraordinaria de quinientas pesetas por cumplimiento de los documentos extranjeros de matrícula y matrícula para el ejercicio de 1955, los padrones y listas oficiales para igual ejercicio una vez ejecutado el acuerdo sobre los mismos conceptos.

Habilitación y Suplementos de Créditos: Se da lectura al expediente de habilitación y suplementos de crédito presupuestados por la Comisión de Hacienda para el ejercicio de acuerdo a la memoria de intervención y tenor en cuenta que no se han producido reclamaciones durante el plazo de quince días

Visto el informe favorable de Intervención y tenor en cuenta que no se han producido reclamaciones durante el plazo de quince



ticos que han permanecido expuestos al público el expediente, que se ha tramitado y aprobado en las presentaciones legales, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las Habilitaciones y suplementos que fueron aceptadas en principio en Sesión de Junta de Septiembre pasado con cargo al superavit de liquidación del ejercicio anterior y que a continuación se detallan, así como las transacciones se efectúan en cuanto resulte aquél insuficiente y que también se indican:

= Habilitaciones =

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Pts	cts
1º	4º	-	Reconocimiento de crédito para satisfacer al Veterinario el resto de habar del dí: Junio de 1953	146	84
1º	4º	-	15 15 15 15 al Farmacéutico, 15 15 15 15	173	61
1º	4º	-	15 15 15 a favor de Manuel Fernández Gorrión por servicios como talleres de los reemplazos para a 1953	120	-
1º	4º	-	15 15 15 15 del Servicio de Desarrollo Forestal en concepto de resto de la plusvalía de 1953 para extinción de plagas	2103	
6º	1º	-	Para satisfacer al Practicante, el Cargador familiar en razón de los auxiliares desde mayo a fin del ejercicio ... Total	320	-
					78148

Suplementos

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Pts	cts
1º	8º	12	Mia suscripción a la Revista "manos"	18	-
1º	8º	17	Gastos que de reclutamiento y reemplazo del ejército	560	-
1º	11	21	15 de formación de padres, matrícula para el cobro de contribución del distrito	27948	
2º	1º	29	15 de representación del Ayuntamiento	815	-
4º	1º	32	15 de reposición de material eléctrico para alumbrado público	290	90
6º	1º	42	Incremento de sueldo del Veterinario titular con arreglo a lo dispuesto en Ley de 30 de Mayo de 1954	1796	74
6º	1º	43	Incremento de pagos extraordinarios de 18 julio, fijados en virtud de la Ley antes citada	299	46
			Total	3559	58



Capítulo	Artículo	Partida	Dónde se paga	Ptas	Cts
6º	1º	45	Nueva antigua Incremto. de sueldo del Farmacéutico en virtud de la DS. sución estatal anteriormente	3559	58
6º	1º	46	Incremento de la conguación se pagas extraordinarias 15 15	1369	75
6º	1º	47	Incremento de sueldo del Presidente	284	44
6º	1º	48	15 Se pagas extraordinarias para 15 15	567	50
6º	1º	51	15 Se pague de la Matrona	1920	-
6º	1º	57	Material de desayuno para el Ayuntamiento	150	60
6º	1º	59	Reposición de mobiliario 15 15	298	45
6º	1º	60	Gastos menores	61	78
8º	1º	68	Pagar parte fija del Farmacéutico los medicamentos para Beneficencia	4155	70
8º	1º	69	Socorros para pobres	120	-
11	1º	81	Reparación y conservación de edificios municipales	183	15
18	1º	86	Gastos no previstos	537	61
<u>Total</u>				16.613	56

= Transferencias =

Capítulo	Artículo	Partida	AL			Capítulo	Artículo	Partida	AL		
			Pesetas	Capítulo	Artículo				Pesetas	Capítulo	Artículo
11	3º	82	3959 60	7º	3º	64			3959 60		

Cuenta de Depósito: Vista la cuenta revisada por el Dr. Deportista, de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto ordinario en el tercio correspondiente al ejercicio, a la que se acompañan las relaciones de Carga y Dato, en la que consta el dictamen favorable de Recaudación-Intervención, se acuerda por unanimidad solicitar al Gobierno de acuerdo con las facultades que otorga el artº 778 de la ley de Hacienda local.

Sufragio para la Casa de Falange: Dada cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil interviene Subvención para terminación de los trabajos constructivos de la Casa Provincial de la Falange, se acuerda por unanimidad conseguir en el próximo presupuesto el grueso y medios para cesión de los fondos de gastos con destino al fin solicitado.

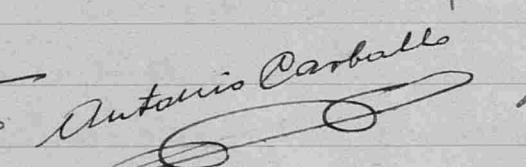
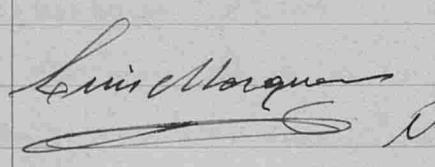
Contrato de alumbrado público eléctrico: Dada cuenta del estado del expediente

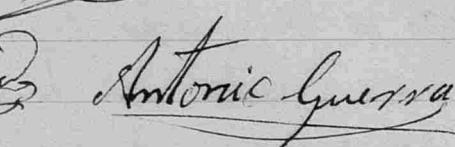
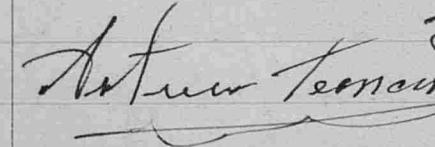
instrumento para concertar el suministro de energía eléctrica para alumbrado público y considerando que el mismo consta informe de Secretaria-Intendencia, se acuerda:

- Primero: Concertar directamente con la empresa productora don Alfonso Isaac Tarín, la consumación en el suministro de electricidad para alumbrado público durante un año a contar desde primera de enero del próximo ejercicio y prorrogarse para los sucesivos.
- Segundo: Facultar expresamente a la Alcaldía para celebrar con la Empresa el correspondiente contrato.

Construcción de alcantarilla.: Por la presidencia se expuso que ha mantenido casi estancada la alcantarilla situada al final de la calle M. Dr. se Guardia, siendo esta vía muy transitada por vehículos según consta a todo punto en inmediata reforma o nueva construcción, para proveer a la seguridad pública, calculando que el importe de indicada obra no puede exceder de dos mil pesos, estimándose que se está en el caso de concertarla directamente al Sr. Secretario Interventor, informa la propuesta en sentido favorable fundándose en el nº 6 del art. 2º del Reglamento de contratación, los señores concejales acuerdan por unanimidad proceder a la ejecución de las obras de referencia, facultando a los concejales don Antonio Carballo López y don Valentín Isaac Tarín para la gestión y dirección de lo pertinente, dando cuenta al Pleno en su día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente dio por terminados el acto a las quince horas, formando en cuenta los siguientes firmantes de todo lo cual como testigos quedaron fijados.

Luis Marqués Antonio Carballo J. Isaac


Antonio Tercero Antonio Gómez


Dominio Palaeo

J. Rebollo



ante. Alcalde
 D. Luis Marquer Cortes
 Concejales
 D. Antonio Carballo López
 " Juan Calaco Toro
 " Arturo Fernández Ariza
 " Antonio Fuerra Fernández
 " Valentín Isaac Fainiá
 Secretario
 D. Florindo Rebollo Máximo

Ordinaria de 15 de Noviembre

En la Villa de Alciga, siendo las doce horas
 del dia quince de Noviembre de mil nove-
 centos cincuenta y cuatro, se reúnen en estos Ca-
 sos Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Re-
 sidente de Alcalde en funciones, Don Luis Mar-
 quer Cortes, los demás Sres. Concejales que al
 margen de exceptuar, con su asistencia el in-
 fraetito Secretario.

Abierto el acto se lee y aprueba sin enmienda el acta de la anterior.

Contrato de alumbrado: Por la Presidencia se hizo constar que en virtud de los facultades que le fueron conferidas por el pleno en sesión de quince de Octubre pasado, se había concertado directamente con la empresa don Alonso Isaac Fainiá, el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año próximo mediante pago de la suma de cinco mil quinientos pesos anuales.

Dada lectura del contrato celebrado, se acuerda por unanimidad, ratificarlo, debiendo consignarse en el presupuesto ordinario de indicado ejercicio la cantidad necesaria para pago de la obligación contraída; reconociéndose el crédito suficiente para satisfacer a la empresa de referencia, mil seiscientos diez y seis pesos con setenta y seis céts. en concepto de diferencia dejada de percibir en el ejercicio actual desde primero del mes de la fecha y como consecuencia de la elevación de tarifas acordada por la Delegación Provincial de Industrias.

Combate contra el analfabetismo: Dada cuenta del acuerdo tomado por la Junta Local contra el analfabetismo, del que se ha dado lectura, se acuerda por unanimidad y con el fin de que sirva de estímulo a los alumnos de ambos sexos, que por este Ayuntamiento se aporten con destino a la campaña



del ejercicio actual, la suma de mil pesetas para satisfacer los premios que se contienen en la propuesta formulada y que consiste: Dos de cien pesetas cada uno; Dos de setenta y cinco pts. tambien cada uno y Tres de cincuenta pesetas en iguales condiciones, para cada uno; cuyos premios se haran efectivos a los beneficiarios conforme a la propuesta que al efecto formo la Junta de referencia y previo el reconocimiento del credito preciso para satisfacerlos en el ejercicio proximo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Satisficar a don Vidal Bravo Holgado y fr^a Dolores Aranda Faúan con doscientas cincuenta pesetas cada uno por los servicios que prestan en la actual campaña, como auxiliares de seúnes maestros en las clases de referencia; reconociéndole el credito preciso en el proximo presupuesto de la Corporación para el abono de los mismas.

Consiguar en el presupuesto para el proximo ejercicio la suma de setecientos cincuenta pesetas para fomento de la campaña contra el analfabetismo

Reconocimiento de crédito: Tambien se acuerda el reconocimiento de credito a favor de don Juan Lubinay Fernández Aguado para satisfacerle seiscientos setenta pesetas en concepto de honorarios como Medico Titular y por la asistencia a funcionarios municipales desde primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos hasta fines de mil novecientos cincuenta y cuatro; consignandole para el proximo ejercicio la cantidad suficiente a tales efectos y por lo que respecta a citado año

Construcción de alcantarilla: Seguidamente se aprobó el pago de mil setecientos cincuenta y ocho pts. con setenta y cinco centimos invertidos en la construcción de la alcantarilla de la calle nuestra Señora de Guadalupe.

Almendro: Por la Consideracion se expuso que la sala

de autopsia y paredes del cementerio municipal Católico, se encontraban en muy mal estado por lo que estimaba de suma urgencia la reparación de las mismas.

Convencidos los Srs. reunidos, se acuerda ejecutar mencionadas obras y en vista del informe emitido por el Sr. Secretario Interventor en sentido favorable, bajo la modalidad de administración directa facultando al Sr. Teniente de Alcalde para el pago de los formales y gastos precisos y designándose a don Antonio Carballo López ya don Valentín Isaac para la dirección y vigilancia de referidas obras.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las diecisiete horas firmando en crédito todos los Srs. asistentes de que yo como Secretario certifico.-



Luis Marqués

Antonio Carballo

Damian López

Alejandro Jiménez

Antonio Guerra

Jr. Peñalba

Vent. alcalde
D. Luis Marquer Cortes
Concejales
D. Antonio Carbollo Lopez
D. Antonio Guerra Fernández
" Valentín Isaac Távora
" Arturo Fernández Arca
" Santiago Calaer Toro
Secretario
D. Florindo Rebollo Márquez

Extraordinaria de A de Diciembre

En la villa de Talia, siendo las doce horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones don Luis Marquer Cortes, y previa convocatoria al efecto, los demás los Concejales que al margen se extienden así como el informe del Secretario.

Menganzas Fiscales: Dada lectura del Decreto-Ley de seis de Octubre del ejercicio actual sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pasto y enterados los Sres. reunidos del estado del expediente instruido para llevar a cabo las modificaciones propuestas, que afectan a los establecimientos para este término municipal, y en el que consta el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, se acuerda por unanimidad:

Aprobar la ordenanza complementaria de la reguladora del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas a que se contraen los artículos 543 al 544 de la vigente Ley de Regaderas. Local con la tarifa o tipo de cincuenta céntimos litro base única de gravamen, por lo que respecta a los vinos comunes o de pasto.-

Por inexistencia de bolígrafo para su aplicación, como consecuencia de la desgravación de vinos corrientes, considerar suprimida:

Tripuesto de cinco pesetas sobre Hl. de vinos y sidras. - Modificar, en sentido de extinguir totalmente desgravados los vinos comunes o de pasto, los ordenanzas siguientes: "Arbitrio con fin no fiscal del 10% sobre consumiciones" "causa 53 de la contribución de mos y consumos".



Organismo se acuerda, que se expidan por el Sr. Secretario-Interventor tantas certificaciones literales del presente acuerdo, cuantas sean los ordenanzas afectados por sujeción o modificación y su unión a los mismos para sus efectos.

Concesión de Bienes Municipales: Vista la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a instancia de esta Corporación, transcrita en oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha trece de noviembre pasado, se acuerda conceder a la Hermanadad Sindical de esta villa, con carácter gratuito un solar de trescientos metros cuadrados dentro de los bienes de propio del municipio, con la delimitación que en el expediente se detalla y la advertencia al organismo beneficiario de que se procederá a la reversión del inmueble al Patrimonio Municipal de no dedicarse al fin propuesto. —Almacén grano— concediéndole el plazo de tres años, a partir de la fecha del presente acuerdo para la ultimación de los trabajos; sin perjuicio de ampliación si, transcurridos, se justifica plenamente por la entidad de referencia la imposibilidad material de haberlos terminado.

Designar a quien ocupe la Presidencia de la Corporación para que en su día pueda otorgar y firmar el documento público de cesión.

Que del presente acuerdo se de traslado literal a la Hermandad a sus efectos.

Reparación del Cementerio: Cuestión de manifiesto los justificantes oportunos, fué aprobada por unanimidad la inversión de cuatro mil reseta y nueve pesetas con setenta centimos efectuada por el Sr. Alcalde en pago de los formales y materiales utilizados en la reparación del Cementerio Municipal Católico.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en crédito todos los señores asistentes conigo el





Secretario que certifico.

Luis Marquez

Antonio Caballo

Federico Fernández

Damian Otaño

Antonio Guerra

J. Gómez

J. Rebollo

Alcalde-Presidente	
J. Luis Marquez	Otros
Concejales	
J. Arturo Fernández	clrcas
J. Damian Otaño	Toro
J. Antonio Guerra	Fernández
J. Antonio Barballo	López
J. Valentín Espa�ac	Farriz
Secretario	
J. Tomasio Rebollo Maximus	

Ordinaria de 15 de diciembre de 1954.

En la villa de Talga, punto las doce horas del dia quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en estas Oficinas Consistoriales bajo la presencia del Sr. Teniente Alcalde don Luis Marquez Otros, los señores señores que componen el Ayuntamiento, que al margen de expresar con su custodia el secretario de la corporación.

Abierta el acto se fa lectura a los señores elegidos el dia quince del pasado noviembre y cuarto del actual, aprobarse los nombrados.

Cambios de Matrícula: Se acuerda por unanimidad encabezar la suscripción para la Campaña de Matrícula de los alumnos de la prima de setenta y cinco pesetas.

Gustos: Dadas las características rural y agrícola del término municipal, se acuerda asimismo considerar como fondo medio

ref bisucor en la localidad y para todos los efectos del mantenimiento y reemplazo del ejercicio posterior, el Se remunera pesetas y cincuenta céntimos.

Designas a don Manuel Fernández Tosuna, fallador y pesador oficial del Ayuntamiento en los actos de quintas del proximo ejercicio, con la gratificación de veinte pesetas por el acto, se da clasificación y declaración de sortidos y revisión de reemplazos anteriores.

Sobreención a la Delegación Provincial de Sindicatos: Se acuerda por unanimidad Comunica a la Delegación Provincial de Sindicatos de esta provincia, no poder acceder en lo particular para intervenir se una beca en la Comunidad Regante de Regas del Montijo en virtud de hallarse el Ayuntamiento declarado al borde construcción de escuelas y viviendas para obreros en las que han de invertirse todos los recursos disponibles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Dr. Presidente
Se pone terminado el acto, firmando en credito los concurrentes de todo do-
cumento, como Secretario, Oficina:

Luis Marqués

Autorio Carballa Damián Díaz
Antonio Gómez Antonio Fernández

P. Grau

J. Rebollo



Alcalde-Presidente

D. Norberto Faría, Cordero

= Concejales salientes =

D. Antonio Carballo López

D. Damián Calvao Toro

D. Luis Marques Cortés

= Concejales no reelegidos =

D. Antonio Guerra Fernández

D. Arturo Fernández Arcas

D. Valentín Sáenz Armia

= Concejales entrantes =

D. Isidro Montañez Soto

D. Antonio Martínez Carballo

D. Manuel Huarte Marques

D. Florino Rebollo Maximus
= Secretario =

Jtfa de constitución del Ayuntamiento Extraordinaria se 6 de febrero de 1955
 En Tuija a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, puesta en conocimiento al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Norberto Marques Cordero.

Abierto el acto, a las tres, de inicio de la presidencia se dio lectura a los artículos 73 y 74 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de los corporaciones locales y enterados los señores reunidos se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que se aprobaba sin omisión por los concejales a quien corresponde; declarando a continuación el cese en su cometido de los señores don Antonio Carballo López, don Damián Calvao Toro y don Luis Marques Cortés como concejales quienes afecta la renuncia por los grupos de labores se Tomaría, Oñati y Municipales y Representantes Culturales respectivamente.

Del Sr. Presidente se pidió firmada la primera parte de la acta, firmando en su nombre los señores a quienes afecta dello que dice lo siguiente.

Luis Marques
Antonio Carballo
Damián Calvao

Norberto Faría
Florino Rebollo
Arturo Guerra
B. Isaac



Constitución Provisional: Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres grupos. Se la ley y que seguía resulta de las respectivas convocatorias.

Sin:

Don Esteban Montañet Soto: Firma de Cabecera de la Junta
Don Antonio Rodríguez Barba: en representación sindical

Don Manuel Gómez Marquez: en Corporativa

Al señor Alcalde, recién en esta reunión se los avisaron "algunos" de sus deberes a España, guardar lealtad al cargo del Doctorado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, Defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia, ajustar su condición a la dignidad del cargo" y después de ser contestadas por la Provincia con las palabras de "Si así lo hacemos, Dios, España os lo premiará, y si no, os lo devorarán". se dio por constituidos provisionalmente el Ayuntamiento de Concejales con lo establecido en el artº 126 de la Ley Orgánica y 84 del Reglamento Antes citado.

Constitución definitiva: En cumplimiento del artº 127 de la Ley de Regiones, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos y resultando sin tacha legal los tres señores personalizados y habría cuenta de que el número legal de concejales de este municipio es el de seis, por lo que no se infringió el apartado 4º del artº 84 del R.O. de Organización, se declaró constituidamente este Ayuntamiento con los señores designados en la constitución provisional.

Del Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le otorga el artº 66 de tan repetida ley, tenía a bien designar para la Concejalía de Hacienda al concejal Don Manuel Gómez Marquez.

Seguidamente y con arreglo a lo normal acostumbrado, se acordó la designación de Don Esteban Montañet Soto y don Antonio Rodríguez Barba como los concejales de Hacienda y Relaciones.

Finalmente, se acordó el siguiente reglamento de sesiones: Durante el día quince de cada mes a las doce horas.

Cumplir el objeto de la convocatoria, la presidencia de los términos el acto de las once y treinta, formando en efecto los plenos concurrentes de todos los que no concuerden.



Secretario Electivo:

Notario Dni: Antonio Gómez
Astrua Fernández
Bonvicto Antón Rodríguez
J. Isaac M. Manuel Juante
J. Rebollo

Tanto se Ofreció - Presidente:

Don Manuel Juante Marques

Concejales

Don Antonio Gilmar Fernández

Don Arturo Fernández Chacal

Don Valentín Isaac Távira

Don Sidiq Montañet Poto

Don Antonio Rodríguez Beníbalo.

Secretario

Don Tomás Petrollo Márquez

Oficiaria de 15 febrero de 1955.

En la villa se celebra, dentro las doce horas del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Dr. Fernández se alcaldé en función del Don Manuel Juante Marques, los señores concejales que al margen se expresan en su asistencia el día presente decisan.

Abierto el acto se lee y aprueba la summa del acta de la sesión anterior.

Sequientemente se da lectura a la correspondencia P.D. de la provincia del 2º se tiene pasado trámite de amencia por la oxena. Diputación Provincial, subasta para la reparación del camino general se valoren de Leganes a esta villa, que tanto la Corporación autoriza.



Cuenta de Depositoria: Vista la Cuenta revisada por el Dr. Deportam.
se las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario
del ejercicio pasado, correspondiente al cuarto trimestre, a la que se acor-
pionan las respectivas relaciones de cargo y gasto, y en la que consta el
mismo favoritable de licitación y adjudicación, se acuerda por unanimidad
que se pida aprobación de acuerdo con los facultades que al efecto se
conceden por el art. 779 de la Ley de Regímen Local.

Siguiéndose el Presupuesto ordinario: Dada cuenta del expediente de
liquidación del presupuesto ordinario de 1954 en el que consta el apartado
dictámenes de la Comisión de Hacienda, se acordó, en armonía con el
mismo y con arreglo al apartado 3º del artº 666 de la Ley de Regímen
Local y 195 del Regl. de Haciendas Locales, aprobar definitivamente
dicha liquidación en los términos en que está redactada.

Quintas; Designación de Síndico: Seguidamente se acordó designar
al concejal don Antonio Guerra Fernández, para que fosiese quien las
expresiones de Regidor Síndico en cuantos aspectos pueda ser necesaria su
intervención en las operaciones de licitamiento y cumplimiento del año en
curso y suscipientes procedentes de los empleados Municipales.

Comisión ad hoc para entrega de recibos: Acto seguido se acordó designar
a don Pedro Montañez, don Valentín Graue Tarifa, don Manuel Quarto para
que comisionados por este Ayuntamiento dirigieren la entrega de recibos de
remplazos de 1954 en los días 15, 18, 19 y 22 del proximo mes de marzo.

Y yo habiendo oido asuntos se que tratar el Dr. Presidente los por
terminar la sesión, en los quince horas siguientes en credito los debates
concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.



Antonio Guerra

P. Montañez

Valentín Graue

Antonio Rodríguez Manuel Quarto

J. Graue

J. Rebollo



Sesión Extraordinaria de 13 de marzo de 1955

Tte. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Duarte Marquez

Concejales:

J. Antonio Guerra Fernández

J. Arturo Fernández Arcas

J. Valentín Tsavac Tarija

J. Ysidro Montañez Soto

J. Antonio Rodríguez Carballido

Secretario:

J. Florindo Rebollo Maximino



En la villa de Trujillo, dentro de las horas del día trece de Marzo de mi nacimiento encuentra y cinco y media convocatoria al acto se reúnen bajo la presidencia del Dr. Clemente Alcalde en funciones don Manuel Duarte Marquez, los señores que al margen se expresan con mi asistencia el secretario.

Elegcción del Comisionado: A fin de efectuar la Presidencia se ordena que por mi el secretario se le dicta al D. J. de la provincia de fecha 1 del actual y dentro del ejercicio del Gobernador Civil de 1 de marzo más por los que cumplan los cargos de diputados provinciales vacantes, entre los que figura el correspondiente al partido judicial de Trujillo, y se establecen las normas para su provisión.

Teniendo los señores reunidos y advertidos de que tienen ante todos los concurrentes así como. Derecho a ser proclamado Comisionado, la misma Presidencia anuncia que iba a consumar la votación reglamentaria.

Muy respetadas todas las papeletas y realizada el escrutinio correspondiente, el resultado fue el siguiente:

Don Manuel Duarte Marquez, cinco votos.

Don Antonio Rodríguez Carballido, un voto.

En consecuencia la Presidencia proclama Comisionado a don Manuel Duarte Marquez para que en representación de este Municipio se persone en el Palacio de la Provincia. Diputación Provincial el próximo día 20, a tal hora de la mañana, para verificar la rotación oportuna. Seguidamente se acuerda, se expresa la correspondiente cesión que corresponde al Excmo. Sr. Gobernador Civil la designación efectuada.

Y no siendo ésto el objeto de la sesión, se dio por terminada a las once horas, firmándose la presente, propia lectura y conformidad, por los señores concurrentes se trae lo que el secretario certifica.

Manuel Duarte
D. Duarte Fernández

Antonio Rodríguez

J. Montañez
J. Antonio Guerra

J. Rebollo



7º Alcalde-Presidente:	Ordinaria del 15 de Marzo de 1955.
J. Manuel Quarte Márquez Concejal PPS:	En la villa de Talca, siendo las doce horas del día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Clemente de Alcalde en función del Sr. Manuel Quarte Márquez, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el Secretario - Interventor de la Corporación.
J. Antonio Guerra Fernández	
J. Arturo Fernández Arcas	
J. Valentín Isaac Farina	
J. Isidro Montañez Soto	
J. Isidro Rodríguez Rabal	
J. Serrío Gutiérrez	Abierto el acto por la Presidencia, se ordena la lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba sin enmienda.
J. Moritjo Rabal Márquez	

3

Sesión de breves municipales; Otorzamiento de Escritura. Por la Presidencia se manifiesta que en virtud de hallarse en función de Alcalde y ocupar al propio tiempo la Jefatura de la Hermandad Judicial de Sabadilla y Jaraíz, se viene denunciando el cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 24 de diciembre pasado relativo a la cesión de un solar para Almacén general al organismo ultramunicipal citado y como consecuencia, de haber efectuado la designación en la Presidencia del Chistandilense, para que en su primera autoridad con su firma sea la cesión en el documento público; siendo así, que, conviniendo tanto por la Hermandad a los propios efectos y para aceptar la cesión, citada se ha producido una trámites se encuentra en la persona que actualmente desempeña ambos cargos que recibe la inscripción para figuras como Alquiler y receptor en la propia Obra Social Pública. Y como por otra parte el contenido de todo lo anterior, urgencia que regularice la constitución del almacén general de Alverca, pone a la Corporación motivos que en tanto acuerdo en el sentido de designar su concejal para que en tal efecto acto obstante la representación del Ayuntamiento.

Convenido los plenos reunidos de los manifestaron la Presidencia, de someter a notaría pública la designación de que se viene haciendo mención, recayendo el nombramiento en el concejal don Antón Rodríguez Rabal, sus otros cinco votos, acordándose que del presente acuerdo se expida certificación literal y remita al Sr. Notario de Alverca a sus efectos.

Subvención para el monumento a D. José Calvo Sotelo: Acto Segundo



De su lectura a los diferentes escritos recibidos del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, recabando la colaboración de la Corporación y contribuir económicamente para la construcción del monumento que ha de erigirse en memoria del Pbro. mártir don José Castro Sotelo.

Recomienda la más sincera felicitación que se formula para perpetuar la memoria de quien tan grande servicio rendió a la Patria y en todo caso de ella dentro de su villa, se acuerda por aclamación subvencionar la建设 en honor a sus docecentas pesetas, habida cuenta de la insuficiencia de recursos económicos porque atraviesa la Corporación para ejecución de sus diferentes obligaciones y servicios.

Matriculación de Bienes de propios en el Registro de la Propiedad.

Daré cuenta del expediente que se instruye por la Alcaldía-Presidenta para la inscripción en el Registro de la Propiedad del bien de este Municipio que carecen de dicho requisito, y resultante se lo activado que las fincas rústica y urbana que figuraran representadas con los números dos tres respetivamente, de la propiedad del Ayuntamiento, no consta que hayan sido inscritas en ningún Registro, se pone sobre alguno inscribible, la Corporación por unanimidad abordó:

Primero: Que por la Alcaldía-Presidenta o Encargo de Alcalde en su nombre, se solicite la inscripción de los bienes que se tratan en el Registro de la Propiedad.

Segundo: Que al efecto se haga por el Sr. Secretario Duplicata certificada con relación al Intendente del Patrimonio Municipal se active con lo premiso en el artº 199 de Ley de Regiones Local de 16 de diciembre de 1950, la Ley Histórica de 8 febrero de 1946, Reglamento dictado para su aplicación de 17 febrero de 1947.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas, firmando en crédito los señores concurrentes de los Ptos. Po que como Secretario certifico.



H. Muñoz Soto *P. Rodríguez*

Nicanor Fernández

J. Graae

B. Montañez *J. Rubolino* *A. Antonio Guerra*



Lrs. asistentes
Teniente de Alcalde en funciones de Presidente

J. Manuel Duarte Marquer
Concejales

J. Antonio Guerra Fernández
J. Arturo Fernández Arca
J. Valentín Isaac Faúndez
J. Luis Montañez Lato
J. Antonio Rodríguez Carballo
Secretario

J. Florindo Rebollo Máximo

Extraordinaria de 214 de marzo de 1955

En la villa de Taliga a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones, don Manuel Duarte Marquer, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en esta casa laurista todos los lrs concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia y a su orden, yo el secretario de lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero 56 del año 9 del actual por el que dictan normas que regulan la elección de Procuradores en Cortes en representación de los municipios. -

Al efecto y previa lectura de la relación de miembros de esta corporación que tienen derecho a voto y a ser designados Compromisarios, la Presidencia anuncia que se iba a emplear la votación reglamentaria a tenor de indicados preceptos, la cual tendría lugar mediante papeleta y secretamente.

Depositados todos los papeletas y realizado el correspondiente escrutinio, dio el resultado siguiente:

Don Manuel Duarte Marquer... cinco votos

Don Antonio Rodríguez Carballo... un voto

En consecuencia, la Presidencia proclamó Compromisario a don Manuel Duarte Marquer para que en representación de esta corporación Municipal emita su voto en las referidas elecciones de Procuradores en Cortes que en su día tendrán lugar en el palacio de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, dándose las órdenes oportunas para la expedición de la oportuna credencial.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr.



Presidente la dio por terminada a las doce horas de este
día, firmando la una vez que ha sido leída y hallada
conforme, los señores asistentes de todo lo que como
secretario certifico

Manuel Duarte *Aristo Padrín*

Naturno Fernández

J. Isaac

Antonio Guerra

J. Montañez

J. Rebollo



Los asistentes

Y en su calidad de Alcalde en funciones de Presidente

S. Manuel Duarte Marquer Concejales

S. Arturo Fernández Arca

S. Valentín Isaac Faúna

S. Antonio Rodríguez Carballeira

S. Isidro Montañez Soto Secretario

S. Florindo Rebollo Máximo

Ordinaria de 15 de Abril de 1.955

En la Villa de Taliga a quince de abril
de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la pres-
idencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones
don Manuel Duarte Marquer, se reunen en
estos losas consistoriales los Srs. concejales que
al margen se expresan con mi asistencia el
secretario.-

Construcción de un Grupo escolar y viviendas para señores
Maestros.: Hada cuenta del decreto de la alcaldía

de fecha veinticinco de marzo próximo pasado y del
estado del expediente instruido para la construcción
de un grupo escolar compuesto de cinco secciones y vivien-
dos respectivos para señores maestros, en el qual consta
el informe emitido por la Junta municipal de Enseñan-
za Primaria en sentido favorable, la comisión, dispu-
tado suficientemente el asunto, acordó por unanimidad:

Primeros: Declarar necesarios los ~~las~~ construcciones que se propongan ratificando y haciendo suya la memoria presentada por la Presidencia a tal efecto; ofreciéndole formalmente por virtud del presente acuerdo, el terreno suficiente para las edificaciones en el lugar que en el expediente se indica.

Segundo: Autorizar a la Presidencia para que en nombre y representación del pleno, eleve a la superioridad instanciar en súplica de que el proyecto y presupuesto de las obras se redacte por el Sr. Arquitecto Escolar de la provincia;

Tercero: Que el expediente se considere tramitado a todos sus efectos como de ejecución de las obras por la Junta Provincial de Construcciones Escolares con la aportación municipal del cineo por cuenta que corresponde con arreglo a la escala del artículo sexto, apartado cuarto de la Orden Ministerial de Veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Cuenta de Depositario: Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, correspondiente al primer trimestre, a lo que se acompañan los respectivos relaciones de cargo y dата y en la que consta el dictamen favorable de Secretaria-Sustitución, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación de acuerdo con las facultades que al efecto se confiere por el artº 777 de la Ley de Regimen Local.

Ayuda Familiar a Sogayaros: Seguidamente se dio conocimiento de una comunicación de la Alcaldía de Alconchel, interesando la cooperación de este Ayuntamiento para conceder al Veterinario y Farmacéutico, titulares de Alconchel en mancomunidad con esta villa, la ayuda familiar que aquella corporación ha concedido al resto de sus funcionarios.

Examinada la cuestión y resultando que la situación



económica del municipio no ha permitido la concesión de indicada ayuda a los funcionarios de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, expresando el sentir de la corporación, comunicandole la resolución al Sr. Alcalde de Alcanchel a sus efectos.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminada la sesión a los ectorre horas firmando en crédito todos los tres asistentes de todo lo que como Secretario certifico. Antonio Guerra



Manuel Gómez

J. Graee

J. Graee

Lázaro Fernández

Antón Rodríguez

J. Montañez

J. Rebollo

Lrs. asistentes
Teniente de Alcalde en
funciones de Presidente
S. Manuel Duarte Marqués
Concejales
S. Antonio Rodríguez Carballo
S. Fríðo Montañel Soto
S. Valentín Isaac Fainia
S. Antonio Gómez Fernández
S. Arturo Fernando Arca
Secretario
S. Florindo Rebollo Márquez

Extraordinaria de 25 de abril de 1.955

En la villa de Saldaña, siendo las doce horas del
días veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta
y cinco, previa convocatoria al efecto, se
reunen en estos losas consistoriales bajo la Pres-
idencia del Sr. Teniente de Alcalde en funcio-
nes don Manuel Duarte Marquer los demás
Srs. concejales que al margen se expresan con
su asistencia el Secretario.

Abierto el acto el Sr. Presidente manifiesti-
cos en el objeto de la convocatoria se anunciaaba
se iba a proceder al examen y aprobación en su
caso de los cuentos municipales del ejercicio pasado; y al
efecto

Cuentas Municipales de 1954: Dada cuenta del expediente
de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de mil
novecientos cincuenta y cuatro comprendivo de la Cuenta de
Presupuesto y de la Cuenta de Administración del Pati-
monio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dicta-
men favorable de la Comisión de Hacienda y certifica-
ción de la Secretaría de este Ayuntamiento de no haberse
interpuso reclamación de clase alguna.

Considerando que con arreglo a los art. 121 y 174 de la
ley Municipal, compete al Ayuntamiento la aprobación
definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional
del presupuesto.

Considerando que no observándose defectos sustan-
ciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, si
formulándose observaciones o reparos en el periodo de ex-
posición al público, se está en el caso de elevar a cuer-
do el dictamen correspondiente; en consecuencia por una
unánimidad, se acuerda:

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de mil



novecientos cincuenta y cuatro sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la General de Presupuesto ordinario; y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada al Organismo Oficial correspondiente para su definitiva aprobación que dando fijada en los propios cifras con que aparecen redactados, aceptada por la Comisión, y cuyo resumen de liquidación es el siguiente:

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1.954: Treinta y tres mil ochocientos setenta y cuatro pts con veinticincos.

Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha: Setenta mil quinientos cincuenta y seis pts con noventa y un cts.

Obligaciones pendientes de pago en igual fecha: Treinta y seis mil dolcientos ochenta y una pts con cuarenta y dos cts.

Superávit de liquidación: Cincuenta y ocho mil ciento treinta y unere pts con setenta y cinco centimos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente la dio por terminada a los catorce horas, firmando en crédito con los tres asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

Manuel Guerra

P. Pedregosa

J. J. Isaacs

J. Martínez

Antonio Guerra

D. Pedro Fernández

J. Rebollo



Los asistentes

Teniente de Alcalde en
funciones de Presidente

D. Manuel Duarte Marqués
Concejal

D. Arturo Fernández Arca

D. Antonio Guerra Fernández que al margen se expresa con un asistente el Secretario.

D. Antonio Carballo Rodríguez

D. Valentín Isaac Tamí

D. Frédéric Montaut Soto

Secretario

D. Florindo Rebollo Máximo

Ordinaria de 15 de Mayo de 1.955

En la villa de Taliga a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en estos locales consistoriales a las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones don Manuel Duarte Marquer, los demás Pts. concejales

que al margen se expresa con un asistente el Secretario.

Abierto el acto se aprobaron los actos correspondientes a los resarcimientos anteriores sin enmienda.

El aprovechamiento de bienes patrimoniales: La Presidencia expone que hallándose próxima la recolección de los parcelas cedidas en el monte de Propia a vecinos pobres caberos de familia, conviene determinar el régimen de aprovechamiento del agostadero que no de la libre propiedad del Ayuntamiento, como así mismo forma de verificar los operaciones de era por lo que respecta a lo propio del Municipio, acordándose por unanimidad

1º.- Que el denominado agostadero o rastrojera quedan sin pago de cuota o cuota de libre aprovechamiento de los ganados que figuren inscritos a efectos de pastaje.

2º.- Que la tierra y limpia de cercas se verifique a magensa, facultándose a la presidencia para realizar todos los actos relacionados como guardería, transportes etc hasta el ingreso del trigo en los almacenes del S. A.

3º.- Que el producto obtenido por la venta de indicado cereal se ingrese en Cuentas Municipales como recaudación presupuestario ordinario del ejercicio.

Y no siendo otro el objeto de la reunión ni habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Teniente de Alcalde que preside dio por terminada la misma, siendo las trece y veintiún horas de este día firmando en crédito los



Irs. concuerdos de todo lo cual como secretario
certifico.-

M. Manuel Guarte

Antonio Guerra

Antonio Rodríguez

José Montañez

J. J. Graa

Arturo Tarradas

Arturo Tarradas

Arturo Tarradas

J. Rebollo

J. Rebollo

Señores asistentes:

Sesión ordinaria de 15 de junio de 1955

D. José de Alcalde en funciones. En la villa de Valdecañas se quince de junio de mil
D. Manuel Guarte Marqués. Sesiones cincuenta y cinco, siendo las doce horas
concejales se reúnen en el salón de actos de esta localidad

D. Antonio Guerra Torregrosas, bajo la Presidencia del Dr. Presidente de Alcalde en
funciones D. Manuel Guarte Marqués, los señores
D. Joaquín Montañez Sánchez, concejales que al margen se expresan con su
asistencia el secretario de la Corporación.

Acto seguido el concejal D. Arturo Rodríguez
lleva a la mesa puente un sobre de fue para la Corporación
se recordase el punto provisional y que ya ha hecho

seguir la Federación de Laboradores de esta villa, se solicita
al Dr. C. M. Ministro de Agricultura la concesión de impresión
de don Antonio Moreno de Valdecañas, hijo adoptivo de este pueblo,
de licenciar en Dípticos y de la Exposición Provincial
en la División Civil del Ministerio Agricola en su categoría de
conceder la Medalla en virtud de los relevantes servicios pro-



Faltos por tanto preclaus oportuno al momento de la gavarría y
mejoramiento de la cabana nacional por cuya interez, sin desrechos propone
actualmente la Junta Provincial de Hacienda Securario.

Los señores asistentes considerando acertadissima la indicacion
la aceptan y aprueban por suvainidad, facultando al Sr.
Alcalde para que con carácter oficial eleve a los Poderes
Públicos la instancia correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Gobernador de Alcalá de los por terminado el acto a las doce
y treinta horas firmando en custodia los concurrentes de
todo lo que como secretaria estaban.

Antonio Rodríguez Manuel Quarte

J. P. Osaa

Antonio Guerras Montañal

Lázaro Fernández

J. Peñalba

Srs. asistentes
Teniente de alcalde en fun-
ciones de Presidente.

Don Manuel Duarte Marquer
Concejales

- D. Antonio Llerena Tendón
 - D. Antonio Rodríguez Carbollo
 - D. Arturo Fernández Arna
 - D. Indro Montañet Soto
 - D. Valentín Isaac Fainiá
- Secretario

D. Florindo Rebollo Matiño

Ordinaria de 15 de julio de 1955

En la villa de Taliga a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, viendo los doce presentes se reúnen en estos casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde don Manuel Duarte Marquer, los demás Srs. concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto, se lee y aprueba sin enmienda el acta de la anterior.

Cuenta de Depósito: Síntesis la cuenta rendida por el Dr. Depositario de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio y a su segundo trimestre, a los que se acompañan los respectivos relaciones de cargo y dата y en la que consta el dictamen favorable de Secretario-Intervención, se acuerda por unanimidad prestarle la aprobación de acuerdo con las facultades que al efecto se confieren por el Artº 778 de la Ley de Regimen Local.

Arbitrios de Urbanos: Acto seguido se dio lectura a un escrito de la Admón. de Propiedades, que acompaña relaciones de contribuyentes que han experimentado incremento de liquido imponible como consecuencia de la investigación y revisión de siquera llevada a cabo por la Delegación de Hacienda; cuya alfaración es procedente reflejar en los padrones del Arbitrio Municipal sobre dicha siquera correspondiente a los años de mil novecientos cincuenta y cuatro y actual por retrotraerse los efectos de la investigación a ambos ejercicios y en armonia por lo dispuesto en la Ley de Régimen Vocal y Reglamentos concordantes, se acuerda por unanimidad proceder a la formación de padrones suplementarios por expresado ejercicio, remitiendo al a la Delegación de Hacienda y Efectos. Diputación Pro



vincial respectivamente listas cobratorias para la ejecución del arbitrio, advirtiéndose a referidos organismos que la cobertura en su día deberá efectuarse en periodo voluntario, aplicándose el ejecutivo transcurrido el tiempo reglamentario por no ser imputable al contribuyente la moratoria que se refleja especialmente en el ejercicio de sus movimientos en cuenta y cuarto, como anotamos que la confección de los recibos correspondientes queda también a cargo de aquello.

Obras Municipales = Declaración de Urgencia: - Seguidamente procedí a dar lectura de la memoria que eleva la Presidencia a la Corporación para realizar con carácter de urgencia las obras de reconstrucción del puente denominado de la Fuente Verde, las cuales requieren su ejecución con la máxima urgencia. Y como quiera que para llevarla a cabo sin los trámites de subasta, concurso-subasta o concurso, se precisa acordar la declaración de urgencia y conformidad con lo dispuesto en el artº 311 de la Ley de Régimen Local, caso 3º del artº 41 y apartado a) y c) del párrafo 3º del artº 142 del Reglamento de contratación de los Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

1º Hacer suya la moción de la Alcaldía-Presidencia en todos sus partes.

2º Declarar el caso como de suma urgencia y en su consecuencia, que se instruya a continuación la parte sumarial del expediente con arreglo al número 3º del artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local y apartado c) del número 3 del Artº 142 de repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Y

3º Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contraen dichos preceptos, se de inmediato cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.



y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las diez horas, firmando con todos los Srs. concurrentes de lo que yo como Secretario certifico.

Manuel Duarte Antonio Rodríguez

J. González

J. Grae
Antonio Guerra

Arturo Fernández

J. Rebollo

Srs. asistentes

Extraordinaria de 21 de agosto de 1.955

Alcaldes, saliente y entrante

D. Norberto Frainá Caudeca

D. Manuel Duarte Marquer

Concejales

D. Isidro Montañez Loto

D. Arturo Fernández Ares

D. Antonio Guerra Fernández

D. Antonio Rodríguez Carballo

D. Valentín Isaac Frainá

Secretario

D. Florindo Rebollo Martínez

En la villa de Taliga a veintimio de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Norberto Frainá Caudeca, se reunen en el Salón de actos de estos Cados Consistoriales y previa convocatoria al efecto, los Srs. Concejales que tal margen se expresan con su asistencia el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto y de conformidad con el objeto de la convocatoria, procedió yo el Secretario por orden de la Presidencia a la lectura de un escrito del Exmo

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, del Negociado 1º número 2.174, de fecha 11 del actual por el que comunica que, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de Regiones Locales, ha acordado nombrar Alcalde Presidente de esta localidad a don Manuel Duarte Marquer.

M. después de la lectura de la correspondiente creden-



cial, por don Manuel Guante Marqués, en la forma pre-
vista en el Artº 10 del Reglamento de Organización, Funcio-
namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, re-
presentó el Juramento que ordena el Artº 65 de la Ley de Re-
gimen Local y, una vez contestado por la Presidenta con las
palabras de "Sí lo haces, Dios y España te lo premie, y si no
os lo demande" le hizo entrega del bastón e insignias de suq-
do, quedando posesionado e investido de la autoridad, trata-
miento, deberes y derechos inherentes al ejercicio del cargo.

Llegóndamente el Sr. Alcalde manifestó: Que en virtud de los facultades que se confiere el Artº 66 de repetida
Ley de Régimen Local y Artº 15 de precedido Reglamento
de Organización y Funcionamiento, tenía a bien designar re-
emplazo de Alcalde al Concejal D. Antonio Rodríguez Carballe;

no correspondiendo designación de Comisión Permanentemente
por ser inferior la población a dos mil habitantes.

La Corporación tras cordial despedida a don Norberto
Fainía Landea, felicitó al nuevo Alcalde don Manuel Guan-
te Marqués y le deseó gran acierto en la difícil mis-
ión que ha de realizar.

Y sin riendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Pre-
sidente la dio por terminada a los trece horas, firmán-
dola en crédito todos los bras asistentes de lo que como -
Secretario Certificó.

Manuel Guante

D. Norberto Rodríguez

J. Basa

Antonio Guirra y Montaf

Rodríguez Guirra

a Norberto Fainía

y Rebollo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Alcalde Presidente

- D. Manuel Duarte Marques
- Conejales
- D. Antonio Rodriguez Carballo
- " Antonio Guerra Fernandez
- " Arturo Fernandez Area
- " Isidro Montañez Loto
- " Valentín Isaac Faúna
- Secretario
- D. Florindo Rebollo Máximo

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1955

En la villa de Taliga, siendo las doce horas, del dia quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en estas Casas Casoneriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los demás Dirs. Concejales que al margen se expresan con su asistencia el Secretario.

Abierto el acto y dada cuenta del asunto que constituye el numero uno del orden del dia, se acuerda por unanimidad:

Plan de electrificación: Principio.- Facultar al

Sr. Alcalde Presidente don Manuel Duarte Marques para que en representación de la Corporación pueda efectuar en tanto gestiones, delegaciones y actos oficiales convenientes para facilitar desarrollo del plan de electrificación propuesto por la Jefatura Provincial de Industria y del que ya se dio conocimiento en sesión anterior, que afecta a los pueblos de la comarca de Alcántara y agregados.

Segundo: Considerando en principio que el auxilio necesario inmediatamente deberá recurrir al régimen de subvenciones reintegrables que al efecto puede otorgar el Instituto Nacional de Colonización, es conveniente, y así se acuerda apreciando el beneficio que la realización de indicado proyecto habría de reportar a la comunidad, hacer responsable al Municipio de cualquier fallido que pudiera ocurrir en relación con aquél emprendido.

Paro Obrero: Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha doce del actual, acerca de la necesidad de mitigar el paro obrero y la conveniencia de solicitar subvención de la Junta Interministerial de Paro, se acuerda por unanimidad.



Primero: Que por el maestro de obras de la localidad don Manuel Rodríguez Muñoz, por no haber técnicos competentes y por la urgencia del caso, se redacte proyecto de obras a ejecutar sobre pavimentación y saneamiento en las calles Generalísimo Franco, Quijano de Hueso y Monte que se encuentran casi intransitables y son de mucha afluencia.

Segundo: Que se reciba de la oficina de Colocación Obras, certificación acreditativa de la existencia de obras, obreros afectados y duración y procedimiento de pagados en los meses que se calendaran hasta su ejecución.

Subvención para Casa de la Falange: Seguidamente se dio conocimiento de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil interesando subvención de este Ayuntamiento consistente en el uso por ciento del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y seis con destino a la construcción de la casa de la Falange, acordándose que en referido presupuesto se consigue la cantidad resultante de indicado tanto por ciento y se comunique a la primera autoridad provincial haber sido concedida la subvención solicitada.

Inscripción de traves de brolivios en el Registro de Propiedad:

También se puso en conocimiento haber quedado inscritos en el Registro de la Propiedad la finca rural y urbana, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, cuya solicitud se elevó en cumplimiento de acuerdo del Pleio de fecha quince del pasado Marzo, constando en el duplicado de certificación devuelta por dicho Registro que de la finca rural se ha negado una parcela de trescientos veintisiete cuadrados cedida a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos por acuerdo del día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro para construcción de un almacén que



novo, acordandose se verifique la baja correspondiente en el inventario municipal despues de quedar encerrada la corporacion.

Consección de Documentos cobratorios de Rustica y Urbana: Se acordó asimismo conceder a don Augusto Rebollo Carballo una gratificación de quinientos pesos por la confección en horas extraordinarias de los Padrones y Listas Cobratorios de las contribuciones Rustica y Urbana correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis.

Presupuesto, Habilidades y Subsidios: Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha doce del actual proponiendo habilitar y suplementar créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente para satisfacer obligaciones de carácter urgente y necesarios mediante aplicación del superávit disponible de la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio anterior, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente refiriда propuesta, anunciándose al público por término de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones, debiendo publicarse los edictos correspondientes con remisión de un ejemplar para su intervención en el B. O. de la Provincia.

Declaración de urgencia de las obras de reparación del puente de la Milla Verde: De orden de la Presidencia se procedió a la lectura de la moción de la Alcaldía respecto de la autorización con carácter de urgencia de la obra de reparación o reconstrucción del puente denominado de la Milla Verde en las obras se hace imprescindible realizarlos con la mayor prontitud posible.

Y como quiera que para ejecutar las obras de referencia sin los trámites de subasta, concurso-subasta o concurso regular se hace constar en expresa moción, se propone acordar la declaración de ur-



gencio con arreglo al apartado e) del artº 311 de la Ley de Régimen Local y los pertinentes del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Hacer reya la moción de la Alcaldía en todas sus partes.

Segundo.- Declarar el caso como de imperiosa urgencia y, en su consecuencia, que se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente con arreglo al número 3 del Artº 311 de citada Ley y apartado e) del número 3 del artº 48 de indicado Reglamento de Contratación. Y

Tercero.- Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contracen dichos papeles, se de inmediato cuenta a la Corporación a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Mos habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a los quince horas, firmando en su orden todos los Srs. asistentes de que yo como Secretario Certifico

J. M. Arribalzaga

Antonio Guerra

D. Montañez

D. Luis Fernández

J. Pabollo

C. Antón Rodríguez

W. Díaz



Alcalde Presidente

Extraordinaria de 24 de Septiembre de 1955

D. Manuel Quarte Marques
Concejales
D. Antonio Rodriguez Caballo
Antonio Guerra Fernandez
Arturo Fernandez Arca
Fadro Montañol Llorente
Valentín Isaac Tráin
Secretario
D. Florindo Rebollo Márquez

En la villa de Táliga, a los doce horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Quarte Marques, presidia convocatoria al efecto, los señores los concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario.

Declaración de urgencia de obras del puente Fuentे Verde:

Abierto el acto por la Presidencia se ordena la lectura de los informes emitidos en el expediente que se instruye relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de reconstrucción del puente desuminado de la Fuentे Verde.

Leídos que fucion, la Corporación se mostró conforme con su contenido, y teniendo en cuenta que asisten concejales en número suficiente para poder acordar la excepción de subasta de los contratos de reconocida urgencia, se acuerda, con el voto favorable de todos, declarar comprendida en el número uno, apartado e) del Art 311 de la Ley de Régimen Local, la obra de referencia y que se realice por administración, facultando a la Alcaldía para que libre las cantidades necesarias y a los concejales don Arturo Fernandez Arca y don Antonio Rodriguez Caballo para que adopten las medidas precisas al fin de ejecutar las obras y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las once horas firmando en crédito todos los as concorrentes de lo que certifico. Antonio Guerra,

Manuel Quarte

Arturo Fernandez

P. Montañol

A. Rodriguez

F. Rebollo



Ordinaria de 15 de Octubre de 1955

Alcalde - Presidente:
J. Manuel Huante Marquez
Concejales:
J. Antonio Huante Marquez Carballo
J. Ezequiel Gómez Fernández
J. Valentín Isaac Taríma
J. Sisod Montañal Soto
J. Valentín Isaac Taríma
Secretario:
J. Florimón Serradilla Márquez

En la liga a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas se reúnen en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Huante Marquez, los demás Srs. Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto se leen y aprueban los actos anteriores sin enmienda.

Cuenta de Depositoria: Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositorio de los operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio actual y a su tercer trimestre, a la que se acompañan los respectivos relaciones de cargo y dato y en la que consta el dictamen favorable de la Secretaría. Intervención, se acuerda por unanimidad presentarse aprobación de acuerdo a las facultades que al efecto se confieren por el art. 778 de la Ley de Regimientos.

Paro observado: Dada cuenta del estado del expediente instruido para solicitar subvención de la Junta Interministerial de paro con el fin de mitigar en lo posible el paro obrero local, se acuerda por unanimidad:

Primer.- Aprobar el proyecto de obras necesarias a ejecutar en las calles de Generalísimo Franco, General Queipo de Llano y Norte por su importe total de sesenta y cinco mil pesos, cuyo proyecto ha sido redactado por el maestro de Obras don Manuel Rodríguez Amador.

Segundo.- Que teniendo la Corporación solicitado, y elevado el correspondiente expediente desde el día veintitrés del pasado Abril, de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción de un Grupo Escolar comprendido de cinco secciones y sus correspondientes viviendas para los maestros, maestras e impresora de



ciudad local, no permite la economía municipal el costo del proyecto presentado por lo que, la Alcaldía Presidencia deberá elevar instancia a la Junta Interministerial de para en su fita de que se conceda la subvención suficiente con cargo al presupuesto de la misma.

Ordenanza Benéfico-Sanitaria: Siguiendo darre cumplimiento a lo dispuesto en el art 59 y siguientes del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Locales de 8 de Noviembre de 1953 que manda formar una ordenanza para regular el servicio Benéfico-Sanitario de asistencia médica-farmacéutica, se acordó que por la Comisión Informativa de Hacienda se redacte el correspondiente articulado como proyecto y se someta al conocimiento y aprobación del Ayuntamiento.

Subvención al Obispado: Acto seguido se dio lectura a una carta del Exmo. y Rvdo. Sr. Obispo Coadjutor de Badajoz, solicitando subvención para construcción en la Capital de la Casa Sacerdotal, acordándose conceder la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que se consignaran en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio y como donación correspondiente al mismo.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a los edatres homologando en crédito con todos los lrs. concurrentes de lo que yo como secretario Certifico.

J. M. Álvarez Quarto

Antonio Gómez

Domingo Fernández

D. Montañez

F. Antón Rodríguez

J. Graide

J. Rebollo



Alcalde Presidente

J. Manuel Duarte Marquez

Concejales

J. Antonio Rodriguez Carballa

J. Antonio Guerra Fernández
Fernández al efecto, se reúnen en estas Casas Consistoriales

J. Arturo Fernandez Arca

J. Glidio Montañez Soto

J. Valentín Isaac Távora

Extraordinaria de 17 de Octubre de 1955

En la noche a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan con mi autorización el Secretario.

Secretario

J. Florindo Rebollo Márquez presidente declaró abierto el acto.)

Presupuesto: Habilidades y susplementos de crédito:

Dada lectura al expediente de habilitación y suplemento de créditos propuesto por la Comisión de Hacienda, previa exposición del secretario. Intervención que afectan al presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Visto el informe favorable de intervención, considerando que durante el plazo de quince días hábiles que ha permanecido expuesto al público el oportuno expediente no se han producido reclamaciones de clase alguna y que se han observado en su tramitación todas las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las habilitaciones y suplementos de crédito que fueron aceptados en principio por esta Corporación en sesión de quince del pasado Septiembre, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio pasado y que a continuación se detallan.

Habilitaciones

Capt.	Art.	Concepto	Explicación	
1º	4º		Reconocimiento de crédito a favor del Practicante titular, por derechos de asistencia a tres funcionarios municipales desde el 10 de Octubre de 1953 y año de 1954	110 46
			Suma y sigue	110 46



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

		Suma anterior	110 46
1º 4º		Reconocimiento de credito a favor del mismo por derechos de asistencia a funcionarios municipales como Comadran por dos funcionarios desde el 14 de Octubre de 1953 a terminacion del ejercicio, por los mismos hasta el 31 de julio de 1954, y por tres funcionarios hasta terminacion del ejercicio	98 82
1º 4º		J.d. id. id a favor de la Caja Nacional de accidentes de trabajo, prima de la poliza suscrita por este Ayuntamiento correspondiente a 1954	308 00
1º 4º		J.d. id. id. a favor del Secretario-Tesorero, para satisfacer la diferencia dejada de percibir por indemnizacion por cada, como consecuencia del incremento de rigurosa imponible efectuada por los servicios de Hacienda en la vivienda de su propiedad que habita desde 1º de julio de 1953 a 31 de Dicбр 1954	1.800 00
1º 4º		J.d. id. id a favor del Registrador de la Propiedad para satisfacer el 50% de honorarios por la inscriucion de bienes de propios en el Registro de la Propiedad	438 90
1º 4º		J.d. id. a la Cia. Aragon por el importe de la prima de la poliza suscrita por la corporacion para cubrir seguro contra incendios de cosecha de la parte de este Ayuntamiento que corresponde en la parcela cedida a labores de familias en los bienes de propios	363 00
		<u>Total</u>	<u>9.1938</u>



TIJERA DE BADAJOZ



1º	11	35	Para satisfacer gastos de confección de documentos sobre toros de rustica, urbana y otros.	94 05
1º	11	48	Resto de la cuota anual al Instituto de Estudios de aduan. Local	50 00
2º	1º	49	Gastos de desplazamiento en representación del ayuntamiento	400 00
4º	1º	32	Reposición de material eléctrico para alumbrado público y oficial	166 00
4º	6º	33	Cuota para preservación y extinción de plagas del campo	17 40
6º	1º	36	Diferencia por casa-habitación al secretario, por incremento de líquido imponible de la vivienda que habita, del ejercicio	720 00
6º	1º	45	Gastos menores	213 96
8º	1º	54	Medicamentos para la Beneficencia municipal y como resto del ejercicio	8.048 89
8	4º	57	Abono de recorridos a pobres y acogidos a Centros Benéficos	560 00
10	3º	66	Adquisición de libros para la biblioteca municipal	501 00
11	3º	69	Vías públicas, reconstrucción del frente de la fuente Verde	15.155 18
12	1º	70	Para satisfacer los formales que fueran invertirse en la custodia de la era del ayuntamiento y transporte de trigo hasta almacén del Servicio Nacional	970 76
18	M	72	Gastos no previstos	542 00
<u>Total</u>				21.439 26

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las cuatro horas firmando en crédito los tres con-



curuentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Duarte

Arturo Fernández

Antonio Guerra

J. Plaza

Antonio Rodríguez

J. Montañez

J. Rebollo

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de noviembre de 1955

D. Manuel Duarte Marques
Concejal

En Táliga a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo los doce no-

D. Arturo Fernández Arca

nos, se reúnen en estas casas consistoriales bajo

“Antonio Guerra Fernández” la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte

“Antonio Rodríguez Carballo” Marques, los demás Srs. concejales que al mar-

“Fidro Montañez Loto” gue se expresan, asistentes de mi el secretario.

Ordenanza benéfico-sanitaria: Dada cuenta del

“Valentín Isaac Tráiná” proyecto de ordenanza para regular la asistencia

“Secretario” gratuita médica-farmacéutica redactado por la

D. Florindo Rebollo Márquez Comisión de Hacienda regun acuerdo de 15 de octubre,

se acordó aprobarla por unanimidad y que se cumplen los trámites ulteriores de exposición y demás reglamentarios.

Campaña de Vacunas: Se acuerda por unanimidad encabe-

zar la suscripción para la campaña de vacidad de los

Humildes con la suma de cien pesetas.

Quintas: Designación de Síndico. - Seguidamente se acordó

designar al Concejal don Antonio Guerra Fernández

para que supere las funciones de Regidor-Síndico en

cuantos aspectos pueda ser necesario su intervención.

en los operaciones de reclutamiento y reemplazar en el próximo año de 1956 así como en revisiones procedentes de reemplazos anteriores.

Comisionados para entrega de reclutas: Seguidamente se acuerda designar a don Ignacio Montañez Lato, don Valentín Isave Frainá y don Joaquín Silva Meijor para que comisionados por este ayuntamiento, verifiquen la entrada de reclutas del reemplazo de 1955.

Obras Municipales: Se aprueban los mandamientos de pago números 118, 119, 120 y 121, por valor de diecinueve mil setecientos cincuenta y una pesetas y cincuenta céts. relativos a las inversiones efectuadas en las obras de reparación del puente de la fuente Verde.

Escuela de Regantes. - Subvención: Asimismo se acuerda conceder a la Delegación Provincial de Hacienda, en atención al escrito dirigido a esta Alcaldía con fecha 31 de Octubre pasado, una subvención para el próximo ejercicio, de quinientos pesetas en concepto de ayuda al Ayuntamiento de becas en la Escuela Técnica de Regantes.

Fras públicas: Acto seguido se dio conocimiento de una comunicación dirigida por la Alcaldía a la Excmra. Diputación Provincial, interesando la reparación del tramo de unos quinientos metros de los Kilómetros 14 y 15 del camino vecinal de Oliveira a esta localidad, quedando enterados los Sres. reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las satoras horas, firmando en orden todos los Srs. asistentes de lo que certificó

M. Arribalzaga

Antonio Guarriz

J. Grae Dafne Llanas
J. M. Gutiérrez J. M. Gutiérrez
J. Montañez J. Rebollo



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Diciembre de 1955

D. Manuel Quarte Marquez

Concejales

D. Antonio Guerra Fernández

D. Arturo Fernández Arca

D. Antonio Rodríguez Carbollo

D. Valentín Llave Faúnc

D. Fidio Montañez Soto

Secretario

D. Florindo Rebollo Matínez expediente sobre la Ordenanza tramitada para regular el servicio gratuito médico-farmacéutico de este municipio y

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra dicho documento, se acordó aprobarle definitivamente y que, según lo dispuesto en el artº 109 de la Ley de Régimen Local, se eleve al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de su sanción definitiva.

Censo Electoral y Padrón de Habitantes: Acto seguido se acuerda designar agentes censales para la confección del Censo Electoral y Padrón de Habitantes a don Angel García Jiménez y don Augusto Rebollo Carbollo para las secciones primera y segunda respectivamente, es la gratificación que figura en el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

Padrón de Beneficencia: Dada cuenta del expediente呈ido para la formación del Padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médica-farmacéutica durante el próximo año de 1956.

Resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dicho Reglamento establece.



Considerando que en trámite de la posición de lista - provisional no se presenta reclamación de clase alguna, se aprueba referido padrón con carácter definitivo.

Quintas: Dadas las características rural y agrícola del término municipal, se acuerda asimismo considerar como formal sueldo del bracero en la localidad y para todos los efectos del reclutamiento y reclamación del Ejercito provincial el de veintidós pesetas.

Recaudadores: Seguidamente se acordó designar a don Florencio Silva Menor y a don Valentín Isaac Faúndez para que continúen en el ejercicio de recaudación de exacciones municipales y licencias para aprovechamiento de hierbos y pastos del monte de Propios respectivamente durante el próximo ejercicio; percibiendo los premios de cobertura establecidos y fijados en el 10% sobre la recaudación de exacciones y 5% para los de aprovechamiento del monte.

Otras Municipales: Se aprobaron los mandamientos de pago números 130, 131 y 132 por importe de siete mil novecientos treinta y siete pesetas invertidos en las obras de reparación del puente de la fuente Verde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce y treinta, firmando en credito todos los Srs. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

Manuel Gómez

Antonio Guillén

J. Fernández
J. Gómez
A. Rodríguez

J. Montañez

J. Raballo



Alcalde Presidente

Domingo 6/ 15 de Enero 1956

J. Manuel Gómez Marquez	Son la villa de Talaga, punto las once horas del dia quince se dieron de audiencia los señores concejales y se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde, los demás señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario de la Corporación Dada lectura al acta de la sesión anterior se expone lo siguiente.
J. Antonio Rodriguez Bustillo	b. Alcalde, los demás señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario de la Corporación
J. Antonio Gómez Fernández	Dada lectura al acta de la sesión anterior se expone lo siguiente.
J. Domingo Fernández Arcas	
J. Valerio Pérez García	
J. Pedro Montañez Soto	
J. Tomás Roldán Maximino	

Abierto el acto, se da lectura del orden del día, aprobándose los siguientes acuerdos:

Cuenta de Depositorio: Vista la cuenta revisada por el Sr. Depositario relativa a las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1955 y a su cuarto trimestre, a la que se acompaña las respectivas relaciones de cargo, fata y en la que consta el dictamen favorable de Secretaría de Intervención, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación se acuerda con las facultades que al efecto se confieren por el art. 7º de la Ley de Regimen Local.

Valores indestructibles y auxiliares: Se dio conocimiento de la certificación expedida por el Sr. Depositario, relativa a no haberse formulado durante el ejercicio pasado, operaciones con fondos auxiliares o indestructibles del presupuesto ordinario de mencionado ejercicio.

Muertes Designación de fallador: Se acuerda designar a J. Manuel Fernández Torina, fallador para el próximo reemplazo y los que fuesen en acto de cesantía, concuerdarse el formal de sucesión para las vacantes.

En trámite otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las once horas, firmando en cada uno de los documentos de trámite lo que certifica.

Antonio Gómez

J. Manuel Gómez

José María Fernández

J. Joaquín Rodríguez

Fernández

J. Roldán Maximino



Ordinaria de 15 de febrero de 1956

Alcalde - Presidente

J. Manuel Duarte Márquez

Cancillerías

J. Antonio Rodríguez Carballe.

J. Antonio Guerra Fernández

J. Hilario Fernández Arca

J. Valentín Isaac Farina

J. Isidro Montañez Sot.

Sacristán.

J. Horacio Rebollo Méjico

En la villa de Plasencia a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, dentro de la hora de reunión en el salón de actos del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el suscritos:

Abierta el acto se da lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba sin oposición.

En relación con el orden del día y previa lectura de los asuntos que lo integran la Corporación por unanimidad adoptó los acuerdos siguientes:

Servicios públicos de transportes de viajeros: Dáta cuenta se ha mocionado la alcaldía sobre la conveniencia de solicitar la modificación del itinerario de los líneas de transporte de viajeros Alcudia-Badajoz y Alcudia-Badajoz con el fin de que ambos servicios, de las empresas "Vidadi" y "La Estrella" respectivamente, tengan parada en estos municipios y la enlace con los pueblos limítrofes y otras localidades de la provincia se haga por su iniciativa facultad al Sr. Alcalde-Presidente para que elice en nombre de la corporación a la Federación Provincial, su autoridad en súplica se que por el organismo provincial se practiquen las gestiones oportunas para la consecución del plan propuesto.

Vigilación del Presupuesto ordinario: Dáta cuenta se expone que de liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y cinco, en el que consta el apartado dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó en comisión en el mismo y en arreglo al art. 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas establecer definitivamente dicha liquidación en los mismos términos en que esté redactada.

M. Montañez

J. Antonio Guerra

J. Duarte

J. Valentín Farina

J. Rodríguez

J. Montañez

J. Rebollo



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de marzo de 1956

Don Manuel Quarte Marques
Concejales

D. Antonio Rodriguez Cabollo
" Antonio Guerra Fernandez
" Arturo Fernandez Arca
" Valentin Isasa Ibarra
" Luis Montañez Soto

Secretario

D. Floriando Rebollo Matamoros

Fu la villa de Alcántara quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reúnen en estas casas consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Manuel Quarte Marques, los demás Dns que al margen se expresan y que componen la Corporación con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto se lee y aprueba sin enmienda el acta de la anterior.

Fundadora Sindical Radio Sindical: Dada lectura de un escrito del Dr. Director de la Fundadora Sindical "Radio Badajoz"; se acuerda formular bulto suscribiendo al Ayuntamiento en calidad de socio protector con la cuota anual de ciento veintiún pts por lo que respecta al ejercicio actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente dio por terminado el acto firmando en orden todo los Dns asistentes de lo que como secretario certifico.

Manuel Quarte

Arturo Fernandez

Antonio Rodriguez

Antonio Guerra

Isasa

Valentín Isasa

Floriando Rebollo



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Abril de 1956

Don Manuel Duarte Marques	Fu la villa de Taliga a quince de abril
Concejales	de mil novecientos cincuenta y seis, siendo los doce -
D. Antonio Rodriguez Carballo Moros	se reúnen en estos losas constituyentes bajo
D. Antonio Llera Fernandez	la presidencia del Sr. Alcalde los demás Ds. Concejales
D. Arturo Fernandez Arca	que al Marques se presentan y que componen
D. Valentín Plaza Faúndez	la corporación, asistidos de un el Secretario.
D. Fidio Bermejo Gómez	Abierto el acto se lee y aprueba el acta de la
Secretario	sesión anterior sin acuerdo.
D. Floriundo Rebollo Márquez	<u>Cuenta de Depositaria:</u> Vista la cuenta remitida por el Sr. depositario de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual, a los que se acompañan los respectivos relaciones de cargo y dato y en la que consta el dictamen favorable de Secretario. Intervención, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación de acuerdo con las facultades que al efecto se confieren por el Artº 778 de la Ley de Regimen Local.

Subvención al Ayto de Jerez: Se acuerda conceder una subvención de quinientos pts. al ayto de Jerez de la Frontera para los trabajos de ferrería de los Caballeros para los obras de ampliación que proyectan

Vías públicas: Dada cuenta del presupuesto redactado por la Excmna. Diputación Provincial para la reparación de quinientos metros de los kilómetros catóricos y quince del camino vecinal de Olivueira a esta villa; y considerando que el importe por cuenta del costo total de la obra importante a este ayuntamiento setenta y nueve mil ciento treinta y cinco pts. la fija madamente, cantidad de que no dispone la Corporación, se acuerda por unanimidad comunicar a la Excmna. Diputación la imposibilidad de contribuir con la aportación mencionada

Reparación inagurable de asfaltar: Dada cuenta del presupuest



formado por don Fernando Navarro para reparación general de la maquinaria "Remington" de este ayuntamiento que asciende a dos mil cuarenta y dos pesos y cuarenta céts, se aprueba el mismo y autoriza a la Alcaldía para que libre el mandamiento correspondiente en su día
Constitución del Pósito Agrícola Municipal: Seguidamente se dio conocimiento de una comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria manifestando la obligación de convocar a funcionar el Pósito Agrícola a tenor de lo dispuesto en el Artº 101 del Reglamento de Hacienda de 1935 y previo enterado y conformidad de los Srs. reunidos, se acuerda constituir la Junta Administradora del mismo tan luego se reciba la documentación y libros al que se acompaña el oficial de actas que se anuncia su reunión en indicado escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando con los Srs. asistentes, a los catorce treinta, de lo que como Secretario certifico

M. Ángel Gómez

A. Rodríguez

D. Brante A. Gómez

J. Montañez

Fernando Fernández

J. Rebollo



Alcalde Presidente

Extraordinaria de 1 de mayo de 1.956

Don Manuel Quarte Marques En Taliga, siendo las doce horas del dia
Concejales cuarto de Mayo de mil novecientos cincuen-
to. Antonio Rodriguez Carballal y seis, y previa convocatoria al efecto, re-
presentante Fernando Fernández Pérez bajo la presidencia del Sr. Alcalde los
Arturo Fernández Arca demás Srs. que al margen se expresan con
Valentín Isaac Falcón asistencia del auxiliar administrativo don
Fidro Mountainet Soto Augusto Rebollo Carballo, en funciones de
Secretario accidental.

Secretario

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente
D. Florindo Rebollo Máximo, se ordenó la lectura del expediente instruido
para la jubilación del Sr. Secretario propietario
de este Ayuntamiento don Florindo Rebollo Ma-
ximo, adoptándose el siguiente acuerdo.

Jubilación del Secretario de esta Corporación: Dada vista del
expediente instruido para jubilación del Sr. Secreta-
rio propietario de este Ayuntamiento don Florindo Re-
bollo Máximo, y

Considerando que con los documentos que se
acompañan al mismo, aparece probado el derecho del so-
licitante a la jubilación y a la cuantía del haber pa-
nivo que se reclama, siendo de aplicación los Art.^º
6º, 7º y 19 del Estatuto de Cíclitos pasivos del Estado de
22 de Octubre de 1926 y artº 5º del Reglamento de 21
de Noviembre de 1.927 por imperativo de la Disposición
transitoria 18 del Reglamento de Funcionarios de Admini-
stración Local; por unanimidad se acuerda

Tercero: Conceder a don Florindo Rebollo Máximo,
Secretario propietario de este Ayuntamiento, y a partir
del día de la fecha, la jubilación forzosa, con la pen-
sión anual de quince mil novecientos cuarenta y cuatro
pesetas y cuatro est, equivalentes al 60 por 100 del haber
regular de veinticinco mil quinientos setenta y tres pts



y cuarenta y un cíntimos, mas el importe de los
anormalidades que se satisfacían en concepto de
gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navi-
dad.

Segundo: Declarar vacante la plaza y se cumplen
los trámites reglamentarios para sucesivo concurso.

Tercero: Que hasta tanto la Dirección General de
Administración local designe al funcionario que deba hacerse
cargo de los servicios secretariales, continue con carac-
ter accidental el secretario jubilado don Floriando Re-
bollo Máximo.

Cuarto: Notifíquese al interesado el acuerdo precedente
y no siendo ésto el objeto de la reunión, el Sr.
Presidente la dio por terminada a las quince horas
firmando en credito todos los Srs. asistentes de lo
que como secretario accidental certifico.

M. amel Quarte

Franz Rodríguez

Asturias Guerra

J. Montañez

Antón Fernández

J. J. Mae

B. Rebollo



Alcalde-Presidente

D. Manuel Duarte Marquez

Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballo

D. Antonio Gómez Fernández

D. Valentín Isaac Farina

D. Arturo Fernández Orca

D. Ricardo Montañez Soto

Secretario

D. Víctorino Raballo Márquez

Sesión extraordinaria de 21 de mayo de 1.956

En la villa de Alága, a las doce horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde los demás Srs. Concejales que al margen se expresan con asistencia el Secretario-Interventor.

Abierto el acto y en relación con el objeto de la reunión, se adoptó el siguiente acuerdo:

BUENAS MUNICIPALES: Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco comprendido de la General de Presupuesto y de la de Admisión del Patrimonio en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación del secretario de sus haberes interpuso reclamaciones de clase alguna es

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Regimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional de la del presupuesto.

Considerando que no se observan defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas y no habiendo producido reclamaciones en el periodo de exposición al público, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y en consecuencia por unanimidad se acuerda: aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco sin reparos en responsabilidades; provisionalmente la General de Presupuesto ordinario y definitivamente la de Admisión del Patrimonio; debiendo aquella ser elevada al organismo superior correspondiente para, de hallarla conforme,



Se proceda a su aprobación definitiva, fijada en las propias cifras con que me aparece redactada y aceptada por la Comisión de Hacienda con el número de liquidación siguiente.

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.955: Setenta y dos mil setecientos cincuenta pts con veintena est.

Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha: Setenta y ocho mil setecientos setenta y una pts con veintena cincuenta est.

Obligaciones pendientes de pago en igual fecha: Treinta y ocho mil seiscientas ochenta y una pts con cincuenta y niente est.

Superávit de liquidación: Noventa y dos mil ochocientos cincuenta pts con veintena y tres est.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente la dió por terminada a las ocho horas firmando en crédito todos los concurrentes de lo que como Secretario Científico.

Manuel Suárez

Ramón Rodríguez

J. Gómez

J. Montañez *Antonio Guerra* *J. Pabollo*

Asturias

Ordinaria de 15 de junio de 1.956

Alcalde Presidente

S. Manuel Duarte Marques

Conejales

S. Antonio Rodriguez Carballeira

S. Antonio Guerra Fernandez

S. Arturo Fernandez Area

S. Valentín Isaac Farina

S. Isidro Montañez Soto

Secretario

S. Felorindo Rebolledo Maximo

En Taliga a quince de junio de mil nove-
cientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se
reunen en estas salas constitucionales bajo la pre-
sencia del Dr. Alcalde los señores Srs. Conejales

Antonio Guerra Fernandez que al margen se expresan con un asis-

Arturo Fernandez Area trae el Secretario.

Abierto el acto por la presidencia se lee y

apuesta sin acuerdo el acta de la reunió-
n anterior.

Dada lectura a los asuntos que consta-

tuyen el orden del dia y una vez discutidos su-

ficientemente, se acuerda por unanimidad:

Reembolso de moneda - Gratificación: Conceder al depositario

municipal la gratificación de seiscientos pesos anuales

por quebranto de moneda, los cuales gozará a disfru-

tar a partir del dia primero de julio próximo.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.

Presidente dio por terminado el acto a las once horas

firmando en credito con los Sres. asistentes de todo lo

que como secretario certifico

M. Duarte

Antonio Rodriguez

Montañez

M. Farina

Arturo Fernandez

Antonio Guerra

Rebolledo

J. Rebolledo

Ordinaria de 15 de julio de 1.956

Alcalde Presidente

D. Manuel Quarte Marquer ganice de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el salón de actos de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Quarte Marquer los señores Dns Cenciales que al margen se expresan y que componen la Corporación con su asistencia el Secretario

D. Antonio Rodríguez Carballeira
D. Antonio Guerra Fernández
D. Arturo Fernández Arca
D. Llido Montañez Tato
D. Valentín Isaac Tárraga
Secretario
D. Federico Rebollo Máximo

Fuertaliga a las doce horas del día

Abierto el acto por la presidencia se lee y aprueba sin enmienda el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Cuenta de Depósito: Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al 2º trimestre del ejercicio actual a la que se acompañan los respectivos relaciones de cargo y dato y en la que consta el dictamen favorable de la contraloría-intervención, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación de acuerdo con las facultades que al efecto se confieren por el art. 778 de la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acto a las trece horas firmando en crédito con los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico:

M. Quarte
A. Rodríguez
V. Isaac

Llido Montañez
A. Guerra Fernández
F. Rebollo

J. Rebollo



Ordinario de 15 de Agosto de 1.956

Alcalde Presidente

Fueraliza a las doce horas del dia

S. Manuel Suárez Marquer quince de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Se reúnen en el salón de actos de -
S. Antonio Rodríguez Carballeira ayuntamiento bajo la presidencia del
S. Antonio Suárez Fernández. Alcalde don Manuel Suárez Marquer
Arturo Fernández Aréa los demás los concejales que al margen
Valentín Isaac Taino se expresan y componen la Corporación
Frida Montañez. S. I. asistidos de su el Secretario.

Secretario

abierto el acto por la presidencia de

S. Dolorindo Rebollo Maximo lee y aprueba sin acuerdo el acta de la
(anterior)

Obligación de jubilación del Secretario:

Acto seguido se da conocimiento del escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha once del actual transcribiendo la resolución del Exmo. Sr. Director General de Aduana. Local, de prestar conformidad al acuerdo de este ayuntamiento de fecha cuatro de Mayo del año actual de jubilar al Secretario don Dolorindo Rebollo Maximo con el haber de pesetas quince mil novecientos cuarenta y cuatro con cuatro centavos con efectos desde la citada fecha, no siendo necesario practicar moratorio por no haber el causante prestado servicios mas que en esta Corporación y cuyos haberes recibira a través del Municipio de Secretarios, Interventores y Depositarios de aduanas. Local; acordándose, que como se interesa en dicho escrito se hace pública esta resolución en el B.O. de la Provincia

Construcciones escolares: La presidencia expone que con motivo de haberse recibido en la fonda local contra el Analfabetismo un escrito solicitando antecedentes sobre el estado actual de las escuelas de primera enseñanza de la localidad, conciencia, para selluar uno de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

los epígrafes de dicho impreso, se convertara, la aportación metálica del Ayuntamiento y cuantía de la prestación personal a contribuir al proyecto de construcción del grupo y viviendas para pres. Mayores que la Corporación tiene recordado y elevado el correspondiente expediente al organismo superior.

Por el Dr. Secretario se manifiesta que en el expediente de referencia consta el acuerdo de la Corporación de fecha quince de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco por el que el Ayuntamiento, en armonización con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 27 de agosto de 1.954 se ha obligado a aportar el solar — para la edificación y el importe del cinco por ciento del coste total de las obras por lo que estimaba proceder armonizar lo actuado con la expozición que formula la presidencia.

Hacen uso de la palabra varios concejales para discutir la cuestión y una vez tratada con toda amplitud, por unanimidad se acuerda: Fijar como cantidad máxima a aportar por el municipio para dicho fin la de setenta mil pts con lo que se considera rebasado el cinco por ciento de cuota obligatoria más cinco mil pesetas en concepto de prestación personal y cesión del solar suficiente en los bienes de propio del municipio, ratificando en este aspecto el acuerdo de que anteriormente se hace mención.

Ayuda Familiar: Lada encuta de una circular de la Sección Provincial de Admision Local relativa a la concesión que en el próximo presupuesto de 1957 deberá establecer el Ayuntamiento para satisfacer a funcionarios y empleados la ayuda familiar, se acuerda por unanimidad cifrar en el proyecto de presupuesto que al efecto se forme la cantidad suficiente para



es conceder a los funcionarios en propiedad expresada
en una familiar en la forma que establece la
Dey para los funcionarios del Estado, toda vez que
por esta Corporación no se rebasan el tope -
que en cuanto a haberes de personal por todos
conceptos señala el artº 9º de Reglamento de Fun-
cionarios de Admision Local vii, incluso con la conces-
sion del la ayuda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el br.
Presidente dio por terminado el acto a los efectos ~~proporcionados~~
firmando el credito con los lrs. atisntos de lo que
como Secretario certifico.

M. Manuel Sáenz

J. Montañez

J. Brozae Anto. Rodríguez

A. Gómez Fernández

J. P. Robollo

J. Antonio Gómez

J. P. Robollo



Extraordinaria de 1 de septiembre de 1956

Alcalde Presidente

- D. Manuel Guarte Marqués En la villa de Talía a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.
- Concejales
- Antonio Rodríguez Carbajal a las doce horas y previo conocimiento
- Antonio Guerra Fernández al efecto, se reúnen en estas Casas Comunales
- Arturo Fernández Ariza bajo la presidencia del Sr. Alcalde
- Frédéric Montanet Soto los demás Srs. Concejales que al margen
- Valentín Gómez Tamayo se presentan con su asistencia el Secretario

Secretario

D. Feliciano Rebollo Márquez

Presupuesto, - Habilidades y Suplementos: Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha veintimil de agosto pbro., proponiendo habilitar y implementar crédito en el presupuesto ordinario de gastos siguiente para satisfacer obligaciones de carácter urgente y necesarios mediante aplicación del superávit disponible de la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio anterior, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente referida propuesta, anunciándose al público por término de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones, debiendo publicarse los edictos correspondientes con remisión de un ejemplar para su intervención en el B. O. de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Dr. Presidente la dio por terminada a las trece horas firmando en crédito todos los Srs. concurrentes de lo que como secretario certifico

Arturo Fernández

Manuel Guarte

J. Rebollo

Antonio Guerra

Montanet

Antonio Rodríguez



Alcalde - Presidente

Ordinario de 15 de Septiembre de 1956

D. Manuel Quarte Marquer

Concejales

D. Antonio Rodríguez Carballo

" Arturo Fernández Arca

" Antonio Guerra Fernández

" Fidel Montañez Soto

" Valentín Isaac Farina

Secretario

D. Florindo Rebollo Máximo

{

En la liga a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reúnen en estos losas locales los señores D. Manuel Quarte Marquer, Concejal, D. Antonio Rodríguez Carballo, D. Arturo Fernández Arca, D. Antonio Guerra Fernández, D. Fidel Montañez Soto, los demás D. s. concejales que al margen expresan con un asistencia el Secretario.

Abierto el acto se lee y aprueba sin enmienda el acta de la anterior correspondiente.

Centro de Higiene Rural. - Dada cuenta de una

comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad recomendando que por la situación sanitaria de esta localidad se impone la necesidad de creación de un centro primario de Higiene Rural, ofreciendo al efecto cuantas instrucciones fueren necesarias para su instalación y funcionamiento, se acuerda solicitar de dicha Jefatura participar las condiciones que resulten más factibles para proceder en consecuencia con arreglo a las posibilidades municipales.

Consejo Cordinariano. : También se da conocimiento de una carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil agradeciendo que este Ayuntamiento se adhiere a los actos de consagración de esta provincia al Coronado Juanacatlán de María, que tendrán lugar el próximo domingo, siete de Octubre, en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, intercambiando al propio tiempo la consagración de esta villa el día veintitrés del actual, fecha en que se celebrará en la capital.

La Corporación por unanimidad se adhiere (esquientemente) y faculta a la Alcaldía para que



en nombre de la misma realice las invitaciones y organice los actos necesarios para mayor esplendor de la fiesta.

Campaña contra el analfabetismo: Acto seguido se acuerda por unanimidad consignar en el presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1.957, la suma de setecientos cincuenta pts en concepto de colaboración a la Junta Provincial en la campaña contra el analfabetismo.

Fiestas Locales: Seguidamente la Presidencia expuso que estando próximas las fiestas locales, para su mayor esplendor y a parte de los medios con que tradicionalmente se viene satisfaciendo el gasto que se originan, era conveniente que por este Ayuntamiento se costearan algunos festejos. Por no haber podido reunir todo el material necesario, la comisión encargada de los mismos según se le había dado cuenta.

Convenidos los dos reunidos, se acuerda realizar la aportación de mil pts con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio.

Rustica y Urbana - Gratificaciones: Se acuerda conceder al Anterior Administrativo don Augusto Rebollo Carballo la gratificación de quinientos pts por servicios extraordinarios en la confección de los devuentes cobratorios de rustica y urbana para el próximo ejercicio de 1.957; cuya gratificación se percibirá con cargo al crédito existente en el presupuesto siguiente.

Beneficencia: Dada cuenta de la instancia que eleva a la Corporación el vecino Ramón Calero Rodríguez en la que se explica de que se le conceda ingreso en la Beneficencia Municipal del actual ejercicio por hallarse imposibilitado económicamente para sostener la enfermedad.



que viene padeciendo su hija Florencia Galaco Palo, se acuerda
acceder a lo solicitado.-

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión a las diez horas firmando
en efecto todos los Srs. concurrentes de lo que consta en
certainos certificados.

J. M. Amiel Guarrat

J. Montaño

J. P. Saez

A. Guerra A. D. Domingo
J. P. Abollo C. Matute Fernández

Alcalde Presidente
J. Manuel Juante Marqués
Concejales.
J. Antonio Pochaguez Parballó
J. Antonio Guerra Fernández
J. Arturo Fernández Arcas
J. Valentín Isaac Farina
D. Egidio Montañez Sofí
J. Florindo Rebollo Secretario

Sesión extraordinaria de 30 de Septiembre 1956

En la villa de Cáñiz a treinta de Septiembre de
mil novecientos cincuenta y seis, cuando las doce horas
prava convocatoria al efecto, se reunen en estas Casas
consejanales bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, los
señores señores Concejales que al margen se expresan,
con un asistente al magistrado Secretario.

Abierto el acto se da lectura al borrador de
la sesión anterior que se aprobó sus enmiendas.

Seguidamente y como se expresa en el objeto de
la convocatoria, se dio lectura al expediente de ha-

bilaciones y suplementos de crédito, adoptándose el siguiente
acuerdo:

Habilitaciones y suplementos de crédito: Dada lectura del
expediente de habilitaciones y suplementos de crédito a propuesta de
la Secretaría, y teniendo en cuenta al presupuesto ordinario del
actual ejercicio.

Todos quedaron que en sentido favorable a Comisión de





Hacienda y, considerando que durante el plazo que ha permanecido expuesto al público el expediente no se han producido reclamaciones de clase alguna, que en su tramitación se han observado las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las modificaciones de crédito que fueron aceptadas en principio por esta Corporación en virtud del Día príncipe del actual, con cargo al superante de liquidación disponible, cuyo detalle se expresa a continuación:

La Billetes y avances

Caja art: Cp.	Explotación	Importe Ptas ots
1º 2º	Para satisfacer la pensión de jubilación del Secretario don Flormundo Petrollo Maximus, desde Mayo a Diciembre del año actual, incluidas las extraordinarias reglamentarias	13286 67
1º 1º	Reembolso de crédito para abonar las subvenciones concedidas por acuerdo de la Corporación para el Asilo de Ancianos de Herencia de los Caballeros, Asociación de Caballeros de Ultramar (ex combatientes), Omblada Cordobesana	1950 -
1º 2º	id. id. id. prima de la póliza nº 80048 presenta contra el riesgo de incendio de la edificación que corresponde al Objeto para la aparcamiento pedida a caheras de finales	300 -
1º 3º	15 15 15 15 en la Comisión de Testeros ha aportación acordada por la Corporación	1000 -
1º 3º	15 15 15 15 gastos ocasionados con motivo de la recepción ofrecida al Excmo. y Rddm. Fr. Blaspo de la Diócesis en su visita a esta localidad	1363 -
<u>Total</u>		<u>17.899 67</u>

Suplementos

1º 8º 12	Para satisfacer el incremento experimentado en la suscripción encuadrada al quinceado	30 -
1º 11 25	id. id. id. Los gastos de formación de padrones, listas <u>Suma y signo</u>	30 -



Capítulo diálogo	Concepto	Explicación	Importe Ptas. cts
		Suma anterior	30 -
2º n° 29	cobratorias, etc de las contribuciones del Estado		3005
6º n° 38	Para satisfacer gastos de desplazamientos de autoridades y funcionarios en representación del Ayuntamiento hasta finar el ejercicio		1447 50
8º n° 55	al 15 al depositario el incremento reconocido por quebranto de moneda	100 -	
9º d: 58	al 15 Farmacéutico, resto de los medicamentos administrados para Beneficencia durante el ejercicio	354 67	
10º 3º 68	al 15 socorros a pobres y centros Municipales	250 -	
11º 3: 71	Para adquisición de libros legislativos con destino a la Biblioteca municipal	252 85	
18º y 74	Para satisfacer los gastos de ejecución de las otras municipales de reparación de paramento de las calles Nuevo de Plasencia, Capitán Artalejo, Norte y Plaza del Palacio Hotel	7.606 97	
	Para satisfacer los gastos no previstos que quedan devolver hasta finalizar el año	228 -	
	<u>Y no siendo otro el objeto de la reunión el R. Presidente ha sido por terminada a las diez y media horas, convirtiendo en crédito los concuerdos de todo lo que como Secretario certifico.</u>	6018	10.300 04

M. A. Muñoz P. Gómez

J. Montañez A. Gutiérrez

A. Martínez Peñón H. Rodríguez

J. Rebollo



Ordinaria de 15 de Octubre de 1956

	Alcalde Presidente
D. Manuel Durante Marquez	Muñoz Cerezo
D. Antonio Guerra Fernández	Concejales
D. Antonio Rodríguez Cantallo	bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los demás señores
J. Valentín Parra Gómez	Concejales que al margen se expresan con un vistoriano
J. Pedro Montañez Solvado	el mencionado Secretario.
J. Arturo Fernández Arcas	
J. Hormando Rebollo Maximo	
	Secretario.

En la villa de Gallegos a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y

D. Antonio Rodríguez Cantallo

J. Valentín Parra Gómez

J. Pedro Montañez Solvado

J. Arturo Fernández Arcas

J. Hormando Rebollo Maximo

Concejales que al margen se expresan con un vistoriano el mencionado Secretario.

Dada lectura del borrador de la Sesión anterior se lee y aprueba su enmienda.

Se aprueba el acto y de acuerdo con el orden

de trabajo del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Cuenta de Depositoria.: Vista la Cuenta rendida por el Dr. Depositorio de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al 3º Trimestre del ejercicio actual, a la que se acompaña las respectivas relaciones de cargo y dada y en las que consta el dictamen favorable de Secretaría de Intervención, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva de acuerdo con las facultades que al efecto configura el art. 795 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Sueldo obrero - Subvención. - Dada lectura de una comunicación del Exmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 15 del pasado Septiembre, por la que se anuncia haber correspondido a este Ayuntamiento la subvención de 15.000 pts (14.700 pts liquidados) en destino a las obras de pavimentación de las calles: Enciso de Plano y Capitán Torto, se acuerda iniciar las mismas en la mayor urgencia; y en virtud de que el número de obreros parados es elevado y de que la subvención otorgada solo mitiga el problema de pago en clara medida, ademas de que con la angustia no pueden ejecutarse la totalidad de los trabajos a efectuar en indicadas vías públicas, con arreglo al proyecto presupuestado redactado por el Maestro de Obras don Manuel Rojas Jiménez y aprobado por la Corporación en 15 de Octubre del pasado año, que con cargo a los créditos existentes en el presupuesto ordinario en vigor se invertía el monto de otros necesarios para



Terminar las obras proyectadas.

equidamente se expuso por las Oficinas que tanto la Plaza de Calvo Sotelo, como la denominada Capitan Artalfo, se hallaban en peores condiciones de tránsito por lo que lo sometía a la consideración de los reunidos para estimarán convenientemente proceder a la rectificación.

Siendo por todos conocidas las condiciones en que se encuentran
tras larga discusión, se acuerda proceder a la ejecución de remoción
del pavimento y asfalto posterior, con lo que al propio tiempo se mi-
tigará el paso sobre, en mencionadas vías públicas, facultando a
la Alcaldía para que libre las cantidades precisas con cargo al can-
cepto correspondiente del presupuesto ordinario en vigor.

M) no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente
durante la sesión a las tres, treinta horas del día de hoy, firmados
en acto los señores diputados de lo que consta dentro de lo dicho.

Maneobranch

J. L. Sonneveld

W. Pradl

A guerra Anto. Rodrigues

J. Cebolla & Chater Feuron



Ordinaria de 15 de Noviembre de 1956

D. Alcalde - Presidente	(D)
J. Francisco Huante Marquez	
J. González Gómez	
D. Antonio Fernández Fernández	
J. Antonio Rodríguez Cañabell	
J. Valentín Vaac Carrizosa	
J. Arturo Fernández Arca	
D. Pedro Montañez Sot	
J. Pedro García Farío	
J. Fernández Rebollo Martínez	

En la villa de Valdepeñas a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los demás señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el infrasentido Socio.

Después el acto se da lectura al borrador de la ordenanza que se aprueba por unanimidad.

Siguiendo el orden del día y en pleno con el mismo se adoptan los siguientes acuerdos:

Obras públicas.

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la cesión de una máquina asfaltadora para asfaltado de piso de las rúas públicas en reparación, baches, capitales, etc., y equipo de planos.

Solicitar asimismo de la Jefatura de Obras Públicas, el permiso necesario para reformar o mejorar la curva de entrada a esta localidad situada en el kilómetro 66, Alt. 2 de la carretera de Zafra a Olmedel.

Beneficencia. - Prorrogar para el próximo ejercicio de 1957 el padrón municipal de beneficencia que rige en el actual ejercicio, teniendo en cuenta que no se han formulado peticiones de nulidad.

Plagas. - Presentar en la Delegación Provincial de estos la localidad, solicitud para que en su momento, por el Servicio de Asesora Forestal, se proceda a la fumigación del arbolado de encinas del monte de Robledos para la extinción de la plaga de oruga T. viridana.

Recurso nivelador. - Se dar cuenta de una comunicación del Hno. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, por la que da cuenta del acuerdo adoptado por aquel organismo, denegando la petición de recurso nivelador que esta corporación tiene solicitado y como quiera que el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio preve de nivelarse



con las modificaciones que se requieren, se acuerda no interesar el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Asesoría. Hasta lectura de una carta del Sr. Alcalde de Olivenza, informando al Sr. Secretario de aquella Corporación para la utilización de sus servicios jurídicos por remitir a dichos cargo la cualidad de licenciado en Derecho, se acuerda no acceder a lo solicitado por impedir la legislación urgente, sin perjuicio de que sea en determinado momento habida cuenta de acuerdos a dichos servicios se tenga en cuenta el documento.

Asistencia sanitaria a funcionarios.: También se da cuenta de otro acuerdo del Sr. Alcalde de Olivenza, surgiendo la necesidad de llegar a un acuerdo con la Excm. Diputación para el establecimiento de una igualdad que en caso de operaciones quirúrgicas permita a los funcionarios Municipales ingresar en el Hospital Provincial como distinguidos.

Sobre Duesimis, sobre el asunto y considerando que no localizado el suministro debe recurrir con sus fondos a la Asociación de Trabajadores en tales casos sostenidos, se acuerda adherirse a la proporción formulada por el Sr. Alcalde de Olivenza al que se le dará cuenta del presente acuerdo.

y no habiendo otros asuntos de que tratar al Sr. Presidente Diputación, ha servido, a las cortes horas que fijaran en crédito lo oportuno de todo lo cual como secretario Olívico.

Muy amablemente

Firmante

J. Abollo

J. Graa

Alquemosa Roberto Rodríguez

Alejandra Fernández



Extraordinaria de 22 de Septiembre de 1956

Alcalde Presidente
J. Manuel Huart Marguer

Concejales
J. Antonio Guerra Fernández
J. Antonio Rodríguez Orellana
J. Arturo Fernández Arca
J. Gerardo Montañez Soto
J. Valerio Saar Gómez
Secretario
J. Ildefonso Rebello Maximus

En la villa de Vélez a veintidos de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y seis, cuando las doce horas se reunen
en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde los demás señores concejales que al margen
se expresan asistido de mi el intendente decretario

Estableciendo, asimismo, las alianzas correspondientes para la ejecución de las propuestas a fin de adoptar los acuerdos siguientes:

Ordenanzas fiscales. - Hasta cuenta del anteproyecto general de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957 y del Decreto, Dictamen de Secretaría. Intervención proponiendo la modificación de las Ordenanzas de excepción relativas al arbitro, sobre el consumo de bebidas y ahorros; y de carne, caza, volatería y pescados y manejos fueros, se acuerda por unanimidad modificar las Ordenanzas reguladoras de expedidos arbitros, minicipales, elevando las tasas de gravamen a los tipos que a cada concejo se señalan a continuación

Arbitrio sobre el consumo de Bebidas y alcoholos

	Fáscetas - Unidad
Vinos comunes o de pasto	0'50 litro
Chacolis, sidras y demás vinos corrientes de fruta	0'10 "
Cerveza	0'20 "
Vinos fuertes, generosos, de postre, espumosos, compuestos, medicinales no exentos, aperitivos de todas clases y licores corrientes.	0'50 "
Los anteriores entabillados y con marcas.	1'00 "
Licores comunes y brandys nacionales	1'00 "
BADAJOZ	

Posetas - Unidad

Los mismos extranjeros	5'00	distr.
Champagnes nacionales	1'50	"
Ajoholes y aguardientes	0'25	"
Servidumbre al base de alcohol	3'00	"
Arbitrio sobre carnes, cara menor, volatería y pescados y mariscos finos		

Carnes frescas

De ternera y cara mayor	0'50	R/gm.
Las demás racimas, banales y cabrias	0'30	"
Las de cordera	0'40	"

Despojos frescos

De ternera	1'25	Mtro
De reses racimas y de corda	3'00	"
De las demás reses banales y cabrias	0'60	"

Se entenderán por despojos a los efectos de aplicación del arbitrio en las reses racimas, banales y cabrias, el vientre, aradura, calvera y extremidades, y en las reses de cordera el vientre y la aradura.

Las tanzas de despojos no serán de aplicación cuando la base de percepción del arbitrio sea el peso en vivo.

Carnes saladas o preparadas

Carnes y despojos de cualquier clase de aves, preparadas en salmuera, embutidas, quesadas, adobadas, congeladas o en cualquier otra forma y sus productos, incluso la mantequilla en rama o fundida... 0'60 R/gs	0'60	R/gs
Asados en rama fundidos	0'20	"
Extractos de carnes y pechugas	1'25	"

Volatería y cara menor

Parras	5'00	Mtro
Parrulos, carbones, faisanes y las aves similares,	3'00	"
Gallinas, gallos, pollitos, crías, patos, pueras y las similares	2'50	"
Perdices	2'50	"
Ortegas, achachachicas, chochas y las similares	1'00	"
Bodornicos, palomas, tórtolas, gatas y similares	1'00	"
Zorzales, torzos, chorlos, molozos y similares	0'50	Parr



Pesetas - Unidad

Liebres	3'50	una
bocados	2'00	una
Arro. Infadas	5'00	una
Dosena de los anteriores especies	3'00	H. grm.

Pescados y mariscos finos

Angulas, salmón, truchas, almejas de las llamadas de bar, langosta y langostino	2'00	H. grm.
P. B. B. lumbinas, rodabolllos y los demás mariscos finos no comprendidos en la enumeración anterior	1'00	"

Pescados y mariscos finos cuya prima corriente
en renta, en circunstancias normales, exceda del
de la merienda

0'50 "

Asimismo se acuerda se una al expediente copia certificada del
siguiente acuerdo y con las ordenanzas las sesteras se remita al Hno. Sr.
delegado de Hacienda para aprobación definitiva una vez expuesto al
público por medio legalmatario.

Recurso especial de nivelación: - Dada cuenta del ante proyecto
general de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, de la Memoria
comparativa y documentos que se mencionan;

Resultando: Que dicho ante proyecto presenta y déficit de quince mil cien
pesetas y setenta y ocho céntimos.

Considerando: Que las provisiones figuradas en el estado de gastos son
en su totalidad de carácter obligatorio, comprendidas en el n.º uno
del art. 7º 6º del texto adjuntado de 24 de junio de 1955 de la Ley de Presupu-
tos, y los voluntarios permanecen disminuidos en relación con el ejercicio au-
tumano y están destinados a cubrir atenciones tradicionales que a su vez re-
visten el carácter de obligatorias legalmente, se consideran ineludibles
para satisfacer necesidades que acorralan los servicios municipales
permítendo que la actividad se dirija a la consecución de sus fines
dentro de las limitaciones que impone al Ayuntamiento sus medios
económicos.

Considerando: Que los ingresos calculados proceden de todos los re-
caudos pecuniarios de este Municipio autorizados por la Ley y aplicados



en sus tipos máximos de imposición, habiendo dejado de incluir aquello cuya establecimiento no es preceptivo por no darse en el término el objeto de gravamen o porque, aun existiendo, su rendimiento sería exigüo.

Considerando: Que el artº 573 de la Ley de Pequeños Pueblos antiguamente mencionada, establece que los municipios menores de veinte mil habitantes, que con los demás autorizados no logren la liquidación de sus presupuestos ordinarios dentro de la lexma. Diputación Provincial una cantidad suficiente a cubrir el déficit preventivo, en cuyo caso se encuentra este Municipio, según se demuestra con los documentos de que se ha dado cuenta.

Del Ayuntamiento por unanimidad acuerda.

Primero: Apilar los documentos que han sido examinados.

Segundo: Facultar a la Alcaldía para que solicite de la Diputación Provincial la concesión de expresado licencio especial de intervención presupuestaria, en la cuantía de quince mil cuatro pesos y setenta y ocho centavos, igual al déficit preventivo del anterior proyecto general para 1957.

Y no siendo otro el objeto de la reunión del Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas del día de la fecha, firmando en su calidad los concurrentes de lo que, como secretario técnico.

M. amador Martínez

J. Graaer

prosecretario

Ramón Rodríguez

A. Guerra

J. Rebollo

Fátima Fernández

Aclaración: Para acreditar que por error suyo, en la fecha de transcripción del acta anterior, en el libro borrador, no aparece inserta en el orden correspondiente, resultando alterado el orden en llamar con las actas anteriores de los días 15 de Octubre y 15 de Noviembre. Dicho error.

V. R.

J. Rebollo

J. Rebollo



Ordinaria de 15 de diciembre de 1956

- 0. Alcalde Presidente
- 0. Manuel Juante Marquez
- Baconejab.
- J. Antonio Rodriguez Orellana
- J. Antonio Fernandez Circa
- J. Antonio Gómez Fernandez
- J. Valentín Isaac Parina
- J. Isidro Montañez Foto
- Secretario
- J. Florencio Retolli Maximus

En la villa de Villanueva, siendo las doce horas del día veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Dr. Alcalde los demás señores que al margen se expongan, miembros de la Corporación municipal, con su asistencia el suscrito Sr. secretario.

Abierto el acto se da lectura al borrador de la resolución correspondiente al grupo de informes presentado que se aprueba sin modificaciones.

Cesión de bienes de dominio público. - Se da lectura de dos trámites presentados por industriales de esta plaza, para que se les conceda terreno suficiente en la plaza de Calvo Sotelo, con el fin de instalar kioscos de bebidas.

Hacen uso de la palabra varios señores concejales sobre la procedencia de su autorización y por el Dr. Secretario se informa ampliamente en el sentido de que puede llegarse en su adjudicación mediante conciliación administrativa a fin de lo dispuesto en el capítulo II de la sección I^a del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pero que era aconsejable esperar a la ultimación de las obras que actualmente se llevan a cabo en la plaza de Calvo Sotelo, en cuyo momento la Corporación deberá volver a considerar si ha de efectuar la adjudicación. Y de acuerdo los señores reunidos con el informe emitido, se rechazan por unanimidad las peticiones formuladas, comunicándose al Sr. Francisco Fernández y al Señor Calvo Sotelo sus efectos.

Recaudación. - Se acuerda prorrogar por un año más los contratos establecidos con don Valentín Isaac Parina y don Florencio Ibarra Madero, para que actúen como lecandachos de excavación (minicavale), percibiendo los precios de cobranza del 5% y 10% respectivamente que vienen detallando.

Quintas. - También se acuerda considerar de treinta pesetas el jornal medido de un brazo en la localidad a todos los efectos de quintas, teniendo en cuenta las características rurales y agrícolas.



del término municipal, debiendo comunicarse el procedente acuerdo a la Junta de Clasificación, Permisón de la provincia.

Contabilidad. - Se aprobaron los mandamientos de pago n°s 151, 152, 189, 190, 191, 193, por valor de veinticinco mil pesos cincuenta y cinco pesetas y treinta y dos céntimos, invertidos en las obras de reparación del pavimento de las calles Puerto de Clavos, Artales, Norte y Plaza del Calvario.

Renta de locales escuelas. - Hada lectura al Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 30 de noviembre pasado y de conformidad con lo prescrito en el artº 1º, apartado A) se acuerda celebrar en una reunión para efectuar el importe de la renta que se satisfaga a Don José Jiménez Minaya y Don Arturo Fernández Orcaz, por los locales que ambos tienen arrendados al Ayuntamiento para escuelas nacionales, debiendo ser equitativamente satisfecha a cada interesado la suma de quinientos veinte pesetas anuales a partir del próximo ejercicio de 1959 y desde el primero de Mayo.

Gratificaciones. - Mismas se acuerda conceder una gratificación de mil trescientas pesetas al Director J. Ángel Rodríguez López, que disgraciaria a partir del próximo ejercicio y en razón de los servicios que durante el mismo presta al Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos, de que tratar el Dr. Presidente dirigió la sesión a las once horas, firmando en crédito lo concurrentes de todo lo que como acuerdo constó.

M. amador

L. Martínez

J. Ruiz Rodríguez

J. Rubollo

J. Graña

A. Guirre

A. Arturo Tomás



Extraordinaria de 12 de Enero de 1957.

Alcalde Presidente	
J. Manuel Quarte Maiques	
(Bouzal)	
J. Antonio Rodríguez	Concejal
J. Arturo Fernández	Orcas
J. Antonio Gómez Fernández	
J. Valentín Isaac Vázquez	
J. Pedro Montañel Soto	
J. P. Hormando Rebollo Márquez	Secretario

En la villa de Zahara a doce de Enero de mil novecientos
seiscientos y veinte, siendo las doce horas y punto comienzo
al efecto, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Los demás señores con-
sejales que al margen se expresan, con mi constancia y
secretario de la Corporación.

Seguidamente y en relación con el objeto de las comi-
ciones, se adoptó el siguiente acuerdo:

Guardia Civil. - Construcción de un Cuartel. - Hacía
punto de una comunicación del Sr. Teniente Coronel Primo, Jefe
de la 2da Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, de fecha 2 de
Diciembre, se acuerda

Primerº: Hallarse dispuesto el Ayuntamiento a realizar las gestiones
y tramitaciones necesarias, tan luego se requiera al efecto, para conseguir
la cesión al Cuerpo de la Guardia Civil gratuitamente, del solar ne-
cesario que se solicita para la construcción de un Cuartel.

Segundo: Que no disponiendo la Corporación de la cantidad
de setenta y dos mil pesetas que le correspondería aportar, por tener
pendiente de aprobación expediente para construcción de un grupo escolar
un proyecto de electrificación, con utilización de empréstitos, se considera
en principio la posibilidad de obtener donaciones de los señores propietarios
del terreno, solicitando a la Alcaldía para que dirija los re-
querimientos y remisos que estime oportunas al efecto.

Tercero: Que del presente acuerdo se transcriba copia
electrónica para el Sr. Teniente Coronel Primo Jefe de la 2da Co-
mandancia de la Guardia Civil y en su día se de conocimiento a
la Corporación del resultado de las gestiones practicadas.

Al no dando por el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó
la sesión a las diez horas convocando en crédito lo ejecutable de sus estipendios.

M. Quarte

H. Bouzal

J. A. Rodríguez

J. Gómez Fernández

J. Gómez Fernández

J. Rebollo



Ordinaria de 15 de Enero de 1957.

Alcalde Presidente
D. Manuel Juante Marquez
Concejales
D. Antonio Rodriguez Carballe
D. Antonio Gómez Fernández
D. Arturo Fernández Orca
D. Valentín Isaac Vázquez
D. Vicente Montañez Sánchez
Secretario
D. Francisco Rebollo

En la villa de Cádiz a quince de Enero de mil no-
cientos cincuenta y siete, dentro das doce horas y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los señores
concejales que al margen, se explicitan con su asistencia
el Secretario, en el orden de actos de este Ayuntamiento.
Declarado abierto el acto público por la Presidencia,
de su orden, y el Secretario di lectura al corredor de
la sesión anterior que por unanimidad se aprueba su
enmienda.

Máximo Cuenta de Depositoria. - Vista la cuenta rendida por
el Sr. Declarante de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto
municipal ordinario, correspondiente al d^o trimestre del ejercicio actual, a la
que se acompañan las respectivas ilustraciones de cargo y gasto y en la que consta
el dictamen favorable del Secretario - Interventor, se acuerda por unanimidad
prestarle aprobación definitiva de acuerdo con las facultades que al efecto
dispone el art. 795 del texto refundido de la Ley de Presupuesto Local.

Quintas - Designación de Síndico. - Se acuerda designar, por
unanimidad, al concejal don Antonio Gómez Fernández, para desempeñar
las funciones de Regidor Síndico con arreglo a cuanto previene el vi-
gente Reglamento de Reclutamiento y Preenajaz del Ejercicio y por lo que
respecta al año en curso.

Contabilidad - Obras Municipales. - Se aprueban los manda-
mientos de pago n^o 5, 6, 7, 8 y 9 del corriente ejercicio por valor de cuatro
mil ochocientos cincuenta y dos, invertidos en las obras de reparación
de pavimento de las calles Camino de Plano, C. Antequera, Norte y Plaza de
Otro Sotillo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente
dio por terminada el acto formando en el sitio, a las doce horas, de lo
que consta en la presente.

Agradecimientos

D. Manuel Juante

Antonio Rodríguez

J. F. Rebollo

J. F. Rodríguez Montañez
Antonio Fernández



Ordinaria de 15 de febrero de 1957

Alcalde-Presidente	D. Manuel Duarte Marqués
Concejales	
D. Antonio Rodríguez Carballeira	
D. Antonio Gómez Fernández	
D. Arturo Fernández García	
D. Valentín Saar Vázquez	
D. Quién Montañez Sot	
Secretario Facilitador	
D. Augusto Petollo Carballeira	

En la villa de Cádiz, siendo las doce horas, del día 15 de febrero de 1957, en el momento en que a las once y siete, se reúnen en el salón de actos de estos Bajos Andes troples los señores concejales concejales que al margen se exhiben con mi asistencia el magistrado secretario facilitador.

Siendo el Dr. Alcalde don Manuel Duarte Marqués. Abierto el acto por la presidencia, de su orden, y el secretario procedió a la lectura del borrador de la sesión anterior que en votación ordinaria y por unanimidad se aprobó sin enmiendas.

Revisión de expedientes de jubilación, etc. - Hasta lectura del Decreto de 30 de noviembre de 1956 del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección de la Dirección General de Administración de fecha 13 de diciembre siguiente, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Dr. Secretario Jefe de los Servicios Consignado en el expediente instando al efecto, se acuerda proceder a la revisión de los pliegos de jubilación o en alguna otra circunstancia, que este Ayuntamiento tiene y en cargo con el fin de determinar el incremento legal que en cada caso pueda corresponder. Y al efecto se acuerda la siguiente revisión de jubilación del Secretario Don Florindo Petollo Maximino.

Pensión Mensual (14
annual meses)

Plantilla básica con arreglo a la legislación vigente	15.944'04	1.328'67
Porcentaje del 15% de aumento (art. 3º del Decreto)	2.391'60	199'30
Pensión de jubilación incrementada	18.335'64	1.527'97

Y después de acordar que el presente acuerdo se notifique al interesado, mediante copia literal del mismo, y al Justiciajonal de Pensiones - Montepío de Secretarios, Jefes de Oficina y Deportes de Administración - en los efectos consiguientes; se autoriza a la Alcaldía para que haga la firma necesaria a fin de que el incremento experimentado en piezas y dispongalo el interesado Don Florindo Petollo Maximino con carácter retroactivo a primera de enero del año actual de conformidad con lo establecido en el art. 1º de tan repetido Decreto.



Asistencia médica - Farmacéutica a pasivos.: Seguidamente, a tenor de lo prevenido en el artº 6º del mencionado Decreto de 3º de noviembre (p.d.), se acuerda comunicar al médico-titular, don Juan Luis Ramón Fernández, que dentro de las facultades y competencias que los derechos de asistencia médica-farmacéutica del reclamante habrá ostentado don Florindo Rebollo Maxim, corresponda a la Corporación por haberle sido reconocido el destino de manera gratuita en las propias condiciones que al personal en activo.

Ayuda familiar: A continuación el Dr. Alcalde da conocimiento a los reunidos de haber quedado constituida la Comisión Especial de Ayuda Familiar para la aplicación del Régimen, en cumplimiento de lo prevenido en el artº 15 de la Ley de 27 de diciembre (p.d.) y su estructura se ajusta, dentro del escaso número de funcionarios del Ayuntamiento, al lo dispuesto del n.º 26 de las Circulars de la Dirección Gen. de Admuns. Ofic. de 19 de octubre pasado.

Se da conocimiento asimismo por la Presidenta, haber designado para que desempeñe las funciones de habilitado a don Fernando Ramírez Lauta-Rodríguez.

Y una vez dada lectura de todos los preceptos que regulan la concesión de Ayuda Familiar al personal del Ayuntamiento, se acuerda recomendar a expresada Comisión la actividad posible a fin de que empiecen a desembocar los interesados en carácter voluntario y primero de nuevo, en grado normal, por corresponder así con arreglo al artº 2º de la citada Ley y cumpliendo el precepto establecido en acuerdo de 15 de agosto del pasado año.

Cuentas: Designación de tallador-pesador: Con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Recaudamiento y Cobro de los Fiscos, se designa Tallador-Pesador de los recaudos del recién pleno actual a don Manuel Fernández Gómez, con la gratificación de veinticinco pesos.

Y no habiendo otros asuntos en el orden del día, de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las siete y media, firmando los documentos, etcétera.

M. Montañez

J. Fernández
el Guerra

J. Graa

Alc. P. Botella - Notario Tercero

J. Rebollo



Sesión Extraordinaria de 6 de Marzo de 1957

D. Manuel Álvarez Marqués	Alcalde Presidente
D. Valentín García Tarín	Concejales
D. Tomás Rodríguez Carballeira	
D. Arturo Fernández Arcos	
D. Tomás Rodríguez Carballeira	
D. Valentín García Tarín	No han justificas. Su ausencia.
D. Ricardo Montañez	Alcalde
D. Tomás Rodríguez	Vicealcalde
D. Tomás Rodríguez	Secretario
D. Tomás Rodríguez	Máximo

En la villa de Cádiz a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, cuando las doce horas se reman, fuera convocado al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los demás señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el siguiente Decreto:

Abierto el acto público por la Presidencia, se pasó seguidamente al objeto de la convocatoria.

Priorización de la Secretaría: Se da cuenta del escrito de la Oficina General de Admin. Local que acompaña relacionadas, las declaraciones de aspirantes para desempeñar en propiedad esta Secretaría principal que corresponde a la 3ª categoría que como efecto se nitronea informe de la Corporación sobre el orden de preferencia que merezcan los concursantes para mejor concretar a la resolución dictada de la Dirección General, a tenor de lo prevenido en el artº 196 del Reglamento de Convocatorias.

Siendo el asunto a deliberación y transcurrido tiempo suficiente sin llegar a un acuerdo mínimo, la Presidencia anuncia votación nominal que, verificada, dio el siguiente resultado:

Don Tomás Rodríguez Carballeira, dos votos, emitidos por D. Arturo Fernández Arcos y don Valentín García Tarín.

Don Tomás Barbero Ferrero, un voto emitido por don Manuel Álvarez Marqués.

Absteniéndose el concejal don Tomás Rodríguez Carballeira, por manifestar desconocer las condiciones, con amplitud, para emitir un informe exacto, por lo que la propuesta resulta favorable al aspirante don Tomás Rodríguez Carballeira.

Y después de acordar aprobar la propuesta en la forma indicada y tenerse de rostro certificado del acuerdo al efecto Dr. Director General de Admin. Local, se dio por terminada la sesión, suprimiéndose en todo lo concerniente de sus efectos.

M. Álvarez Marqués

J. García





Hernández
Fátima Fernández
Rebolledo

y Rebolledo

Ordinaria de 15 de Marzo de 1957.

En la villa de Talava, cuando las doce horas del día
quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se
reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores señores cen-
sores que al margen se expresan con mi asistencia el

Alcalde Presidente
D. Manuel Huante Marquez
D. Concejales
D. Antonio Rodriguez Cantall.
D. Arturo Fernandez Arca
D. Antonio Sierra Fernandez
D. Valentín Isaac Taríma
D. Nacho Montañez Sot.
D. Florindo Rebolledo = Secretario

Abierta el acto, de orden de la Presidencia go el secretario

medi a la lectura del borrador de la Sesión ordinaria
ante la que se aprueba por unanimidad su enmienda.
Presupuesto: - Dada cuenta del expediente de liquidación del
presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1956, formulada
por Secretaría. Intervención en virtud de lo establecido en el artº 693 de
la Ley de Régimen Local y de conformidad con el dictamen de la Comisión
de Hacienda, se acuerda a trámite lo dispuesto en el párrafo 3º de
estado anterior, aprobar por unanimidad expresada liquidación y que
por la Alcaldía se cumpla lo demás en relación con el servicio.



Puntas. - Se acuerda designar Comisionado al Banco al Drn Valentín Isaac Vázquez, para la entrega de recibos del Cuaderno de 1956 ante la Junta de Planificación y Precio de Badaoz; suveyenda de la correspondiente credencial y hacerle entrega de los documentos - ción abierta.

Ayuda Familiar a Pasivos. - Acto seguido se da lectura de la orden de 21 de febrero pasado por la que se aplica a las Clases Pasivas de Admón Local lo dispuesto de la Ayuda Familiar.

Y como quiera que esta Corporación tiene reconocido el derecho pasivo del Secretario Don Horacio Pollo, máximo se halla obligada por el artº 7º de dicha disposición a pagar el importe de cuanto pueda corresponder en un totalidad por no haber el causante prestado servicios en otras Empresas, se acuerda por unanimidad devolver a expresidente funcionario dichos el Derecho a suscribir la Ayuda Familiar en el grado normal, igual al que gozan los pensionados en activo, a fin de lo dispuesto en el apartado 4º de indicada Orden.

Gesión de parcelas en bienes municipales. - Hace uso de la palabra el concejal Sr. Guerra Fernández para exponer a los vecinos la conveniencia de vender parcelas en el monte de propios para siembra en el actual ejercicio por aquellos baderas de Familia que, entre reclamaciones, renuncian a la de mayor número de familias, mejores medios y aptitud para dedicarse al cultivo. Verifica y somete su consideración la propuesta porque ha sido demostrado que durante el año 1954-55 en que por esta Corporación se realizó analogo celo a la que se proclama. Nota el Ayuntamiento mayores ingresos que los que normalmente produce el monte, que de ordinaria despliega llevar a cabo obras de pavimentación y otras mejoras notables, con la consiguiente cooperación en la explotación del pan blando; que al propio tiempo un número de jinetes de la localidad, generalmente de los más necesitados, encuentran un asentamiento para sus actividades agrícolas aunque solo sea de carácter temporal y finalmente se contribuye a la mejora de hierbas y pastos.

Legítimamente se pronuncian en favor de la propuesta los demás señores regidores, una vez que relatado informe del Dr. Secretario este no solamente indica la posibilidad legal de llevarla a efecto sino que



en su interior, el acordable un efectivo para las fundaciones (varios) expuestas por el Sr. Guerra Fernández.

En su virtud, por unanimidad se acuerda.

Primero: Designar una Comisión especial que integraran don Antón Guerra Fernández y A. Valentín Isaac Farías, para que los miembros del secretario procedan al estudio de lo siguiente:

- a) bondades jurídico-prácticas de la comisión, paraje, prisión falso de cenas
- b) Precio fármaco;
- c) formas de procedimiento para la adjudicación de parcelas

Segundo: Aceptadas en su caso que sean por la corporación, exponerse al público el expediente en periodo informativo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente brindó la palabra a los cuatro horas, cerrando en efecto los comentarios de que daban.

M. Martínez

J. Gómez

A. Guerra

J. Montañés

J. Rebollo

J. Rodríguez

D. Flores Latorre



Ordinaria de 15 de Abril de 1957.

D. Alcalde. Presidente
D. Manuel Juante Marques
Concejal.
D. Antonio Rodriguez Cantallo
D. Antonio Juana Fernández
D. Arturo Fernández Arca
D. Valentín Isaac Farina
D. Víctor Montañez Solís
Secretario.
D. Francisco Pefollo Maximo

En la villa de Cádiga a quince de abril de un noventa y
cinco y siete, siendo las doce horas se reúnen el salón de
actos de estas Casas Municipales los señores concejales
que al margen se expresan con mi asistencia el secretario de
la corporación.

Presente el Sr. Alcalde don Manuel Juante Marques.
Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden que el
mismo continúa, díjéndole al horrador de la sesión autorizar
que en su turno ordinario permaneciera abierta.

Cuenta de Depositaria. Vista la cuenta rendida por el Dr.
Jebontano de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto mu-
nicipal ordinario, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual, a la
que se acompañan las respectivas relaciones de cargo y data y en la que
consta el dictamen favorable de Secretaría Interventoria se acuerda por
unánimidad prestarle aprobación dentro de acuerdo con las facultades
que al efecto confiere el art. 795 del texto segundido de la Ley de Régimen
Municipal.

Bienes Municipales. Acto seguido la presidencia expone que
viene recibiendo informes de los organismos competentes acerca de la existencia
de obreros parados, cuyo número en los momentos actuales, es bastante elevado
por lo que con el fin de mitigarlo en lo posible considera conveniente ex-
hortar a los señores regidores la intervención para poner fin en cargo a los
mismos Municipales, en la medida que sea adecuada, se ultimen las obras
de reforma de pavimentación de la calle Pº de Labor Satélite, manteniendo
que el mayor número posible de aquellos. a lo que se satisface
la voluntad por todos sentidos de mejorar citada vía pública.

Por los remitidos se acepta por unanimidad la propuesta, fa-
culmando al Sr. Alcalde para que dentro de lo lícito legal, haga
las cantidades necesarias para satisfacer las mismas, con excepciones
Bienes Municipales y Parcelas. Se da cuenta del estado del ex-
pediente instruido para la cesión de parcelas a cabildos de familia y del
detambor de la comisión designada, aprobándose por unanimidad y sin
muchas cuestiones las propuestas elevadas al pleno en cumplimiento de



acuerdo de fecha 15 del presente meso; constituyendo las normas reguladoras de la sesión.

Proceder a la parcelación de los prados, facultándose a la Alcaldía para la adopción de las medidas necesarias, y avisada aquella se abre un periodo de quince días, durante los cuales se admitirán las peticiones que se formulen por los Cabos de Familia, así como las reclamaciones a que individualizada parcelación de ore lugar.

Que finalizado este plazo, de no haberse producido reclamaciones se de cuenta al Pleno para la distribución de parcelas entre aquellos interesados que reman las condiciones pactadas y de ser ésta mayor minor que el de parcelas a adjudicar, se elimine el sobrante por sorteo entre ellos.

Servicios públicos - alumbrado: Se acuerda proceder a la adquisición de una columna para instalación de alumbrado en la plaza pública C. Sotelo, facultándose al Sr. Alcalde para la contratación directa con el suministrante, acogiéndose a lo dispuesto en el artº 41, nº 6 del Reglamento de Contratación; dando cuenta al Pleno en su día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el L. Presidente da diez por terminada la reunión a las cuatro horas cumplidas en crédito los concurrentes de que consta.

M. Ampudia D. Gómez

J. Rodríguez Fernández

J. Gómez Montañez
J. Rubio



Alcalde - Presidente
J. Manuel Quarte Marques
Concejales
D. Antonio Rodriguez Carballeira
J. Arturo Fernandez Arca
J. Antonio Sierra Fernandez
J. Valentín Isaac Tarima
D. Gerónimo Montañez Soto
Secretario
J. Tomás Rebollo Márquez

Ordinaria de 15 de Mayo de 1957

Den la villa de Zahara a quince de mayo de mil no-
vecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas se
reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales,
los señores concejales que al margen se expresan con su
asistencia el más entero Secretario.

Preside el Alcalde Don Manuel Quarte Marques
abierta el acto público y de orden de la presidencia,
yo el Secretario, dicto una al borrador de la sesión anterior
que en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba
sección de bienes municipales, se da cuenta del estado
del expediente relativo a la cesión de parcelas en la finca ejido
de este Ayuntamiento, exponiendo el resultado de la parcelación y
diligencias subsiguientes quedando enterada y conforme la for-
mación.

Seguidamente se procede al examen de las solicitudes presen-
tadas acordándose por unanimidad aceptar la totalidad
siendo colocadas en urnas las papeletas con los nombres y en otra
los números correspondientes a las parcelas a distribuir; y verifi-
cado el sorteo arroja el siguiente resultado.

Prado

<u>Número del aparcero</u>	<u>A</u>	<u>B</u>
Maximo Alvarez Civera	1	4
Antonio Fernandez Gómez	2	3
Secundino Calaco Palo	3	5
Angel Garcia Jimenez	4	14
Mamuel Quintana Gomez	5	11
Mamuel Fernandez Martinez	6	16
José Gómez Borreguero	7	1
Antonio Megias Vaso	8	2
Antonio Dominguez Madera	9	18
José Ruiz Barragan	10	9
Mamuel Quintana Solla	11	15



NOMBRE DEL AFARCERO	Prado
	A - B.
Antonio Alguero Barragan	12 6
Agnesina Martinez Martin	13 10
Maria Oscar Garcia Jimenez	14 7
Juanito Martin Morales	15 8
Indalecio Jose Martin	16 17
Jacinto Alvarez Cedeno	17 13
Asilda Camacho Rodriguez	18 12
Franisco Flores Madrid	19 20
Ricardo Gomez Alvarez	20 19

Ultimadas las operaciones y despues de haberse adjudicado la totalidad de los parcelas se abierta el sorteo acordandose se exponga al publico, la correspondiente lista durante el plazo de diez dias al no efectuarse reclamaciones; de no manifestarse ninguna se proceda a la adjudicacion definitiva.

Reconocimiento de crédito: Sr. of Dr. Secretario se da lectura a credencia que se instruye a instancia de don Fernando Ramps Banatapiedra la sum de que se le reconoce el derecho de percepcion de la asignacion por el trabajador don Antonio Alguero Barraga, que le corresponde en el ejercicio de 1956 y por la cantidad de un millon en calidad de practicante, como asimismo la diferencia dejada de percibir en el año ejercicio por aumento de la asignacion en los efectos de sueldo familiar, una suma en total asciende a doscientas dos pesetas y treinta y cinco centimos.

Tomando informe por el Dr. Secretario en sentido de que la peticion se ajusta a las consideraciones legales y se hallan conforme con los antecedentes que obran en las dependencias municipales, se acuerda por unanimidad liquidar el credito necesario y que la suma a que asciende se liquide con cargo al capital primero, ante efecto del correspondiente ordenamiento en vigor.

Funcionarios- trabajos: A continuacion se da lectura al Decreto Ley de 12 de Octubre pasado por el que se establecen los sueldos minimos de los funcionarios de Oficio Local los cuales entran en vigor con carácter retroactivo a primera de dicho



mef. Queda la Corporación enterada, disponiendo a dar cumplimiento. Tan luego se publicuen por el Ministerio de la Hacienda las normas que regulan los beneficios que se otorgan.

Manotamientos de cargo. - Por el Srº Alcalde se dio cuenta de la adquisición de una columna para instalación de alumbrado público en la plaza del Calvo Sotelo, para cuya gestión se le facultó por acuerdo de fecha 15 del pasado abril acordándose la aprobación del importe satisfecho de los importes mencionados, veinte céntimos.

Cuentas Municipales. - Queda cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1956 comprendiendo la cuenta de presupuesto y de la de propiedades o administración del patrimonio del Municipio en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente, estipulación de no haberse hicieron reclamaciones de clase alguna.

Considerando que con arreglo a los artículos 21, 791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la formalidad de la de presupuesto.

Considerando que no presentando defectos sustanciales (informales) en la redacción de dichas cuentas, ni habiendo formulado reclamaciones en el periodo de ejercicio, se está en el caso de llevar a acuerdo el dictamen correspondiente, proponiendo darse acuerdo.

Aprobar las cuentas Municipales de ejercicio ejercicio, sin reparo ni responsabilidades, con los salvedades de que proceda constituirse el Servicio Provincial de Tesorería, llevando en su caso, ser elevada en su día al organismo correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que han sido aceptadas por la Comisión de Hacienda con el examen de liquidación siguiente:

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1956: Noventa y siete mil novecientos sesenta y tres pesetas y treinta y nueve céntimos.



Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha: setenta y dos mil trescientas noventa y cuatro pesetas y setenta y dos centimos.

Obligaciones pendientes de pago: cuarenta y siete mil cuatrocientas y seis pesetas y noventa y uno céntimos

Superavit: dieciocho veintidós mil doscientos once pesetas y doce céntimos no habiendo otros asuntos de que tratar al Dr.

Presidente levantó la sesión a las diez y cuarto hora. Treinta minutos del día de la fecha, permaneciendo en crédito los concurrentes de lo que com. en su turno el trámico.

Antonio Gómez

~~mi anhelante~~

Ruthine Leonardi

~~Ant. Rodríguez Gómez~~

~~A. Montañet~~

~~F. Ribolledo~~



Alcalde. Presidente
 J. Manuel Quarte Marqués
 Concejales:
 J. Antonio Gómez Fernández
 J. Arturo Fernández Arca
 J. Pedro Montañez Soto
 J. Valentín Pérez París
 J. Antonio Rodríguez Caballero
 J. Tomás Secretario
 J. Tomás Rebollo Márquez

Ordinaria de 15 de febrero de 1957.

En la villa de Zahara a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y quatre, siendo las doce horas se reúnen en el salón de actos de estos Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el secretario secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Durante Marqués. Abierta el acto público, por orden de la presidencia, sucede yo el secretario a la lectura del borrador de la Sesión anterior, apuntándose por unanimidad en votación ordinaria; pasando al orden del día.

Presupuesto: Habilitaciones y suplementos: Lada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha once del que cursa suponiendo habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto general ordinario de gastos para el ejercicio en curso a fin de satisfacer obligaciones de carácter urgente y necesario, mediante aplicación del superávit disponible en la liquidación del presupuesto liquidado del ejercicio anterior, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente la propuesta, comunicando al público por medio de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones; debiendo publicarse los efectos correspondientes con remisión de mi ejemplar para su inscripción en el B.O. de la provincia.

Personal: Modificación de haberes: Por orden de la presidencia, formé el ultraseñor secretario se da lectura al Decreto-Ley de 12 de febrero último por el que se determinan los nuevos sueldos que a partir de: se indicado mes han de percibir los funcionarios en activo de la localidad local, cuyas normas se desanulan en O.M. de fecha 3 del actual de la que también se da lectura. En consecuencia se somete a consideración de los señores reunido mi estudio, relacionado con las modificaciones de los sueldos correspondientes, y una vez enterados los concorrentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el citado O.M. de 3 de los otros. Se acuerda:



Primero: Declarar que, por no tenerlas establecidas, se procede reabrir las cantidades por los conceptos a que se refiere el artº 3º de mencionado Decreto. Ley

Segundo: tramitar el oportuno expediente de suplemento de crédito, con cargo al superavit de liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con la propuesta que por Reparado se presenta, para que las obligaciones derivadas del incremento de haberes pueda atenderse durante el actual año y a partir de la fecha de 1º de Abril ppdo. que es la de su concisión.

Tercero: Que las plazas extraordinarias de 18 de julio y finales del corriente ejercicio, se liquiden con arreglo a los acuerdos establecidos por el Rgtº de Funcionarios de Admin. Local de 30 mayo 1952.

Cuarto: Que con arreglo al estudio presentado, los aumentos de plazos establecidos corresponden para esta Corporación Municipal la cifra de poco más doscientas cincuenta pesetas.

Quinto: Que con arreglo al presupuesto ordinario en vigor y la plantilla municipal, los gastos de personal de esta Entidad con destino exclusivo del sanitario, se elevan a

1º: De plantilla: = 64.249'99 Pesetas

2º: Resto de personal: = 1.200' - "

Total = 65.449'99 "

Se acuerda asimismo que del presente acuerdo se remite copia certificada al Dr. José de la Serrana Provincial de Admin. Local

Mandamientos de pago: Se aprueban los mandamientos de pago números 66, 67 y 68 autorizados por la Alcaldía en fecha 31 de mayo pasado, por razón de cuatro mil cuatro cincuenta pesetas y cincuenta centimos, mercados en la adquisición de material de construcción y útiles para las obras de pavimentación de la Plaza de Otoño Solís.

Y m habiendo oido asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, a las siete horas, firmando en crédito los acuerdos concurrentes de todo el acuerdo establecido anteriormente.

Manuel Gómez



Antonio Guerra

J. Montañez

José B. Rodríguez

J. Grae

J. P. Gómez

J. Rebollo



Alcalde Presidente

D. Manuel Juárez Marqués

Concejales

D. Antonio Rodríguez Carballal

D. Ortiz Fernández Orta

D. Antonio Guerra Fernández

D. Galván Gómez Gómez

D. Sánchez Montañez Sotí

Secretario

D. Fermín do Rebollos Márquez

Ordinaria de 15 de Jul. 1957

Sesión ordinaria de la villa de Talavera la Vieja a quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas se reúnen en estos Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresa con su asistencia el infrascrito Secretario.

Preside el Dr. Alcalde don Manuel Juárez Marqués. Abierta el acto público y por orden de la Presidencia, y el secretario dicta lectura al borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba sin enmiendas en votación ordinaria; pasándose al orden día.

Gobernador depositario: Trata la cuenta rendida por el Sr. Depositario de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al 2º trimestre del ejercicio actual, a la que se acompañan las respectivas relaciones de cargo y fecha y en la que consta el dictamen favorable de Secretaría. Interrogado se acuerda en unanimidad prestarle aprobación definitiva de acuerdo con las facultades que el efecto.

confiere el art. 795 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local

Habilitaciones y suplementos de crédito. - Dada lectura del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito instruida a propuesta de Secretaria Intervención, que afectan al presupuesto ordinario del actual ejercicio

Todo el dictamen que en sentido favorable entre, la Comisión de Hacienda y considerando que durante el plazo que ha permanecido expuesto al público el expediente no se han producido reclamaciones de clase alguna, y que en su tramitación se han observado las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las modificaciones y suplementos crédito que fueron aceptadas en principio por esta Corporación en sesión del día 15 de junio pasado, con cargo al superavit de liquidación disponible, y cuyo detalle se expresa legindamente:

Habilitaciones

Cap. Art:	Explicación	Importe Pts.
1º 1º	Sara para satisfacer a Radi. Sindical de Badajoz, la cuota de socio protector, según acuerdo del Ayuntamiento	180' -
1º 6º	ídem a la Hermandad Sindical de esta villa, el importe de la liquidación de encimas de los bienes de patrimonio del Municipio	150' -
1º 6º	Sara la adquisición de libros con destino a la Biblioteca Municipal	500' -
<u>Total</u>		830' -



Suplementos

Explotación

Pesetas

Cap. art:	Cpt:		
1º	2º	1º	Para satisfacer el incremento de pensión de jubilación del Secretario, H. Thomas Peñoles, según acuerdo del Ayunt. de fecha 15 de febrero pasado.
1º	8º	13	Para satisfacer el aumento de las suscripciones a las revistas "El Consultor", Municipalía y "Transadu".
2º	1º	27	Id. id. los gastos de desplazamiento de autoridades y funcionarios en la presentación del Ayunt.
6º	1º	34	Id. id. el incremento de haber del Secretario, con arreglo al Decreto-Ley de 12 de Abril a partir del 1º de Agosto próximo, por hallarse vacante la plaza.
6º	1º	35	Id. id. del Auxiliar Administrativo con arreglo a la disposición citada anteriormente y con carácter retroactivo a 1º de Abril del año en curso.
6º	1º	38	Id. id. del Alquacel. Siguiendo id. id.
6º	1º	42	Para adquisición de un uniforme del Alquacel. Siguiendo
8º	1º	52	Para satisfacer el Práctico de los derechos de asistencia a Caballeros Municipados.
10º	1º	58	Para pagar el incremento de renta de locales escuelas, en virtud de acuerdo de esta Corporación de 15 de Diciembre pasado.
11º	3º	65	Id. id. las sumas de jornales y maternales invertidos en los libros de parroquia de la plaza C. Sotelo y otras que puedan producirse durante el año.

Total

10.000'-
21.805'65

Provvisorio de la Secretaría. - Seguidamente se da cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 1º del actual (D.O. del Estado nº 15º del 8 del mismo mes) por la que con carácter provisoria se designa a don Antonio Albero Tarín para cubrir la vacante de Secretario de esta Corporación, acordándose no elevar al Ministro de la Gobernación el recurso de alzada que pudiera deducirse al amparo de los artsº 199 y 2ººº del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Mandamientos de pago. - Se aprueban los mandamientos de pago números 93, por valor de mil doscientos pesos, intercambiados en material de construcción para las obras de pavimentación de la Plaza de Cabo Sotelo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente dio por terminada la sesión a las quince horas, firmando en calidad de encargado de lo suyo como Secretario Sustituto.

Manuel Suárez Antonio Guerra

A. M. Suárez

Antonio Guerra

J. Montañez

J. Montañez

J. Montañez

J. Montañez

J. Montañez

J. Montañez

Ordinaria de 15 de Agosto del 1957.

Alcalde - Pte.

- D. Manuel Quarte Marquez
- Concejales:
- J. Antonio Rodriguez Carballeira
- J. Pedro Montañez Soto
- J. Arturo Fernandez Arca
- J. Valentín Isaac Taríua
- J. Alfonso Esmera Fernández
- J. Alberto Alberca Taríua - Secretario
- D. Antonio Alberca Taríua

En la villa de Trujillo, siendo las doce horas del dia quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el representante secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Quarte Marquez
Abierto el acto público y de orden de la presidencia procedió el Secretario a la lectura del borrador de la sesión anterior que en rotación ordinaria se aprueba sin

emendada por unanimidad, pasando al orden del día

Personal.- Nombramiento del Secretario. - Siguiéndole, por la presidencia, se da conocimiento de que por resolución de la Dirección General de Admin. Local de fecha 30 de julio pasado (B.O. del Estado nº 20 del 7 del actual) ha sido nombrado don Alfonso Alberca Taríua, Secretario de tercera categoría para cubrir en propiedad la vacante existente en este Ayuntamiento; el cual lleva las formalidades de rigor. Su posesión de la Secretaría el dia doce de los corrientes.

Los amigos señores felicitan y desean gran acierto en su ingente labor al Sr. Alberca Taríua, quien por su parte, en breves palabras, muy cortas, en propósito de llenar a bien trámite la actividad profesional que le está encargada en beneficio de los intereses generales, rogando la colaboración de todos.

Indemnización por casa. - A continuación se reconoció y optó por indemnizar a mencionado Secretario con la cantidad que en armonía con lo dispuesto en el artº 146, pará. 3º del Reglamento de Funcionarios y escala que comprende la Orden de la Dirección Gen. de Admin. Local de 11. Octubre de 1952, le corresponde por el concepto de casahabitación.

Gratificaciones extraordinarias. - De acuerdo con la establecida fecha 15 de junio pasado, por acuerdo de la Dirección, las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad deberá



permiso, por lo que a la última de Ufres y que le correspondería en
un día, con arreglo al sueldo quince mil pesetas anuales por
lo que respecta al ejercicio en curso.

Mandamientos de pago: Se apunta el mandamiento
de pago nº 112, por valor de ochenta y trescientas veinte pesetas,
invertidas en formales para aliviar el paso abierto, en las obras
de reparación de la playa de Calvo Sotelo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Re-
sidente dio por terminado el acto, firmando su crédito los señores
encuentros, pasando las once horas de todo lo cual, como
sestos efectos.

Mandamiento P. Graan

Foturas firmadas Antonio Gómez,

P. Rodríguez

At. D. J. Gómez



Alcalde - Presidente
D. Manuel Duarte Marques
Concejales
D. Antonio Rodriguez Carballo
D. Antonio Gómez Fernández
D. Isidro Montañez Soto
D. Valentín Páez Taríua
D. Arturo Fernández Arca
Secretario
D. Antonio Alberdi Taríua

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1957

En la villa de Yárga, siendo las doce horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con mi asistencia y en presencia del secretario.

Preside el Señor Alcalde Dn. Manuel Duarte Marques

Abierto el acto, de orden de la presidencia se procedió por mí y secretario a la lectura del borrador

de la Resolución anterior que se abría para su aprobación y sin

emienda en votación ordinaria; pasando al orden del día.

Agrupaciones Procesas - Personal: Sagitadamente se da lectura íntegra del acuerdo adoptado con fecha 7 del actual por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Almendrala que contiene el informe del Sr. Secretario y copia de las instancias que llevan a aquella Corporación don José González Figueredo y J. Arellano Gutiérrez Muñoz, al amparo de lo previsto en el apartado V de la Circular de la Dirección Sra. de Obras Sociales fechada 17 de junio de 1957 a fin de que se les reconozca el derecho a percibir el 80% del sueldo que desempeñaban en su calidad de personal de la extinguida agrupación PROA, para el establecimiento de cargas de justicia del partido, mas los aumentos graduales que les correspondan y las mejoras que se hagan concedidos a los funcionarios en activo.

Abierta discusión y aclarados los extremos que han sido planteados del Sr. Secretario de esta Corporación, que emite su dictamen en sentido favorable y acuerda por unanimidad

Primeros - Aceptar en todos sus partes el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Almendrala y, consecuentemente, el acuerdo de la Comisión Permanente de Almendrala Entidad que se citan reconociendo el derecho de D. José González Figueredo y J. Arellano Gutiérrez Muñoz a ser calificados como funcionarios



en la situación de excedentes foreos por superior de los plazos de Jefe del Depósito Carcelario y Auxiliar de la Prison, que respectivamente ocupaban en el momento de la disolución de la Agrupación.

Segundo: Prestar avisos conformidad al formato que se verifica, debiendo habilitarse el crédito preciso para la liquidación de la cuota que corresponde a este Organismo por lo que al presente ejercicio se refiere y que consta en el expediente que por separado se presenta; conviniéndose en el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo la aportación que se establece.

Tercero: Dye del presente acuerdo se libre y remita al Ayuntamiento de Almenara, copia certificada a sus efectos.

Presupuesto - Habilitaciones y suplementos: Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 11 del que cursa propinando habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario de gastos del ejercicio en curso, a fin de satisfacer obligaciones de carácter urgente y necesario, mediante aplicación del supuesto disponible en la legislación del presupuesto vigente del ejercicio anterior, se acuerda por unanimidad aceptar provisoriamente el proyecto, anunciarlo al público por término de quince días a los efectos de reclamaciones; de modo publicarse los edictos correspondientes con remisión de un ejemplar en el P.O. de la formación.

Contribución industrial: En uso de las facultades que confiere el artº 485 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se acuerda establecer el recargo del 25% sobre las cuotas del IBI de la Contribución Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1958.

Personal - Quincuagésimos: Seguidamente se da cuenta de una instancia que suscribe el Sr. Secretario por la que solicita de la Corporación se le reconoce el tiempo de servicio prestados en la Oficina Local en plaza de San Juan y consecuentemente se le compute a los efectos de percepción de quincuagésimos en virtud de los beneficios que otorga a los funcionarios la legislación municipal y



Resultando que a la instancia se oyen los certificados expedidos por los distintos Ayuntamientos donde el funcionario ha prestado sus servicios acreditativos del tiempo servido hasta el dia doce del pasado Agosto, fecha de su toma de posesión como secretario propietario de este Ayuntamiento, totalizando diecisiete años, siete meses y catorce días, sin mas interrupciones que las impuestas por servicio militar.

Y concuerda en las circunstancias determinativas del derecho al disfrute de quinientos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 33º de la Ley de Régimen Local, los artºs 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios, la disposición adicional 1ª y la 9º de las Transitorias, se acuerda por unanimidad

Primero. Acceder a lo solicitado por don Autón Albero Tarima, reconociéndole a todos los efectos el tiempo total servido y en consecuencia al derecho a disfrutar tres quinientos gobernativos, para la percepción, al momento de su toma de posesión como secretario de esta Corporación.

Segundo. Que en cuanto a su cuantía, con arreglo a lo previsto en la instrucción 3º para la aplicación de citado Reglamento de Funcionarios, apartado b) y el artº 2º del Decreto-Ley de 12 Abril - 1957, se fija en el 33'1 por 100 del sueldo de quince mil pesetas anuales que corresponde a esta plaza con arreglo a lo establecido en el anexo al Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Tercero. Solicitar de la Dirección General de Administración Local, su acuerdo de lo anterior, se autorice a esta Corporación para que desde principios del próximo ejercicio se puedan satisfacer los quinientos de referencia sobre la base de veintimila mil doscientas cuarenta pesetas, sueldo anual que disfruta el funcionario; demostrando con las certificaciones trámites que procedan, los extremos a que se refiere el apartado 2º: - Norma XI de la Orden del Mº de la Secretaría de 3 de Junio de 1957 en virtud de que, si bien los gastos de personal no deben exceder de ^{el} límite que corresponde con arreglo al artº 9º del Reglamento de Funcionarios, rebasan el establecido para personal técnico y administrativo, en el artº 33º de la Ley de Régimen Local.

Los habiendo oido asuntos de que tratar el Sr.



Solicitaré la dos por terminada la presente a las cuatro horas vienendo en contacto los concurrentes de fue cer-

tífico.

M. amelardo

J. Gómez

Asturio Fernández

J. Montañez

Antonio Rodríguez Antonio Guerra

Alcalde Presidente
D. Manuel Juante Marqués
Concejales
D. Antonio Rodríguez Carballeira
D. Antonio Fernández Fernández
D. Cidro Montañez Soto
D. Arturo Fernández Arca
D. Valentín Isaac Torruño
Secretario
D. António Albero Escrivá

Ordinaria de 15 de Octubre de 1957

Son la villa de Taliga, siendo las doce horas del dia quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el infrascrito secretario

Preside el señor Alcalde don Manuel Juante Marqués
Abierto el acto y de orden de la presidencia se procedió
por mi el Secretario a la lectura del borrador de la
sesión anterior que se aprueba sin enmienda en votación ordinaria,
pudiendo al orden del día.

Construcciones escolares y viviendas. - La Presidencia anuncia que
según informes trae acreditado que había recibido, por la Junta Provincial
de Construcción Escolar, la cifra de estimada la petición que en su
día elevó esta Corporación para la construcción en la localidad de
un grupo escolar y las correspondientes viviendas de los señores maestros



en virtud de lo cual creía conveniente someter en este acto, y de manera definitiva, a estudio la cuestión para determinar las necesidades reales y fijar el criterio de la Corporación en el citado aspecto.

Si bien discutidas ampliamente las tareas que regulan las construcciones escolares, informándose sobre los extremos a adoptar por el Sr. Secretario Interventor, quien indicó que el Ayuntamiento se encontraba en situación económica favorable para realizar la aportación que se vea corresponder; y a la vista del dictamen que emite la Junta Municipal de 1^a Junta Anual, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Que por la Alcaldía se elige instancia a Vélez de la Jara para la construcción de un grupo escolar compuesto de cuatro secciones, con lo que se cumplirán atendidas las necesidades locales en el aspecto pedagógico, y las cuatro viviendas correspondientes para servir de maestros; cuya ejecución deberá establecerse con arreglo a los proyectos-típos E.R. 25 y T.M. 7 respectivamente, en régimen de aportación.

Segundo. - Ratificar el acuerdo de fecha 15 de abril de 1955 adoptado por este Ayuntamiento, ofreciendo formalmente el solar en las extensas que resulte necesaria, para llevar a cabo la construcción que se interesa, en el lugar conocido por "Piedra Blanca" dentro de los límites de término de este Municipio.

Tercero. - Dilegar formalmente a la Corporación para que gresar, tan luego se lograra el efecto, la aportación económica que corresponda con arreglo al 5 por 100 del costo de la obra, y que en principio se cifre en cuarenta y cinco mil setecientas treinta pesetas, formandose el cálculo sobre los índices normales que rigen construcciones análogas.

Cuarto. - Que del presente acuerdo se haga por Secretaría certificación literal para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, a sus efectos.

Tiente de Jurevindades. - En virtud de lo manifestado por el



Dixim. Sr. Gobernador Civil en escrito de fecha 3 del actual, del que se da lectura, se acuerda elevar en veinticinco pesetas la condecoración que se establece con destino al frente de jinetes y a partir del próximo ejercicio de 1958

Ex combatientes de la D. Azul. - También se da lectura de una carta del Sr. Presidente de la Hermandad de Ex combatientes de la División Azul en la que se solicita una aportación económica de este Ayuntamiento.

Vista la finalidad que se propone, se acuerda conceder una cuenta de veinticinco pesetas como simbolo de agradecimiento, con cargo al presupuesto ordinario de 1958.

Asilo de Jerez de los Caballeros. - Vista la instancia que eleva la Maestro Superior del Ambo de Alcianos desamparados de Jerez de los Caballeros en virtud de que se le dirige su atención con destino a las obras de Mafra, que en dicho Centro Religioso se realizan y considerando que en el mismo han sido incluidos Alcianos de esta Hermandad, se acuerda asimismo corregir en el fondo presupuestario ordinario de 1958 la subvención de doscientas pesetas.

Cuenta de Tesorero. - Vista la cuenta rendida por el Sr. Deportivo relativa a las operaciones realizadas con los fondos del presupuesto municipal ordinario durante el 3º trimestre del ejercicio, a la que se acompañan las correspondientes relaciones de cargo y clara y en la que consta el dictamen que se entiende corresponde a su aprobación entre el Sr. Secretario - futamente -, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva que al efecto contiene el artº 795 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Gratificaciones. - Se acordó designar a D. Augusto Rebollo Sáenz para la concesión, en horas extraordinarias, de los documentos cobratorios para 1958 de música y mbanda, percibiendo la gratificación que existe a tales efectos en el presupuest. municipal ordinario.

Obras Municipales. - Seguidamente se acuerda realizar con carácter urgente las obras de pavimentación de la Plaza Calvo Sotelo, declarandolas comprendidas en el artº 1, apartado c) del artº 311 de la Ley de Régimen Local, facultando a la Alcaldía para que haga



los cambios para su ejecución, de acuerdo en el proyecto que se redacta por el Maestro de Obras don Manuel Rodríguez Muñoz, que se apunta y en virtud de los informes y dictámenes que constan en el expediente número quinientos.

Campaña contra el analfabetismo. - Igualmente se acuerda restarles para el próximo ejercicio la aportación de setecientos cincuenta pesetas conque, como en anteriores ejercicios, se viene contribuyendo a la campaña contra el analfabetismo.

Radio Sindical de Badajoz. - También se acuerda la continuación para 1958 como socio Protector de la Ondas Sindical Radio Badajoz, abonándose en su día la cuota correspondiente.

Y no, habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión a las quince horas, fijando en efecto los concursos de lo que es el Censo Secretario.

Mamerto Martínez Antonio Gómez

Refugio Fernández

Antonio Rodríguez Montaño

D. J. G. Alfonso

Vidmaria de 15 Noviembre 1957.

Alcalde Presidente

- D. Manuel Huarte Marquez
Concejales
D. Antonio Rodriguez Carballeira
D. Pedro Montañez Loto
D. Antonio Gómez Fernández
D. Valentín Alarcón Tárraga
D. Arturo Fernández Arca
D. Antonio Alberdi Tárraga
Secretario

En la villa de Calzada, cuando las doce horas del dia quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expongan, asistidos de mi el mencionado Secretario.

Siguió el Dr. Alcalde don Manuel Huarte Marquez
Abierto el acto y de orden de la Plenaria se procedió por mi el Secretario a dar lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, aprobándose por unanimidad su votación ordinaria; pasando al orden del dia.

Damnificados de Valencia. = Se da cuenta del escrito del Excmo.
Sr. Gobernador Civil, interesando la apertura de suscripción con el fin de facilitar ayuda a las personas damnificadas por los recientes inundaciones sucedidas en Valencia. En su escrito, cuya suscripción se hallaba abierta desde el dia 10 del mes de Octubre, según se expuso por la Plenaria. Pero al dar cuenta de este hecho operaba de la Corporación adoptarse acuerdo sobre la aportación que debía, en acto de solidarización, abonar este Ayuntamiento.

Tras los asesoramientos oportunos y tras la deliberación correspondiente, se acordó efectuar un donativo de quinientos pts. Imputado para la previsión del Paro Obrero. A continuación se da conocimiento de que en la sesión plenaria celebrada por la Exma. Diputación Provincial el dia 28 de Agosto p.p.d. se acordó no realizar gestiones para la percepción del Impuesto para la Previsión del Paro Obrero, que gira sobre la contribución rítmica y pecuaria, y con el que garantizaba el Organismo Provincial un préstamo concedido con el Banco de Crédito Local de Los Palmas; remitiéndose a expresado recargo por la cancelación de aquél y para que quedaran percibibles los Ayuntamientos para obras de interés particular.

Tras dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, de los preceptos que regulan la materia y se omotó a la



consideración de los señores reunidos la conveniencia de su establecimiento, por su finalidad, que no es otra que la de aliviar el país, problema que ocupa en la localidad y que especialmente en determinadas épocas se acentúa considerablemente; por lo que el Dr. Secretario emite en este acto dictamen en sentido favorable y en virtud de lo cual se acuerda por unanimidad.

Primero: Declaran establecido en este término Municipal para 1958 el impuesto que antes se cita, de conformidad con lo previsto en el artº 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935.

Segundo: Comunicar la sanción del presente acuerdo, con remisión de copia literal y por conducto reglamentario a los Dres. Ministros de Hacienda y de Trabajo a los efectos de que los recursos que produzcan indebidamente, sean puestos a disposición de la Junta, que se constituirá, y a que se refiere el artº 4º del Decreto de 22 de junio de 1943.

Habilitaciones y suplementos de crédito. - Dada lectura del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito instruido a la propuesta de Secretaría. En atención, que afecta al presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio

Visto el dictamen que en sentido favorable emite la Comisión de Hacienda y considerando que durante el plazo en que ha permanecido expuesto al público el expediente, no se han producido reclamaciones de clase alguna; y que en su tramitación se han observado las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las habilitaciones y modificaciones de crédito que fueron aceptadas en principio por este Corporación en sesión de quince de setiembre pasado, con cargo al suplemento de liquidación disponible, cuyo detalle, por conceptos, se expone seguidamente:

Habilitaciones

Cap. artº	Explicación	Importe Bases
di: 6º	Para satisfacer al Servicio de Plagas Forestales, resto de la aportación municipal	



Continuación de las Habitaciones

Capt. Artº Capt:	Explicación	Pesetas
6º 1º	para la gratificación del encuadre del monte de Propios para satisfacer a D. Angel Rodríguez López la gratificación concedida por acuerdo del Ayunt. - de fecha 16 de diciembre de 1956 para premiar servicios de merito.	500' -
1º 6º	Con destino a satisfacer los contratos celebrados para proveer de libros la Biblioteca Municipal.	1.200' -
1º 1º	Al Ayunt. de Olivaesa, la cuota que corresponde en haberes de funcionarios de la extinguid. agrupación para sustentamiento de cargas de justicia, en excedencia por no ser a	160' -
Total		541' 90
		2.401' 90

Suplementos

Capt. Artº Capt:	Suplementos	Pesetas
1º 7º 7	Para satisfacer a la Placencia Pública, el 8% de contribución de Utilidades, descuentado a funcionarios por Ayuda Familiar	1.035' 31
1º 8º 13	Id. id. el incremento experimentado en las suscripciones a revistas profesionales y Aransadi	50' -
5º 32 33	Id. id. el premio a recuadradurlos pagantes hasta finalizar el año	313' 58
6º 1º 37	Para completar haberes del Secretario. fuitº de este Ayuntamiento	284' 83
6º 1º 37	Para satisfacer la gratificación extraordinaria de Navidad al Secretario	413' 75
6º 1º 39	Id. id. el material de escritorio comprado para los servicios de la Corporación	92' 20
6º 1º 44	Id. id. la Ayuda Familiar devengada hasta finalización del año al personal administrativo	7.285' 20
<u>Suma y sigue</u>		9.474' 87



Continuación de los Suplementos
Explicación

Capt. Art. o cpt.			Pesetas
8º	Pº	49	Suma anterior Para satisfacer al Médico Titular, derechos de asistencia a funcionarios
8º	Iº	51	Id. id. al Farmacéutico, los medicamentos administrados para Beneficencia Municipal
8º	Iº	53	Al la Matrona, derechos de asistencia a funcionarios
11	Iº	65	Para proveer a los gastos que quedan produciéndose en la ejecución de obras Municipales en las vías públicas
18	Uº	68	Id. id. los gastos no previstos que quedan surgir hasta la terminación del ejercicio
<u>Total</u>			<u>37.560'70</u>

Y aludiendo a los asuntos de que tratará el Sr. Presidente de ser terminada la sesión a las diez y media, firmando la presente los concurrentes de todo lo cual como Decreto certifico.



M. A. Gómez Martínez

L. Montañez

F. R. Rodríguez

J. Pérez, Antonio Guerroza

Higinio Fernández

A. Montañez

J. M. Gil Muñoz

Alcalde Presidente
 D. Manuel Huarte Marqués
 Concejal
 D. Antonio Rodríguez Carballo
 D. Pedro Montañez S. C.
 D. Antonio Guerra Fernández
 D. Valentín García Vázquez
 D. Arturo Fernández Gómez
 Secretario
 D. Antonio Albero Vázquez

Ordinaria de 15 de diciembre de 1957.

En la villa de Trujillo, cuando las doce horas del
 día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y
 siete, se reunen en el Salón de actos de estos Casos
 Municipales los señores concejales que al margen se
 expresan con su asistencia el representante de la Junta,
 D. Luis de la Torre, Alcalde D. Manuel Huarte Marqués
 Abierto el acto, se procedió por mi de secretario a
 la lectura del borrador de la ordenanza, aprobando
 para su tramitación en votación ordinaria; pasando
 seguidamente al orden del día.

Sádron de Beneficencia. - Nada cuenta del expediente sus-
 misión para la formación del Sádron de familias pobres con derecho
 a recibir asistencia gratuita médica-farmacéutica durante el
 próximo año de 1958.

Resultando que su tramitación aparece ajustada a la
 Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre
 de 1953, habiendo intervenido en su tramitación los organismos
 que dicho Reglamento establece.

Considerando que en el trámite de ejecución de la lista
 provisional no se presentó reclamación de clase alguna, se
 acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva
Mandamientos de pago. - Seguidamente se prestó aprobación
 al mandamiento de pago n.º 161 de fecha 30 de noviembre pasado,
 por importe de setenta mil pesetas veinte pesos, correspondiente a
 las nóminas de jornales invertidas en las obras de saneamiento de
 la P. de los S. Latelos.

Campaña de Navidad. - Se acuerda abonar cien pesetas, con
 cargo a Impuestos, para la actual campaña de Navidad.

Obras Municipales. - A propuesta del Sr. Guerra Fernández,
 se acordó practicar ligeras rectificaciones en la pavimentación de
 la calleja denominada de Falange, una vez oido el informe
 del Sr. secretario. Sustituir sobre las forma de llevarlas a cabo con



Arreglo al Reglamento de Contratación y haberse promulgado sobre la ejecución por el sistema de administración directa dada la pequeña cantidad de su importe - inferior a cinco mil pesetas - no procediendo por consiguiente las modalidades del concurso o la subasta, facultándose a la Alcaldía para que satisfaga las cantidades necesarias de material y suministros de jarrones mecanizados, dando cuenta al Pleno en un día de la ultimación de los trabajos.

Recaudadores. Segundamente se acordó ratificar la designación de recaudadores de licencias para aprovechamiento en el muelle de Propias y demás excusas Municipales a don Valentín Isaac Torruza y don Florencio Silva Méndez, con los premios por su gestión del 5% y 10% respectivamente, durante el ejercicio de 1958.

Concesión de brenes municipales. Dada cuenta de un escrito que presenta la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, en su pleito de que se le amplíe el plazo de tres años que se le concedió por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 31 de diciembre de 1957 para la construcción de un almacén granoero, en virtud de que las obras a ejecutar no han podido realizarse por hallarse pendiente la concesión de parte de las autoridades competentes, que al efecto se han planteado por los organismos correspondientes, cuando así, que de no ser ampliados y renovados por el plazo que oportunamente se ha pedido al Patronato Municipal, no manente producirán trastornos a la tramitación administrativa que el Departamento Expediente lleva, puesto que, ante la imposibilidad de adquirir solar, se causaría grave perjuicio a los intereses morales y materiales de los agricultores locales al no construirse depósito granoero.

Por el Sr. Secretario. Fátemos saber si existe informe en el sentido de que es procedente acceder a lo solicitado en virtud de hallarse previsto en el punto acuerdo el caso de ampliación que se solicita por hallarse justificada la imposibilidad, a juicio del que suscribe, de dar ultimación a las obras; no variando por tanto las condiciones jurídicas de la concesión del solar anterior éste se destine al fin para que fuese donado, según se deduce del escrito de la Hermandad, de que se hace referencia, al continuo efecto,



no considera procedente su devolución al Patrimonio Municipal.
Vistos los preceptos legales y teniendo en cuenta el informe
del Sr. Secretario-jefe entero, se acuerda por unanimidad no ho-
rrogar por tres años, a partir de la fecha del presente acuerdo,
el permiso pleno concedido, sin perjuicio de ampliación, si cum-
ple el presente caso circunstancias o motivos justificados, sin perjuicio
la construcción de tan efecto almacén-granero; debiendo co-
municarse a la Hermandad el presente acuerdo a sus efectos
y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Se-
cretario levantó la sesión a las quince horas, firmando en
crecto los señores Oficialmente de todo lo cual como testigos
dichos.

Mamón Cuarto P. Grado Antonio Llorente
Montañez Batista Fernández
Antonio Rodríguez M. J. Muñoz



Alcalde Presidente
D. Manuel Juante Marquez
Concejales
D. Antonio Rodriguez Carballeira
D. Pedro Montañez Goto
D. Antoni Gómez Fernández
D. Ciriaco Fernández Arca
D. Valentín Ucara García
Secretario
D. Antoni Albero Farina

Ordinaria de 15 de Diciembre 1958

Dicha villa de Yelcha, dando las doce horas del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que el margen se expresan con mi asistencia el ultraseñor Secretario.

Siendo el Sr. Alcalde, D. Manuel Juante Marquez
Abierto el acto por la presidencia, se procedió por
mi el Secretario a la lectura del borrador de la memoria
que se apunta sin enmienda y por unanimidad en
votación ordinaria, pasando al orden del dia

Cuenta de Depositaria Vista la cuenta rendida por el
Sr. Depositario relativa a las operaciones realizadas con fondos del
presupuesto municipal ordinario del ejercicio, corresponde al Yo
Presidente, a la que se acompañan las respectivas relaciones de cargo
y gasto y en la que consta el dictamen favorable de Secretario Ju-
tiverenciero; se acuerda por unanimidad prestarle aprobación de-
juntive en virtud de las facultades que al efecto confiere el
art. 795 del texto refundido de la Ley de Bases de la Constitución.

Quintas - Vallado - Pescador. - Seguidamente se acordó
designar Vallado - Pescador para el acto de la clasificación y
declaración de soldados del reemplazo de 1958 y ceses de
los que correspondan, a don Manuel Fernández Cosina, con la
gratificación de veinticinco pesetas por cada plazón.

Cuenta de Valores Auxiliares. - A continuación se da conocimiento por el Sr. Secretario, fundo de la certificación expedida por
el Sr. Depositario relativa a no haberse producido durante el ejercicio
anterior operaciones con valores auxiliares e independientes del
presupuesto ordinario de indicado ejercicio; quedando la for-
mación enterada, prestandole aprobación.

Aprobación del Presupuesto. - Dada comisión del expediente
de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio
de mil novecientos cincuenta y seis, formulada por la Secretaría, pater-



reunión en virtud de lo prescripto en el artº 693 de la Ley de Régimen Local, y de conformidad, con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3º de citado artículo aprobar por unanimidad expresada la que dice: "y que por la Alcaldía se cumplen lo demás en relación con el servicio".

Mandamientos de pago.: Seguidamente se pone aprobación a los mandamientos de pago n.º 173, 174, 185 y 186, autorizados por la Alcaldía con fecha de Noviembre pasado, en virtud de las facultades que le fueron otorgadas por acuerdo de fechas 15 de Octubre y Noviembre pasados, para satisfacer las formales, materiales, precisos para las obras de saneamiento y pavimentación de la calle del Hotel y C/ de Talavera y los cuales constituyen el importe total de veinte mil pesos enteros, quinientos y una peseta.

Servicio obrero - Subvención: Se da conocimiento de un expediente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 16 de Diciembre pasado dando cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento una subvención de quince mil pesos por la Comisión Provincial del País, interesando proyecto de las obras a ejecutar. Y como quien hace por la Corporación se tiene de grado a indicada Comisión el trabajo de replicar en forma del pavimento de la calle Sis. Franco, en su parte de Arriba, se acuerda por unanimidad aplicar el importe total consignado a la realización de aquellas obras, dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente que son trámite de acto o la plena libertad, quedando en crédito no concurrentes de todo lo en el Excmo. Secretario Certificado:

M. Ampuero

F. Portocarrer

Antonio Rodríguez

Antonio Guerra

J. Gómez Díaz

D. Tomás Fernández

J. M. Díaz Muñoz



Acta de constitución del Ayuntamiento
Sesión Extraordinaria de 2 de febrero de 1958.

En Váliga a las doce horas del dia dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gómez Marqués y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual período electoral los que deten cesan y los elegidos para sustituirlos al Pueblo, de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones Municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la orgente Ley de Regimen Local y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952; y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, esando seguidamente en su cargo los concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la prudencia los servicios prestados.

Acto segundo el Secretario, de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los concejales electos, Reglamento de la certificación hecha de la Junta Municipal del Pueblo Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas y que son los siguientes:

Por el grupo de representación familiar: - D. Maximino Marqués Pinto

Por el grupo de representación sindical: D. Fidel López Rodríguez

Por el grupo representativo de entidades: D. Ángel Sánchez Olivares

Los nombrados juraron firmemente individualmente en la forma establecida del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación



las condiciones legales de los concejales proclamados que resultaron sin tacha legal; qd resaltando que el número de concejales de este Ayuntamiento es de seis y el de los declarados sin tacha es de tres menos que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento según la escala del artº 74 de la Ley visto los preceptos legales de aplicación la Corporación municipal declarada constituida definitivamente el Ayuntamiento en la siguiente forma:

El ca de Presidente, Don Manuel Bragante Marques

Grupo de representación familiar.

Bonayal: = son Gavdro Montañet Soto, elegido en 1964
" " " Maximino Marañez Suárez " 1957

Grupo de representación Sindical

Concejal: Don Antonio Rodriguez Carballa, elegido 1954
" Don Fidel Lopez Rodriguez " 1957

Grupo representativo de autoridades

A continuación el Dr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artº 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 ha efectuado los siguientes nombramientos de Clemente de Alcalde

6^{ta} de Alcalde 1º Dgo Antonio Rodríguez Carballo

Según dictámenes de conformidad con el art. 88º citado la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio no excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá debiera funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno señalando los días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:

Gymnátemos plenos: correspondería celebrar sesión los días quince de cada mes a las doce horas en primera convocatoria.

Bonus Permanent -

Y en la Comisión de Hacienda quedó constituida por los señores Don Vicel López Rodríguez y Don Augusto Sánchez Chávez y cumplido el objeto de la sesión, el Dr. Presidente la levantó a las tres horas del día de la fecha, extendiendo la presente acta que forman los señores asistentes componiendo el



Secretario que certifico

~~M. M. Huarte~~

~~F. Montañez~~

~~J. Gómez~~

~~Fidel López~~

~~Máximo Marquez~~

~~Antonio Rodríguez~~

~~J. Gómez~~

Ordinaria de 15 de Febrero de 1958

Alcalde Presidente

D. Manuel Huarte Marquez
Concejales

D. Antonio Rodríguez Carbajal

D. Fidel Montañez Soto

D. Máximo Marquez Jiménez

D. Fidel López Rodríguez

D. Jorge Pánchez Chávez

Secretario

D. Antonio Alberdi Arribí

En la noche a las doce horas del dia quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Huarte Marquez, los demás Sres. Concejales que al margen se expresa con su asistencia el suscritto Secretario.

Abierto el acto, se lee y aprueba sin enmienda el acta de la anterior correspondiente

Quintas.- Designación de Jefe. - Seguidamente se acuerda designar al concejal don Fidel López Rodríguez para que ejerza las funciones que al Regidor fuese encomienda el vigente Reglamento de Recinto y Reemplazar del Ejercito por lo que al actual ejercicio y reemplazo se refiere.

Quintas. Comisionados. - También se acuerda designar a los concejales don Fidel López Rodríguez y don



Lriado Montañet Soto y al empleado don Joaquín Gil-
na Mender para que durante los días que oportunamente
se reúnan por la Junta de Clasificación y Revisión nº 7,
asistan en calidad de comisionados de este Ayunt. ante
la misma para la entrega de reclutas del repoblado de 1957; proveyéndoles en su momento de la correspondiente orden-
cial y documentación.

Contabilidad - Arbitrio de justicia - Se ordena de la Presidencia
se procedió por mi el Secretario a la lectura de la Orden
de reis del actual por la que se determina la exención
del arbitrio municipal sobre la rigüera justicia de aque-
llos propietarios cuyo líquido impuesto no excede de dos cien-
tos pts. en un mismo término municipal, de acuerdo con
lo previsto en el Artº 558, en relación con el 562 de la
ley de Regimen Local en concordancia con el Artº 43 de
la ley de 26 de diciembre de 1957.

Por el Sr. Secretario - Interventor se informó de que en
virtud de lo indicado se había obtenido la relación de con-
tribuyentes de la que se da lectura y que definitivamente
supone una reducción de cuotas por la totalidad de cuatro-
cientos veintiún pts con retenta y tres est. por lo que entien-
de que procede en este acto comunicar su anulación, por
dicha individualizada que se remitirá a la F. enca. Dipu-
tación Provincial para que en su día no proceda a
su ejecución; acordándose así por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio
por terminada la sesión a las trece horas del día de la fecha, firma-
do los los asistentes conmigo el Secretario que certifico. -

M. Montañet Soto
J. Gil Loíza
M. Marques
A. Rodríguez



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Marzo de 1958

D. Manuel Quarte Marquez
Concejales

D. Antonio Rodriguez Cardalloscho
D. Angel Sanchez Chaves
J. Indro Montañez Soto
Maximo Marquez Ríos
Fidel Lopez Rodriguez
D. Antonio Albus Fuenia

Fu Taliza, siendo las doce horas del dia quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Quarte Marquez, los demás Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, con mi asistencia el informerito Secretario.

Abierto el acto se lee y aprueba sin acuerdo el acta de la anterior, pasándose al orden del dia

Quintas. Profugos. - Se dio cuenta por integra lectura del expediente de profugo instruido al moro José Piñilla Larios, hijo de Francisco y de Fulalia, vecino nº 19 del vecindario del año 1958, que estando por edictos no compareció por si ni por medio de representantes al acto de clarificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. - Visto su resultado y diligencias; visto lo expuesto por el vecino designado como defensor y por la de Joaquín Caucero Martínez, moro nº 14 del albergue, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar profugo, para todos los efectos legales, al mencionado moro del vecindario de 1958, José Piñilla Larios.

Personal. Trabajeros. - Seguidamente se da lectura de una comunicación del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, transcribiendo otra del Ilmo. Sr. Director General de Admision. Local de fecha 28 de febrero pasado por la que se restringe a autorizar a este Ayuntamiento para la transformación de quinientos de los funcionarios municipales, estableciéndolos sobre los nuevos sueldos establecidos por Decreto-Ley nº 25 de Abril del pasado año, en virtud de haberse acreditado en el expediente instruido al efecto, los tres requisitos exigidos por la Orden del Ministerio de

de la Gobernación de 8 de junio de 1957, en su XI, inciso II, y la actual situación económica de la Hacienda local.-

Beneficencia. - Acto seguido se informa sobre el estado del expediente promovido por varios vecinos que solicitan su inclusión en el padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia médica. Farmacia gratuita en el actual ejercicio.

Considerando que la tramitación aparece ajustada a la ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, cuyo Art. 6º autoriza las alteraciones durante el ejercicio rigiendo los mismos trámites que para la formación y aprobación del padrón se requieren; cuyas circunstancias constan en el expediente y Considerando que en el trámite de exposición al público no se han formulado reclamaciones, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Exacciones Municipales. - Se presta aprobación definitiva a los padrones de las tasas municipales sobre detaque de cañales en la vía pública, entrada de carroajes en edificios particulares y rodaje y arrastre por vías municipales correspondientes al ejercicio actual, teniendo en cuenta que no se han producido reclamaciones contra los mismos durante el periodo reglamentario de su exposición.

Obras Municipales. - Por la Presidencia se expuso a los Dsrs. reunidos que se hallan muy próximos a finalizar las obras de reparaciones del pavimento del tramo de arriba de la calle Funeralista Franco que se ejecutan con cargo a la subvención de quince mil pts que para dicho objeto y tal objeto ha concedido el Exmo. Sr. Gobernador Civil. Pero como quiera que la subvención de referencia no cubre niña una pequeña parte de la cantidad necesaria para totalizar la obra con arreglo al proyecto que oportunamente se remitió a la Comisión Nacional del Paseo y como por otra parte los



elevaciones de salarios de trabajadores y costo del material adquirido para su realización han modificado las previsiones de aquél proyecto, propone a la Corporación estudie la posibilidad de incrementar aquella subvención en el importe preciso para la terminación de los mismos.

Por el Sr. Secretario se informa que el estado actual de las obras de refuerzo se encuentra en un punto en que si hubiera de recurrirse a las formalidades de subasta que previene el Reglamento de Contratación, se causaría un grave trastorno al vecindario por trallarse levantado totalmente el pavimento y ser una de las principales vías públicas; por ello y en relación con la propuesta del Dr. Alcalde, ante las citadas en sentido de considerar que caen en las circunstancias del número 3º, apartado a) del Art. 4º del Reglamento de Contratación en relación con la excepción de licitación, y por consiguiente la continuación de las obras puede justificarse por el sistema de administración directa o sea de igual forma que los ejecutados hasta el momento sea cargo a la Subvención de la Comisión Nacional del País; sin que en tal caso y para justificar la urgencia de su ultimación, de todos conocida, se estimen necesarios, a su juicio, otros informes técnicos.

Dos días reunidos aceptan la propuesta de la Alcaldía y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, acuerdan por unanimidad:

Primer: Declarar de urgencia la ultimación de las obras y en consecuencia se realice por administración directa de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del Art. 311 de la Ley de Régimen Local.

Segundo: Facultar a la Alcaldía para que dentro de las previsiones del oportuno proyecto redactado, libre las cantidades precisas para formales, material etc. con



cargo al capítulo correspondiente del presupuesto ordinario, dando cuenta al Pleno en su día.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las cuatro horas del día de la fecha, firmando los Srs. asistentes de todo lo cual es uno Secretario certifico.

M. Quarte

Presidente

Fidel Lojus

Máximo Marques

Juan Pérez

Ricardo Rodríguez

H. M. M.

Extraordinaria de 19 de marzo de 1958

Alcalde Presidente
D. Manuel Quarte Marques
Concejales
Antonio Rodriguez Carballea
Maximo Marques Pinto
Angel Sanchez Chaves
Luis Montañez Soto
Fidel Lopez Rodriguez
Secretario
Antonio Alvaro Faúna

En la villa de Taliga, siendo las diez horas del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reúnen, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales que al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los miembros que de derecho y de hecho integran la Corporación, asistidos de mi el infraescrito Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Quarte Marques y a su orden, una vez declarado abierto el acto, se procedió por mi el Secretario a la lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de Febrero pasado, por el que se convocan elecciones para la renovación de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios y a la Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 17 de los corrientes, por el que se



dicián las normas complementarias. Y al efecto, convenientemente enterados los los reunidos de las disposiciones anteriores, la Presidencia anunció que iba a convocar inmediatamente la votación para la designación de Comisionado que en representación del Ayuntamiento asistiría el día 30 del actual a la elección que con tal motivo se celebraría en el Palacio de la Frontera. Diputación Provincial.

Depositados en la urna las oportunas papeletas, se procede a la verificación del escrutinio que arrojó el siguiente resultado:

Don Manuel Duarte Marquez, cinco votos

Don Antonio Rodriguez Carballea un voto

En virtud de lo cual, no habiéndose producido incidencias de clase alguna y con la mayoría necesaria, se proclamó Comisionado a don Manuel Duarte Marquez que ostenta el cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación, a quien se proveerá de la credencial correspondiente.

Elección de Comisionario. - Se ordenó de la Presidencia y por mi el infrascrito Secretario, se dio lectura a los Decretos del F. M. L. Gobernador Civil de la Provincia insertas respectivamente en los B. O. de la Provincia números 55 y 56, correspondientes a los días 7 y 18 del que cursa, dictados para aplicación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 del pasado mes de Febrero, por el que se convocan elecciones para renovación de los Diputados Provinciales; y correspondiendo abrir la sa-
cante al partido judicial de Olivenza, en el que se halla comprendido este municipio, procede en este acto la designación de Comisionado que en representación del Ayuntamiento deba asistir el día 30 del actual a las elecciones que con tal motivo se celebraran en el Palacio de la Frontera. Diputación Provincial, provisto de la correspondiente credencial.

Enterados los los reunidos, se advirtió por la Presidencia que iba a iniciarse la elección, a cuyo efecto fueron depositándose en la urna los oportunos papeletas y terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio que dio el siguiente resultado:-

Don Manuel Duarte Marquer, cinco votos

Don Antonio Rodríguez Carballe, un voto

En virtud de lo cual y habiendo obtenido la mayoría necesaria, se proclama Compromisario al primero de los citados don Manuel Duarte Marquer que ostentará el cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación.

Gestor Municipal: Dada cuenta por el Sr. Secretario, de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales sobre apoderamiento y designación de agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a los mismos, publicada en el B. O. del Estado de fecha 6 de Marzo actual.

De acuerdo con la norma VI de dicha Circular y de conformidad con el informe que en sentido favorable emite el Sr. Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento de Apoderado de este Ayuntamiento, a favor de don Antonio Rosillo Loraño, Gestor administrativo Colegiado con ejercicio en Badajoz, para que represente a la corporación en sus relaciones con los oficinas y dependencias de la capital; y en el orden económico, para que pueda percibir de la Delegación de Hacienda, la Diputación Provincial y demás Corporaciones de Derecho Público, las cantidades que se liquiden al Ayuntamiento por participación en contribuciones e impuestos o cualquier otro concepto, y para hacer efectivos los intereses de los lauros de inscripciones de la Deuda Pública Perpetua interior o exterior; firmando al efecto, recibos nominales y cualquier



otro documento.

Asimismo se acuerda, también de conformidad con el informe del Sr. Secretario-Interventor, concertar la operación de Tesorería a que se refiere la norma XIV de indicada Circular, con el Banco Español de Crédito, dando al propio tiempo cumplimiento a lo dispuesto en el artº 785 del Reglamento de Haciendos Locales sobre el depósito de fondos y valores municipales, y al 716 de la ley de Regimen Local por cuanto respecta a la forma de retirar fondos o realizar pagos; cuyos documentos o talones deberán ser firmados por los Srs. Alcalde, Secretario-Interventor y Depositario y oportunamente, de producirse variaciones en referidos cargos, deberán ser comunicados a la Entidad Bancaria. El servicio de Tesorería se concertará a lo previsto en el apartado a) del artº 783 de la citada ley.

Finalmente se acuerda, que del presente acuerdo, con los informes y documentos que lo informan, se remita copia literal al Servicio Nacional de F y A. a sus efectos.-

Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la llevó a las cuatro horas del día de la fecha, extendiendo la presente acta que firman los Srs. asistentes conjuntamente el Secretario que certifico.-

M. Martínez

J. Montañez

J. Sánchez

Fidel López

Máximo Márquez

Anto. Rodríguez

J. G. M. (firma)

Alcalde Presidente

J. Manuel Huarte Marquez
Concejales
J. Chintos Rodriguez Carballo
J. Herdrin Montañez Soto
J. Maximo Marquez Ginto
J. Fidel Lujes Rodriguez
J. Angel Sanchez Chaves
Secretario
J. Antoni Alberto Taríma

Ordinaria de 15 de Abril 1958

En Valiga, a las doce horas del dia quince de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, en el salón de actos de este Ayuntamiento se reunieron los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia y susentido Secretario

Siendo el Sr. Alcalde Don Manuel Huarte Marquez.

Abierto el acto se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior que se aprobaba sin acuerdo por unanimidad en votación ordinaria pasando seguidamente al orden del día:

Buenta de Depositoria. - Vista la cuenta de cajales de este municipio correspondiente al primer trimestre del año 1958 y el informe de la Intervención que en la misma se entregó en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación de suyo.

Cuenta de Agencia. - Seguidamente se procedió al examen de la cuenta rendida por el Gestor administrativo de este Ayuntamiento don Antoni Torrijos. Se trata relativa al primer trimestre del ejercicio y una vez comprobado que las operaciones realizadas se ajustan a las presupuestadas y créditos del presupuesto municipal ordinario tanto en ingresos quanto en pagos, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación de suyo, de acuerdo con el dictamen que en tal sentido emite el Sr. Secretario-Interventor.

Reconocimiento de crédito. - Se acuerda, también por unanimidad, satisfacer el crédito de treinta y tres pesetas, a Mancomunidad Santiana como resto de haberes no percibidos por personal sanitario en el año 1957 por falta de concreción en el correspondiente presupuesto, reñificándose el pago con cargo al capítulo 4º artº 4º del presupuesto actual.

Obras subvencionadas. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta



a los señores remidos de haberse ultimado definitivamente las obras de reparación del pavimento de la calle Pw. Franco, tramo de arriba, en los cuales se han invertido las quince mil pesetas concedidas por la Comisión Nacional de Pw. Obrero y por lo que en consecuencia se iba a proceder al examen y envío en su caso de la Cuenta rendida para su revisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil. Puestas de manifiestos con los documentos que los informan se declara conforme, abriendo por su autoridad.

Mandamientos de pago. = También expuso el Sr. Alcalde que en virtud de las facultades que le han sido conferidas por esta corporación, en acuerdo de 15 de Marzo pasado, habiendo ordenado el pago de los fondos invertidos en la ultimación de las obras anteriormente citadas, con cargo a fondos ministeriales y que ascienden a la suma de tres mil quinientos veinticinco pts, presentando al efecto los respectivos recibos autorizados que comprenden el periodo de 23 de Marzo pasado a 12 del actual. Y en las que consta el detalle de las inversiones verificadas, por lo cual, hallandolas conforme se le pista aprobación definitiva.

Alumbrado público. = Seguidamente se dio conocimiento de una noticia suscrita por J. Alonso Sáenz Yáñez exponiendo las circunstancias por las que atraviesa el Ministerio de Energía eléctrica que resulta anticorporativo por los precios actuales de combustibles y lubricantes, dando lugar a no poder contumizar en tiempo suficiente para el alumbrado público que no acordarse una elevación de la cantidad que se le satisface.

Abierta deliberación, tras amplias discusiones en las que se tuvieron en cuenta las manifestaciones alegadas por la empresa distribuidora que se consideraron justas, el horario y condiciones de sumistro, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado facilitando al Sr. Alcalde que procede para que a la vista de los informes negociales y en las condiciones puestas por la ley y Reglamento del Pw. Concretamente el contrato municipal en los efectos indicados; suplementando los créditos precisos en el presupuesto ordinario del año en curso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde
dio por terminada la sesión, siendo las quince horas del
mismo dia, extendiendo la presente acta que firman los
señores concurrente de todo lo cual como Secretario certifico.

M. Quarte Marquez Montañet Fidel López
S. J. M. G. A. Rodriguez
Maximo Marquez
J. A. P. M. S. R. M. L.

Alcalde Presidente
D. Manuel Quarte Marquez
Concejales
D. Antonio Rodriguez Carballo
D. Pedro Montañet lot.
D. Maximino Marquez Pinto
D. Fidel Lopez Rodriguez
D. Angel Sanchez Chaves
Secretario a
D. Antonio Albero Farina
Marquez

Ordinaria de Mayo de 1958.

En la villa de Cáliga, siendo las doce horas
del dia quince de mayo de mil novecientos
cincuenta y ocho, se reúnen en sesión de Actos
de este Ayuntamiento, los señores concejales que al
margen de expresar con mi asistencia el sus-
crito secretario.

Sraide el Sr. Alcalde Don Manuel Quarte

Abierto el acto se procede por mí el secretario a la lec-
tura del borrador del acta de la sesión anterior, que se
aprobó por unanimidad, su enmienda, en votación ordinaria
pasando a continuación al orden del dia.

Inventario del Ayuntamiento: Por el Sr. Alcalde
Presidente se da cuenta a la Corporación de haber quedado forma-



hacer el inventario de los bienes patrimoniales y de dominio público que determina el Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales de 27 de Mayo de 1955.

He acordado con lo preceptuado en el artº 33 de dicho Reglamento, el Pleno de esta Corporación es competente para acordar la aprobación de dicho inventario, su tipificación, comprobación y a tal efecto someto al mismo a la consideración de la Corporación.

Visto dicho inventario, la Corporación por unanimidad, acuerda darle su aprobación y que se cumpla lo determinado en el Rég. de Bienes establecido.

Bienes municipales. - Acto segundo se puso en conocimiento de los señores regidores la conveniencia de determinar la forma de ejecución de las operaciones adecuadas para hacer efectivo el tipo del 35% sobre producción de cereales en las parcelas cedidas a Cabecera de rambla en terrenos comunales, acordándose facultar al Dr. Alcalde para que lleve a cabo las gestiones pertinentes que en su caso corresponda en la entrega de títulos al Precio Nro. Civil, dando cuenta en su día.

• No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto que, siendo las diez y treinta horas del miércoles dia, firmaron en este dicto su plenaria documentación de trámite lo que como secretario certifica.

Manuel Sánchez
Francisco

Maximo Marqués

Constantino
Julián López
Antonio Rodríguez

José Muñoz

Ordinaria de 15 de Junio de 1956.

Alcalde Presidente
D. Manuel Huarte Marquez
Concejales
D. Arturo Rodriguez Carballe
D. Luis Montañez Sol
D. Maximo Marquez Pinto
D. Isidro Lopez Rodriguez
D. Angel Sanchez Chaves
Secretario
D. Anton Alben Carrera

En la villa de Valverde a quince de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan asistidos de mi Oficinero Secretario.

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Huarte Marquez.

Por todo el acto se da lectura por mí el Secretario del borrador de la Sesión anterior que se aprueba la enmienda y por unanimidad en votación ordinaria; pasando seguidamente al orden del día.

Declaración de ingresos: Se da comienzo de un asunto que dirige el Sr. Habitáculo de la Ayuda Sanitaria, Intermediando la devolución de cotizaciones de los que indebidamente fueron ingresadas por él al darse a este Ayuntamiento el importe del 8% referido a titulares con derecho a la ayuda al pagar la correspondiente al d.º Ministro del pasado año, recordar que indicada suma corresponde a retención a personal sanitario cuya ingreso debe realizarse en Mancomunidad Sanitaria sin ser el Organismo encargado de establecer el impuesto sobre rendimientos del trabajo personal.

Comprobados los expuestos pertenecientes se acuerda la Declaración Interesada. Se cumplen los trámites que al efecto contiene el Regl. de Haciendas Locales.

Bienes de uso público: Seguidamente el Sr. Alcalde expone que por don Adran Moron Gonzalez se le había expuesto el deseo de devolver una parcela de su propiedad sita en el Puerto de los Valles (Puerto Tancos), 18 de julio que dicha finca era entrada de anual vías públicas y que la Corporación Cooperativa en estos otros regalía el ejercicio desapofactado para suscribir con lo que desde mucho entendida verificaba que iban perdiendo a la Comunidad.



Considerando los renidos la conveniencia de acceder a la propuesta, en virtud de que en dicha no le fano habria de llegar a la expuracion contra, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a finis las gestiones y verifique los pagos necesarios, dando cuenta.

Abastecimiento de aguas. A continuacion se da lectura de una carta del Sr. Alcalde de Olivenza, a la que uno d'informe elevado a la Comision permanente de Hacienda del Plan de Badajoz sobre abastecimientos de Aguas y saneamiento parcial de los pueblos de la provincia, los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comision, aprobaron la propuesta anterior y fijando las normas para realizacion de lasdias obras quedando la Corporacion enterada y acordandose se tengan en cuenta los antecedentes para llegado el momento acogerse a los beneficios que se originan.

Y no habiendo otros asuntos de gente triste, el Sr. Presidente levantó la sesion a las cuatro horas y cuarenta en credito y salvo de todo lo cual se dio cuenta de lo siguiente:

M. Montañez

Anto. R. Logroño

Maximo Márquez

OTRAS



Alcalde Presidente

D. Manuel Juárez Marques

Concejal

J. Antonio Rodríguez Carballeira

J. Sardón Montañez Llorente

J. Lázaro Marques Puerto

J. Fidel López Rodríguez

J. Angel Sanchez Chaves

Secretario

J. Antonio Alberca Varela

Ordinaria de 15 de Julio de 1958

Son la hora de Valga a quince de julio
de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce
horas y reman en el salón de actos de este Ayun-
tamiento los señores concejales que al anargen
se expresan asistidos de mí of Secretario de la
Corporación.

Presidente el D. Alcalde D. Manuel Juárez
Marques.

Abierto el acto se procede para mí el Sr.
Secretario a la lectura del borrador del acta de la sección
Anterior que se aprueba en votación ordinaria pro mani-
festa y sus enmiendas, pasándose al orden del día:

Miembros = se acuerda designar a J. Antonio Alber-
ca Varela, para que asista el próximo dia 9 al acto de ingreso
en Caja de Pensiones del reemplazo de 1958.

Cuenta del Gasto: se da conocimiento del estado
de cuenta correspondiente al segundo trimestre del ejercicio
realizado por el Gabinete de este Ayuntamiento J. Antonio Rodríguez Ro-
dríguez y una vez que ingresos y pagos realizados se han
liquidado con arreglo a la legislación normal y a las
ordenanzas se acuerda prestando aprobación.

Cuenta de tesorería: Vista la cuenta de cierre de
este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1958
y el informe de intervención que en la misma figura en su
parte, después de examinada, hallada conforme, la
Diputación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación
de cuenta.

Depositos: se da cuenta de un escrito de la Junta Provincial de
Construcciones Escolares, interesando el ingreso en la Caja General de
Depósitos, de veinticinco mil cuatrocientas y seis pts y cuarenta y
dos céntimos, en concepto de aportación municipal para la cons-
trucción de un grupo escolar, acordándose su cumplimiento.



Bienes de uso público. - Acto seguido el Dr. Alcalde dio cuenta del estado de las gestiones realizadas acerca de D. Adán Moreno Morales para denunciar una fábrica que originó el estorbo mencionado en la confluencia de la C/ Guadalquivir con la flota 13 de Julio, habiendo concertado la aportación municipal a dos mil pesetas, cifra que a su juicio consideraba era reducida para el alcance que se pretendía.

Definitivamente, estimandolo así, los demás señores no creyeron oportuno verificar las aclaraciones y aceptaron la proposición, acordando que proceda al pago de aquella aportación y el consiguiente adquisición que incrementaría los bienes de uso público.

Presupuesto extraordinario. - Hasta cuenta del anteproyecto de presupuesto extraordinaria formado para atender al servicio de constituir la aportación municipal para la construcción de cuatro escuelas.

Considerando que tramitado reglamentariamente el anteproyecto se expuso al público por plazo legal, no habiéndose producido reclamación de ningún género, por unanimidad se acordó:

Primer: - Sellar el indicado proyecto de presupuesto extraordinario, y que con arreglo al artº 696 de la ley de Regimen Local se promueva su exposición y en su día, el Ayuntamiento acordará, conforme al artº 697 del citado Código legal.

Segundo: - Hacer suyo el estado de gastos e ingresos figurado en el anteproyecto, en sus propios términos, a saber:

- Gastos =

Numeración				Explicación	Consignación	
Capítulo	Artículo	Concepto	CANTIDA		Artículos	Capítulos
1º	M	M	M	Para el coste calculado de la aportación municipal, según presupuest. facultativo para construcción de cuatro escuelas.	27.156	27.156
2º	M	M	1-2	Para pago de las gratificaciones que correspondan a los funcionarios con arreglo a los Ordenes de 3 de diciembre 1943, etc y Regl. del Servicio de F. Local	371.56	371.56
				Total	275.27.97	27.527.97



Ingresos

Numeración				Explotación	Consignación	
Capítulo	Artículo	Concepto	Sentida		Artículos	Capítulos
1º	U	U	U	Por el sobrante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1957 según la certificación que se une al expediente.	27527 97	27527 97

Presupuesto, Habilitaciones y suplementos - Hacer cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 10 del actual, proponiendo habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario de gastos del ejercicio en curso, a fin de satisfacer obligaciones de carácter urgente y necesaria mediante aplicación del suplemento disponible en la liquidación del presupuesto segundado del año anterior. Se acuerda por unanimidad aceptar provisoriamente referida propuesta, amparándose al público por término de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones; debiendo publicarse los edictos oportunos en el Tablón de anuncios de esta Corporación y B. V. de la provincia
y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión a las quince horas, firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico:

Máximo Marqués
Monseñor
J. M. L. López
Dijo su
Auto Ratificado.
Maximo Marques



Ordinaria de 15 de Agosto de 1958

Alcalde Presidente
D. Manuel Gómez Marques
Concejales
D. Antonio Rodríguez Esteban
D. Pedro Montañez Soto
D. Máximo Marques Pinto
D. Fidel López Rodríguez
D. Angel Anchel Charel
Secretario
D. Antoni Alberri Gráu

En la villa de Cáñiga, a quince de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan asistidos de su secretario.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Gómez Marques. Abierto el acto se da lectura, por su secretario, del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad en votación ordinaria; pasando立即mente al orden del día.

Reconocimiento de crédito. - Se da conocimiento de una comunicación del Ferrocarril Central de Portos, reclamando la suma de ciento noventa y tres pts y veinte centimos, correspondientes al 30 % del total de intereses devengados por el Puerto local en los préstamos concedidos durante 1957, y una vez examinados los antecedentes precisos y dada cuenta de las aclaraciones que se habrían solicitado por el citado que no era procedente el acto por ser Portos de menor cuantía, se acordó, reconocer el crédito preciso y satisfacer con cargo al capital el primer año encautado, el importe reclamado.

Habilitaciones y suplementos de crédito. - Hada lectura del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito instruido a propuesta de Secretaría. Intervención que afecta al presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio.

Nisto, el dictamen que en sentido favorable emité la Comisión de Hacienda y considerando que durante el plazo que ha permanecido expuesto al público el expediente no se han producido reclamaciones de clase alguna, y que en su tramitación se han observado las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las habilitaciones y modificaciones de los créditos que fueron aceptados en principio por este información en sesión de 15 de julio p.p.dv. con cargo al superávit de liquidación disponible; cuya detalle por conceptos se expresa



Alcabilidades

Explicación

Capítulo	Artículo	Sortida	Explanación	Pesetas
6º	1º		Sara satisfacer a don Augusto Retollo Sardallo, la parte del 1º quinquenio que le corresponde en el periodo comprendido entre el 17 de agosto al 31 de diciembre del año en curso.	411 95
6º	1º		Sara satisfacer a D. Angel Rodriguez Lopez, la gratificación de merito.	1200 -
6º	1º		Sara ir a don Joaquín Libra Mendez, la parte que le corresponda por el 1º quinquenio en el periodo del 1º de Agosto hasta fin de año.	299 75
9º	7º		Subvención al Patronato de Huérfanos de Obreros	130 -
11º	2º	1º de julio	Adquisición de terrenos para ensanche de la c/	2000 -
13º	1º		Sara satisfacer el 80% de los intereses devengados por bienes que conciudad con cargo a los fondos del Puerto Agrícola Local	225 84
Total				4.267 54

Suplementos

Explicación

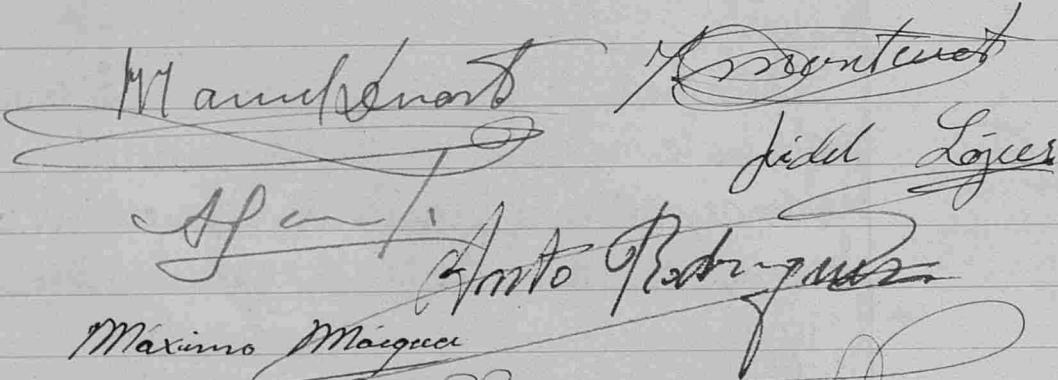
Capítulo	Artículo	Sortida	Explanación	Pesetas
1º	7º	7	Facienda Pública, impuesto sobre rendimientos del trabajo personal: remuneraciones fijas	649 16
1º	7º	8	ist es incremento del 3% sobre el líquido imponible de bienes de propio para seguros sociales	124 44
1º	7º	11	Formación de capital, cuenta para dotamiento del Servicio de Bienestar Social	13 60
1º	8º	13	"Transacay" Municipalidad y Perista de Orientación difusoria en las suscripciones anuales	92 -
1º	8º	14	Inserción de edictos en Boletines Oficiales	97 50
2º	1º	27	Partos de representación municipal y oficial	220 -
4º	1º	29	Juzgamiento de precios en el Instituto de Energía eléctrica para alumbrado público	11200 -
Suma / Signo				12396 70



Continuación de suplementos

Categoría	Cl. / Cto.	Partida		Pesetas
			Dinero anterior	
4.	1:	30	Reposición de material eléctrico para alumbrado público Oficio	12.396 70
5	2:	33	Premios de recordación	843 10
6	1:	34	Para satisfacer al Secretario el importe de los cheques que disfruta, transformados con aviso a los nuevos sueldos	695 79
6	1:	38	Material de escritorio	2413 37
7	9	45	Dispensaria de Veterinario	1066 90
8	1:	47	11 15 15 Farmacéutico	32 39
8	1:	48	Medicamentos para Veterinaria	28 -
9	3:	52	Previa de accidentes de trabajo, por incremento de prima	796 43
10	1:	54	Blanqueo Anual de Escuelas Municipales	915 04
10	1:	56	Gastos por suministro de leche a niños escolares	173 -
10	2:	58	Gastos de la fiesta del 1.º de Mayo	393 -
11	3:	62	Reparación de vías públicas	160 35
12	1:	63	Gastos por cesión de fianzas a Región Cáceres y Zamora Votor	13.470 -
				3.717 81
				37.101 88

Y en siendo otro el objeto de la reunión of. Presidente don
Don Fermín de Alarcón, a las diez horas, firmando los señores
concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.


 Maximo Maquieira



Extraordinaria de los de Agosto de 1958

J. Alcalde Presidente	
J. Manuel Huarte Marqués	
Concejales	
J. Guillermo Rodríguez Carballeira	
J. Maximino Marqués Gutiérrez	
J. Pedro Montañez Solís	
J. Fidel López Rodríguez	
J. Angel Arches Obregón	
J. Antonio Albora Jiménez	

Sobre la mesa de Tíjuga, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas y media convocatoria efectiva se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el Secretario.

Presidente el Sr. Alcalde Hon. Manuel Huarte Marqués, y abierto el acto expreso que como se expresaba en la convocatoria, el objeto de la Sesión es el de proceder al examen y censura de las cuentas Municipales del ejercicio anterior, una vez que han sido dictaminadas por la Comisión y cumplidos los trámites legales. Y al efecto se acordó:

Cuentas Municipales: Hasta cuenta del expediente de cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1957, comprendiendo la cuenta del presupuesto y de la de ejecución o Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión Correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de clase alguna.

Considerando que con arreglo a los Artículos 121 y 791 de la Ley de Presupuesto, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional de la de Presupuesto.

Considerando que no observando defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado reclamaciones en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y por unanimidad se acuerda:

Aprobar las cuentas Municipales de referido ejercicio sin reservas ni responsabilidades, teniendo meramente el carácter de provisoria, lo que respecta a la cuenta del presupuesto que deberá elevarse al periodo de suscripción y restauramiento para definitiva aprobación; y definitivamente la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.



Y en suya. En el objeto de la reunión el Sr. Presidente la dio por terminada firmando en orden los documentos de lo que se ha hecho secretario certificó.

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1958

Alcalde Presidente
J. Manuel Duarte Marqués
Concejales
J. Antonio Rodríguez Carballeira
J. Fidio Montañez Solís
J. Máximo Marqués Pinto
J. Fidel López Rodríguez
J. Angel Sánchez Chaves Marqués
Secretario
J. Antoni Alborn

En la villa de Valdiga a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas y seis concejales se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se explicitan con mi asistencia el magistrado secretario.

Siendo el Sr. Alcalde don Manuel Duarte

Abiertos los actos se da lectura al borrador de la Tarifa de la sesión ordinaria anterior que se aprobó en su última enmienda en votación ordinaria, por unanimidad; pasando seguidamente al orden del día

Mandamientos de pago: Segundamente se pone aprobado a los mandamientos de pagos librados por la Alcaldía para satisfac-



lazar el cemento adquirido para las obras de pavimentación de las callejuelas Francisco, los gastos ocasionados con motivo de la licogida y entrega de trigo en el Puerto Nacional y suplemento de prima por régimen de accidentes a horas eventuales, cuyos números de expedición son 140, 117, 118, 119, 120, 121, 122 y 138; apibbandos también se mandaron al acuerdo 155 relativo a la indemnización a don Juan Moreno Palencia por la cesión de terreno para ensanche.

Productos del Patrimonio. = Acto seguido se l. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas, en virtud de las facultades que le fueron otorgadas por acuerdo de 15 de mayo pasado, para la recogida de cereales propiedad del Ayuntamiento, procedentes de las parcelas tituladas a cabos de familia; cuyo producto ha sido de cincuenta y seis mil ochocientas setenta y seis kilos y cuarenta y cinco gramos;

Oxacciones Municipales. = Se pone aprobación al padrón del arbitrio con fin municipal sobre serio, una vez ultimado el periodo de exposición al público, sin que con ello se hagan perdidas reclamaciones de clase alguna.

Reconocimiento de quinientos. = Seguidamente se da lectura de las instancias que suscriben J. Augusto Rebollo Carballa y D. Joaquín Silva Mendez, Auxiliar administrativo y Alguacil. Vigilante respectivamente de este Ayuntamiento en suplica de que se les conforte el tiempo corrido a los efectos de quinientos; y

Resultando que a las instancias se dan las oportunas certificaciones de la Secretaría, acreditativas del desempeño de los respectivos cargos, sin interrupción desde el momento de la toma de posesión, el dia 17 de agosto de 1953 y por una razón totalmente cinco años de servicio en vaga fecha del año actual y concurren las circunstancias determinativas del derecho solicitado con arreglo a lo dispuesto en el art. 33º de la Ley de Regimen Local.

Que este Ayuntamiento en virtud de la Dir. Pral. de Adm. Local de fecha 28 de febrero p.d. está autorizado para transformar los quinientos, calculandolos sobre los sueldos establecidos por Decreto Ley de 12 de abril de 1957.

En consecuencia por unanimidad, se acuerda:



Primeros: Reconocer el derecho de J. Augusto Petrollo Caíballa y S. Joaquim Lhuva Márquez a disponer el primer quinquenio cumplido el 16 de agosto del año en curso, y consistente en el aumento del 10% de los haberes actuales respectivamente en armonía con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Funcionarios.

Segundo: que los beneficios que se reconocen tengan efectividad económica a partir del día en que el derecho se cumpla.

videncias fiscales: Octavo segundo se dar cuenta de la Memoria de la Alcaldía en la que se propone el establecimiento de nuevas imposiciones y modificación de otras actualmente en vigor que estimen necesarias para que sus productos llegan a la molienda del presupuesto - ante proyecto - para 1959 y conseguir el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Corporación.

Se da lectura también del informe que al efecto emite el Dr. Secretario - Interventor, reiterándose seguidamente el examen de documentos pertinentes, tras el cual que dan a luces las deliberaciones en las que hicieron uso de la palabra varios de los señores concejales para exponer su criterio, especialmente en cuanto a tipos reguladores. En este sentido el Dr. Secretario inter hace una exposición lo más detallada posible acerca del momento que habrán de experimentar los créditos del presupuesto de gastos del próximo ejercicio y la necesidad de hacerlo mediante la ampliación de los correlative de ingresos por no obtenerse ni poderse obtener mayores rendimientos de los actuales contribuyentes y bases tributarias y en vista de ello, convencidos los señores concejales de que la nueva administración municipal requiere la adopción de las medidas pertinentes, se acuerda por unanimidad establecer y mandar las exacciones municipales que a continuación se indican, aprubándose las respectivas ordenanzas y tarifas que en la Memoria se comprenden.

De nueva creación

Ortodoxo no fiscal sobre limpieza y decoro de calzadas, vallados, etc por perseguirse con él la higiene y embellecimiento de la población y por estimarse que no existen otros medios coercitivos para lograr la finalidad, debiendo declararse ejecutivo el presente acuerdo tanto luego y en definitiva de presta aprobación el Sr. Delegado de



Hacienda, por considerar cumplido el requisito o precepto del art. 144 de la Ley en cuanto a superior autorización gubernativa, por dianas del Excmo. Sr. Gobernador Civil la orden de imposición de arbitur; y

Seguro obligatorio sobre ganado de corda para indemnizar los decomisos que se practiquen por hallarse las reses afectadas de triguinos (Anexo a la tasa sobre reconocimiento e inspección de reses, carnes y otros alimentos)

Modificaciones.

Tasa de administración o imposición del sello municipal
ii. sobre lata de arena, tierra y otros materiales de construcción del monto de pesos.

Licencias para construcciones y otras
Licencias para apertura de establecimientos
Licencias para industrias talleras y ambulantes
Licencias para instalación de quioscos en la vía pública
y ocupación del común

Entrada del cementerio Municipal católico

Desague de canales

Entrada de carros en edificios particulares

Podaje y arrastre por vías Municipales

Pestación personal y de transportes

Últimamente se acuerda se expresa al público el presente acuerdo
instantáneamente con las ordenanzas y tarifas aprobadas, con remisión
de edicto al D.o. de la provincia y terminada el periodo de exposi-
ción, con las reclamaciones que pudieran producirse se remitir el
expediente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio
por terminada la sesión a las diecisiete horas, firmando su crédito, certifico.

J. M. Martínez

J. S. Domínguez

J. P. Gómez

J. M. Gómez J. M. Luján

Maximo Márquez

J. M. Luján



Alcalde Presidente

Extraordinaria de 8 de octubre

S. Manuel Guarte Marques
Concejal
S. Antonio Rodriguez Cambillo
S. Angel Sanchez Chaves
S. Maximo Marques Pinto
S. Llido Montaño Soto
S. Fidel Lopez Rodriguez
Secretario
S. Antonio Alberto Faína

Fu la villa de Taliga a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunio el pleno de la Corporacion en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel - Guarte Marques dando comienzo a las doce horas, con asistencia de los señores Concejales marginalmente expresados.

Dada cuenta del presupuesto extraordinario formado para atender al servicio de constituir la aportación municipal para la construcción de cuatro escuelas.

Considerando que según resulta del expediente no se ha presentado reclamación en ninguna de las fases de anteproyecto, proyecto, y presupuesto y que el Ayuntamiento ratifica su propósito de llevar a cabo el servicio a que el presupuesto extraordinario responde; visto lo dispuesto en el artº 697 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acordó aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario, cuyo estado de gastos e ingresos sin variación en total sus fases es como sigue

C.R.P.	Art.	Comisión	Parte	Explicación	Consignación	
					Artículo	Capítulo
I:	II	II	II	Para el cálculo calculado de la aportación municipal según presupuesto para construcción de cuatro escuelas.	37.156	41 37.156 41
				Para pago de las gratificaciones que corresponda a los funcionarios con arreglo a los Ordenes de 23 de Diciembre de 1.943 etc jefe del servicio de A. Local	371 56	371 56
				Total	37.527 97	37.527 97

Sumaracim				Explicación		Consignación	
Capitul	Artic.	Conc.	polrt.			Articulo	Capitulo
1	11	11	11			3ts	3ts
				Por el sobrante de la liquidación de presupuesto ordinario de 1.957 segun la certificación que se une al expediente		37.587 97	37.587 97
				Total		37.587 97	37.587 97

Que se cumplimente lo dispuesto en el artº 698 de la propia ley en orden de la exposición final y remisión del expediente a la superioridad.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente la dio por terminada a las tres horas, firmando en credito todos los tres asistentes de lo que yo el Secretario certifico

Manuel Quero

Promotor

José López

Hijo

Antonio Rodríguez

Maximo Marquez

Alvarez

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Octubre de 1958

J. Manuel Gómez Marques
Concejales
J. Antonio Rodríguez Carballeira
J. Angel Sanchez Chaves
" Fidio Montañet Lobo
" Fidel López Rodríguez
" Mariano Marques Pinto
Secretario

J. Antonio Albuja Faúna

En la Villa de Taliza a las doce horas del día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los tres concejales que al margen se expresa con mi asistencia el informe del secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Gómez Marques.

Abierto el acto, se procedió a la lectura del borrador de la resolución anterior, aprobándose por unanimidad y sin encuevos en votación ordinaria pasando al orden del día.

Cuenta de Depositaria: Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario relativa a las operaciones realizadas con fondos del Presupuesto Municipal-Ordinario del ejercicio y correspondiente al 3º trimestre, a la que se acompañan las respectivas relaciones de Cargos y Data y en la que consta el dictamen favorable de Secretaría - Intervención, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva, en virtud de los facultades que afecto confiere el art 795 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Cuenta del Agente: Se da conocimiento del estado de cuenta correspondiente al tercer trimestre del ejercicio rendida por el factor de este Ayuntamiento, Don Antonio Trujillo Soria y una vez que los ingresos y pagos realizados, se han verificado con arreglo a las previsiones normales y a los ordenes establecidos, se acuerda prestarle aprobación.

Plan de necesidades: Seguidamente, la Presidenta da conocimiento de una carta del Ilmo. Sr.



Presidente de la Comisión Provincial de Servicios
Técnicos de la Exma. Diputación, interesando el re-
ludio del cuestionario que a la misma se adjunta
relativo a las necesidades de este Municipio a
fin de que por aquél Organismo pueda confe-
carse en la Memoria que ha de incluirse en el
Plan Provincial de Inversiones para mil no-
vecientos cincuenta y nueve. Continuó diciendo la-
misma Presidente que por haber sido tratadas ya e
incluso anotadas en otros estadios, había formulado
el plan que a su juicio resaltaba todos los necesi-
dades locales y el orden preferente que debiera regir-
se en su ejecución; de cuyo plan daba lectura y
si necesario fuera introducir algunas modificaciones,
y al efecto, después de las deliberaciones oportunas, se
acordó la confección de referido cuestionario, que
consta en el expediente, en la forma propuesta por
la Alcaldía, aprobándose como anejo el pliego
de observaciones anexo al mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Dr. Presidente levantó la sesión a las diez y
medio horas del día de la fecha, firmando en los dígitos todos
los Sres. asistentes de los que yo el Secretario certifico.

M. Ameijedo J. Montoya

J. Sanjur

Máximo Marqués

Fidel López
Blasco Rodríguez

J. M. Alarcón



Alcalde Presidente Extraordinaria de 10 de Noviembre de 1953

Don Manuel Guarcete Marques En la villa de Alcántara el día de No-
viembre de mil novecientos cincuenta en cuenta
S. Antonio Rodríguez Cabaloy ocho, previa convocatoria al efecto, se
Angel Sanchez Chaves reunió el Pleno de la Corporación en
Fidel Lopez Rodriguez sesión extraordinaria, bajo la presidencia
J. J. Montaño Pinto del Sr. Alcalde don Manuel Guarcete Mar-
ques Marques Pinto quer, dando comienzo a las doce horas con
Secretario asistencia de los tres concejales Marqui-
D. Antonio Albués Fajula nalesmente expresados, asistidos del informe
rito secretario que certifica; adoptándose regu-
damente el siguiente acuerdo:

Octavacción y traída de aguas. - Se da cuenta del
decreto de la Alcaldía de fecha veintiún del actual, por
el que se hace resaltar la necesidad de proceder
al urgente estudio de un plan que mejore el ser-
vicio de alumbrado público que se desarrolla de
manera muy deficiente por lo reducido de su
horario de manera especial - de tres a cuatro horas
en la noche - y que suministro sostiene el esfuer-
zo económico que viene realizando esta Corporación
que, como de todos es conocido, resulta desproporcio-
nado a sus posibilidades reales.

Por otra parte, somete también a la considera-
ción de los tres concejales, el problema que viene
produciendo el suministro de agua potable al ve-
cindario no solo por la insuficiencia de caudal
de los fuentes actuales sino también por la
distancia a que se hallan del núcleo de población.

Por todo ello y en virtud de la insuficiencia
de recursos ordinarios con que cuenta el munici-
pio para abordar no solo la resolución de tales
dificultades, propone acogerse a los beneficios de la

Cooperación Provincial, solicitando del Organismo correspondiente la inclusión en los planes para mil novecientos cincuenta y nueve.-

Abierta deliberación y después de oido el informe que al efecto emite el Sr. Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad:

Primerº.- Declarar el carácter preferente de las obras de electrificación - alumbrado público - y la trama de agua potable con instalación de dos fuentes públicas en el casco urbano, dentro de las obligaciones mínimas que corresponden a este Municipio con arreglo a lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley de Regiones Locales.-

Segundo.- Que no disponiendo de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de estos fines, se solicite por la Alcaldía, de la Exma. Diputación Provincial, la inclusión de las obras en el plan de Cooperación para 1.959; considerándose también y a todos los efectos, como solicitados los auxilios técnicos y en su caso el financiero, a que se refieren los arts 106 y 256 de la mencionada ley.

Partidos Veterinarios: Se da conocimiento de un escrito del Colegio Oficial Veterinario de esta Provincia comunicando el anteproyecto de calificación de partidos Veterinarios en abiertos y cerrados; acordándose no hacer uso del derecho de reclamaciones que autoriza la norma 4º de expresado escrito.

Escuelas nacionales: Acto requerido se pone en conocimiento de los Srs. reunidos, el anuncio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, inserto en el B. O. de la Provincia correspondiente al día cinco, convocando subasta pública para la construcción de cuatro escuelas por un



importe total de quinientos cuarenta y tres — mil ciento veintiñe pts con setenta y cinco pts; quedando la Corporación enterada.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente cesanto la sesión a las trece y treinta horas, firmando en credito los Srs. asistentes de lo que yo el Secretario certifico.-

Manuel Quarte

F. Montalet

Oficio Anto. Rodríguez Fidel López
Máximo Marqués



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1958

D. Manuel Quarte Marques
Concejales

En la villa de Taliga a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas, se reúnen

D. Antonio Rodriguez Carballo
D. Angel Sanchez Chaves

en el salón de actos de este Ayuntamiento los Srs.

D. Pedro Montalet Poto

Concejales que al margen se expresa, con

D. Fidel Lopez Rodriguez un asistente el introscrito secretario.

D. Maximo Marques Pinto
Secretario

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Quarte Marques.

D. Antonio Albea Fajardo

Abierto el acto se dio lectura al bo-

lar de la sesión anterior, que se aprueba sin
enmienda por unanimidad en votación ordinaria;
pasándose al orden del día



Organización de padrones etc. Se acordó designar a don Augusto Rebollo Carballo para la confección en horas extraordinarias de los documentos censáticos para 1.959 de rustica y urbana, percibiendo la gratificación de cuatrocientos cincuenta y una pts con setenta y cinco pts. restante de conización presupuestaria.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las trece horas firmando en crédito por todos los Srs. asistentes de lo que yo como Secretario certifico.

Manuel Quarte

J. Montañez

Antonio Rodríguez

Fidel López

Máximo Marqués

Antonio Rodríguez

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Diciembre 1.958

S. Manuel Quarte Marques
Concejal

En la villa de Taliga a quince del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho,

S. Antonio Rodríguez Carballo siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con sus asesores y Fidel López Marques que tiene el infrascrito Secretario.

S. Fidro Guzmanet Soto
Secretario

Manqués.

S. Antonio Albero Tairis

Abierto el acto se procedió a la lectura



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del borrador de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad y sin moción en votación ordinaria pasando a la orden del día.

Padrones de arbitrios: Examinados los padrones relativos a los arbitrios municipales sobre la rigüera rural y urbana formados para el ejercicio de 1.959, se acuerda prestarle aprobación en virtud de no haberse producido reclamaciones de clase alguna contra los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las doce treinta horas, firmando en crédito con los Int. asistentes de lo que como secretario certifico

Mauricio Martínez

Presidente

Alfonso Ruiz López

Máximo Marqués

Int. Presidente

Alcalde Presidente

Ordinario de 15 de Enero de 1.959

D. Manuel Duarte Marques Es taliga a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo los S. Antonio Rodriguez Carballeira dos horas, se reúnen en el Salón de Actos "Máximo Marques Pinto" de este Ayuntamiento los Srs. Concejales "Angel Sanchez Chaves" que al margen se expresa con sus asistencias "Frida Montañez Lobo" "Fidel Lopez Rodriguez" Presidente el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques Secretario.

D. Antonio Albeiro Faína

Abierto el acto se procedió a la lectura del borrador de la sesión anterior que se aprecia sin acuerdo, por unanimidad, pudiéndole a la orden del día.

Buena cuenta de Depositoria: Vista la Cuenta de Cuentas de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1.958 y el informe de la Intervención que en la misma se emitir en sentido favorable; después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta del Tesorero: Seguidamente se da cuenta del estado de cuentas ocultado por el tesorero de este Ayuntamiento don Antonio Grijillo Dorano, relativo a las operaciones realizadas con fondos municipales durante el 4º trimestre del ejercicio anterior y resultando que tanto los ingresos como los gastos se han desarrollado dentro de las previsiones normales y de acuerdo con los ordenes que al efecto han sido establecidos, se acuerda prestarle aprobación.

Tallador-Pescador Quintas: Acto seguido se acuerda designar a don Manuel Fernandez Oliva para que desempeñe las funciones de tallador-pescador



en el acto de la clasificación y declaración de soldados del cumulo actual y revisiones de años anteriores que correspondan, percibiendo la gratificación de veinticinco pts por cada revisión.

Fuertas. Jefe de la Delegación: se acuerda designar al Comisario don Fidel López Rodríguez para que desarrolle los funcionarios que el siguiente Reglamento de Recaudamiento confiere al Jefe de la Delegación en relación con las operaciones que procedan con respecto al cumulo actual y anteriores.

Electrificación: A continuación se da lectura de un escrito de la Cia. Sevillana de Electricidad interesando la elevación de instancias al Ilmo. Sr. jefe de la Delegación de Industria y al Dr. jefe del sindicato de Agua, Gas y Electricidad en demanda de los conductores de cobre necesarios para la construcción del centro de transformación y red de bajotensión para alumbrado público de esta villa; acordándose que por la Alcaldía se dirijan los escritos mencionados bajo las directrices que se señalan.

Sanidad. Practicante: Por la Alcaldía se pone en conocimiento la toma de posesión del Practicante Titular don Facundo Moreno Pérez, en virtud de la resolución de la Dir. Fral de Sanidad de fecha 16 de diciembre pasado, quedando la Corporación enterada.

Buendías Municipales. Valores auxiliares: Por el Sr. Secretario-Interventor se pone en conocimiento de los tres reunidos, la certificación expedida por el Sr. Depositario haciendo constar que durante el ejercicio de 1.958, no se han producido operaciones con valores auxiliares e independientes del presupuesto ordinario, por lo que, en consecuencia no ha dado lugar a la formalización de la cuenta anual.



respective

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas,
firmando en credito con los Srs. asistentes de lo que
como Secretario certifico.-

Manuel Duarte Montañet

Héctor Ruiz Rodríguez Fidel López

Maximo Marques

Alcalde Presidente

Extraordinaria de 20 de Enero de 1959

J. Manuel Duarte Marques
Concejales

J. Antonio Rodriguez Carballeiro a tomo al efecto y bajo la Presidencia
"Fidel Lopez Rodriguez del Sr. Alcalde don J. Manuel Duarte Marques
"Frida Montañet Soto se reunió el Ayuntamiento en sesión pública
"Maximo Marques Pinto extraordinaria, con asistencia de los Srs. del
"Angel Sanchez Chaves margen.

Secretario

J. Antonio Alburquerque

Abastecimiento de aguas. - Puestos de

máximo por el Sr. Alcalde los deficiencias
que afectan a la población en lo que a su consu-
mo del agua se refiere, y planteada la necesidad de
establecer el debido abastecimiento, se ofreció la solu-
ción de acogerse al Regimen de Auxilio por el Es-

Tado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1.940 y orden de 30 de Agosto del mismo año, proponiéndose para ello la utilización de los aguas que posiblemente puedan ser captados en la zona cercana al pueblo llamada "Fijo"; de propiedad municipal y que dista de la población unos cuatrocientos metros. No incluyendo los análisis para los analisis químicos y bacteriológicos por no ser posible obtenerlos de momento, y que la Confederación Hidrográfica del Guadiana realice las obras previas a la captación que considere necesaria.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión a fijar y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de los obras para abastecimiento de aguas a la población, acogiéndose para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.-

2º Entregar gratuitamente y antes de comenzarse las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se hace referencia.-

3º Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de los obras, o según el caso, el que corresponda en armonía con lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 10 de la Orden citada y en la forma que previene el artículo decimooctavo del Decreto mencionado.

4º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de concurrante las obras



Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente, sió por terminado el acto a los tres horas, firmando en credito con los Ds. asistentes de lo que como Secretario certifico.

Manuel Quarte (Montañez)

Fidel Lojiza

Higinio Ruiz Batres

Maximo Marquez

J. M. Montañez

Alcalde Presidente

Ordinario de 15 de Febrero de 1.959

D. Manuel Quarte Marquez
Concejales

En Villalba a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce y media horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Ds. Concejales que al margen se expresan con su asistencia el informe del secretario.

D. Antonio Rodriguez Carbollo
D. Maximo Marquez Pinto
D. Angel Sanchez Chaves
D. Luis Montañez Soto
D. Fidel Lopez Rodriguez
Secretario

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Quarte Marquez

D. Antonio Albas Fajardo

Abierto el acto se procedió a la lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior que se aprueba sin enmienda, por unanimidad, pudiéndose a la orden del día.

Electrificación - Información Pública. - De orden de la Presidencia y por mi el Secretario se dio lectura al es-

rito de la Jefatura de Obras Públicas que acompaña una nota anuncio de la Compañía Sevillana de Electricidad solicitando la concesión administrativa correspondiente para tendido de linea electrica trifásica a 37.000 W de Almonaster - Santo Domingo - Alcolechel - , aliga al objeto que la misma se haga pública en periodo informativo durante el plazo de treinta días, debiendo tambien notificarse expresamente a los propietarios de terrenos - afectados por las instalaciones de cuyos usuarios se da asimismo lectura, acordándose que por la Alcaldía se de cumplimiento a los trámites interesados y que el informe relativo a los perjuicios que el tendido de esta linea pudiera causar a los servicios municipales, se expida en el sentido de que aquellas no sufieran ningún detrimiento; dandose por conseguinte plena conformidad. -

Abastecimiento de aguas. - Seguidamente se da respuesta a otro escrito del Distrito Minero de Badajoz acompañando ficha para su diligenciamiento al objeto de estudiar las posibilidades de incluir el abastecimiento y abastecimiento de aguas a los pueblos de esta Provincia en las reformas del Plan Badajoz. Y como quiera que esta Corporación padece el problema de la insuficiencia de aguas potables y por dichas causas ya tiene solicitado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los estudios y proyectos oportunos, se presta conformidad por los Dirs. asistentes al diligenciamiento dado por la Alcaldía a la ficha interesada, susfeccionada sobre los bases expuestas a expresada Confederación. -

Ejercitación del presupuesto. - Seguidamente se



se dio cuenta de la liquidación de los ex-jugadores pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al presupuesto refundido. Hada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento, por unanimidad - acordó: Aprobar la liquidación; definitivamente, en los propios términos que aparece redactada, de conformidad con lo previsto en el número 3 del artículo 693 de la Ley de Regimen Local, declarando previamente que tanto los conceptos en tanto las liquidaciones que en la misma se acumulan se consideran irrealizables o extinguidas las respectivas obligaciones y que las cantidades que pasan a resultados constituyen los saldos deudores o acreedores definitivos, según resulte de los justificantes y documentos que han sido examinados y discutidos.

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las tres horas, firmando en credito con los Drs. asistentes de lo que como Secretario certifico

Manuel Sáenz

J. Montañés

Héctor Antón Rodríguez Fidel Lojiza

Maximo Márquez

J. M. Domínguez



Alcalde Presidente
D. Manuel Duarte Marques
Concejales

Ordinaria de 15 de Marzo de 1.959

D. Antonio Rodriguez Carbollo siendo las doce horas, se reunen en el "Angel Sanchez Chaves" salón de actos de este Ayuntamiento. Túnel Lopez Rodriguez los Dns. Concejales que al margen "Jidro Montaut Loto" se expresan con mi asistencia el infro. "Mariano Marques Pinto" criso secretario.

Secretario

D. Antonio Albuja Faúndez

En Váliga a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Fu. Túnel Lopez Rodriguez los Dns. Concejales que al margen "Jidro Montaut Loto" se expresan con mi asistencia el infro. "Mariano Marques Pinto" criso secretario.

Preside el Dr. Alcalde don Manuel Duarte Marques.

Abierto el acto se procedió a la lectura del borrador de la sesión anterior que se aprueba - por unanimidad, sin enmienda, pidiéndose a la orden del día.

Sanidad. Médico Titular.: Se da cuenta del ceso de Médico Titular producido con fecha trece del actual por excedencia voluntaria de don Juan Subirana Fernández Aguado, acordándose que por la Alcaldía se de conocimiento a la Jefatura Provincial de Sanidad para la designación de interino y en defecto se practique en el Titular de la inmediata villa de Alconchel el requerimiento que previene el Artº III del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Excavaciones. Padroneos.: Vistos los padrones y correspondientes listas elaboratorias de las excavaciones Municipales formados por Secretaría-Intervención relativos a Servicios del Cementerio, Rudaje y arrastre por vías Municipales, Desagüe de Cañadas y Entrada de Carruajes en Edificios Particulares para el próximo ejercicio de 1.959, se acuerda fijarles aprobación una vez que durante el periodo de ejecución al público, no se han producido reclamaciones.

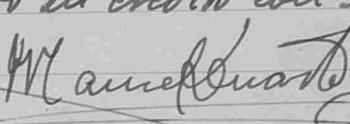
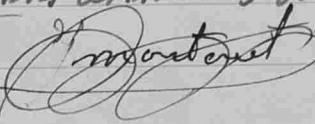
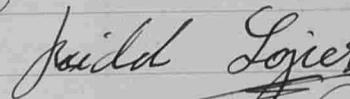
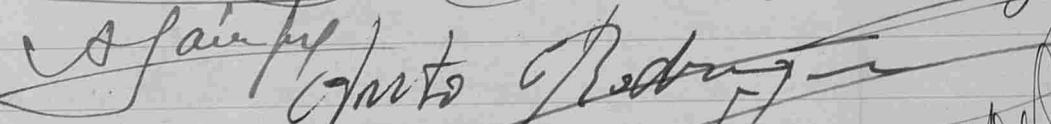
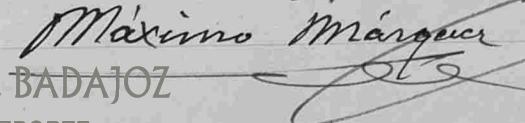
de clase alguna.

Cementerio: Acto seguido se da lectura a una -
moción de la Alcaldía en la que se expone la
situación ruinosa del denominado "Cementerio
Viejo" que además de hallarse clausurado desde
hace aproximadamente unos cuarenta y cinco años,
presenta deficiente estado de conservación inter-
iores y exteriores; por lo que entiende que es
procedente solicitar de las autoridades competentes
la autorización necesaria para verificar la en-
da o limpia de aquél y una vez realizada ejecu-
tar las obras de demolición. Y siendo de todos conocidas
las circunstancias que motivan las manifestaciones
de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Solicitar de los Excmos. Srs. Goberna-
dor Civil y Reverendísimo Obispo de la Diócesis
de Badajoz, la autorización para la manda o lim-
pia del denominado "Cementerio Viejo".

Segundo. - Que reciba, en su caso, la confor-
midad de dichas autoridades, se conceda a los fa-
miliars interesados un plazo de cuarenta y cinco
días para que procedan al traslado de los restos de
sus deudos al cementerio actualmente abierto para
inhumaciones; concediéndole derecho de repatriación
a perpetuidad a quienes lo tuvieren reconocido
en el clausurado. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto a las once horas fijadas
en su crédito con los demás asistentes de que certifico. -



Alcalde Presidente Ordinario de 15 Abril de 1.959

S. Manuel Quarte Marques Fue el aliga a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la concejalía de Concejales, siendo las doce horas, se reunieron en el "Angel Sanchez Chaves" salón de actos de este Ayuntamiento los Dres. Concejales que al margen se expresan con su asistencia el señor secretario.

"Antonio Rodriguez Carballeira
"Angel Sanchez Chaves
"Manuel Marques Pinto
"Fidro Montano Loto
"Fidel Lopez Rodriguez
Secretario

S. Antonio Albuo Farina Quarte Marques.

Abierto el acto se procedió a la lectura del borrador de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad, sin acuerdo, pasando a la orden del día.

Cuenta de Depositoria. Vista la cuenta decaudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año en curso, y el conformar de la intervención que en la misma se curte en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.-

Cuenta del Gestor. - Seguidamente se da conocimiento del estado de cuentas rendida por el gestor de este Ayuntamiento don Antonio Gómez Loran, relativo a las operaciones realizadas en fondos municipales durante el primer trimestre del ejercicio en curso y resultando que tanto los ingresos como los gastos se han desarrollado dentro de las previsiones normales y de acuerdo con los ordenes que al efecto han sido cursados, se acuerda prestarle aprobación.

Servicios públicos: Teléfono. A continuación la Presidencia manifestó la conveniencia de ini-



ciar gestiones en la Diputación Provincial a fin de conocer las posibilidades para la instalación del servicio telefónico en la localidad; haciendo constar que a tal efecto habrá dirigido oficio al Ilmo. Sr. Presidente de indicada Corporación, y los Srs. miembros considerando muy acertadas las gestiones indicadas, acordaron que una vez conocido el resultado de las instadas por la Alcaldía, se de conocimiento a la Corporación a los efectos que procedan para que pueda convertirse en realidad el propósito que se persigue.-

Desembolsos: Acto seguido se da cuenta de un escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, de fecha dos del actual, ordenando la entrega del resguardo número 584 de entrada y 30.631 de registro de la Caja General de Depósitos, a cuenta de 63.600 pesetas, por valor de 27.156'41 pts que este Ayuntamiento tiene en calidad de depósito con destino a las construcciones escolares, que actualmente se llevan a cabo, a don José Blancos Rosas, contratista de dichas obras.

Quintas. Comisionado para Revisiones: Seguidamente se acuerda designar al Secretario de este Ayuntamiento don Antonio Álvarez Tainia, para que en calidad de comisionado, asista el 13 del próximo Mayo al juicio de revisiones de los reemplazos 1.959, 1957 y 1.955, poniéndosele al efecto de la oportunidad credencial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. presidente dio por terminado el acto, firmando, a las trece horas, con los tres asistentes de que certifico.

M. Manuel Martínez

J. Montañez

H. Juanjo Ortuño Rodríguez Fidel López
Máximo Marqués

D. M. Martínez



Alcalde Presidente Ordinaria de 15 de Mayo de 1.959
S. Manuel Duarte Marques

Concejales

S. António Rodríguez Carballo
S. Máximo Marques Pinto
S. Ángel Sánchez Chaves
Fidel López Rodríguez
José Montañez Lobo

Secretario

S. António Albuja Faúna

En Valiça a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento todos los señores concejales que al margen se expresa con motivo de asistir al Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques.

Abierto el acto se procedió a la lectura del borrador de la memoria anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

Contabilidad. - Por orden de la Presidencia, se da lectura de un escrito del Sr. jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de fecha 18 del pasado Abril, acudiendo recibo al expediente de liquidación del presupuesto ordinario de 1.958 y expresando su felicitación a la Corporación y Sr. Secretario - Interventor por haber comprobado que la gestión administrativa y fiscal fue llevada con acierto; en cuya virtud se acuerda dirigir a dicho servicio atento escrito agradeciendo la distinción.

Servicios públicos: Teléfono: Seguidamente se da cuenta también de otro escrito de la Fisca. Dirección Provincial, en el que se indica que con fecha cinco del actual se solicitaba del Pleno. Sr. Concesionario en la Compañía Telefónica Nacional de España el presupuesto para la instalación del servicio telefónico en esta localidad.

Bienes de viviendas: Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos la conveniencia de acordar en este acto la forma de verificar la trilla y limpia de los

cerciales procedente, del 35% recopilados por la sección de parcelas cedidas en los bienes de propio a cabos de familiar, acordándose que por la Alcaldía se realicen las gestiones necesarias para que aquella se efectue a máquina; dando cuenta en su momento de la contratación que se verifique.

Y los habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las tres horas firmando su escrito con los ofls. asistentes de lo q ue como Secretario certifico.

M. Manuel Quirós

José Luján

Hávez

Fernández

Maximo Marqués

Anto Rodríguez

Alvarez

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de junio de 1959

S. Manuel Quarto Marquer
Concejales
S. Antonio Rodriguez Carballeo
Maximo Marquer Pinto
Angel Sanchez Chaves
Fidel Lopez Rodriguez
Fidio Montaño Lobo
Secretario
S. Antonio Albero Faria
Quarto Marquer.

Fu en la villa de Taliza a quince
de junio de mil novecientos cincuen-
ta y nueve, siendo las doce horas, re-
ntraron en el salón de actos de este Ayun-
tamiento los Dns. Concejales que almar-
gan se expresa con su asistencia el se-
cretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel-

Abierto el acto se procedió a la lectura del bo-
rrador de la sesión anterior que se aprueba por una
unánimidad y sin acuerdo.

Cuentas de presupuesto y patrimonio. - Acto se-
guido el Sr. Presidente manifestó que, como ya ex-
presaban los oportunos comunicados, el objeto de la
presente sesión era examinar y aprobar las cuentas
municipales del presupuesto ordinario, y las de Ad-
ministración del patrimonio, correspondiente al
ejercicio de 1958, las cuales han sido expuestas al
público, y anteriormente examinadas minuciosamente
por la Comisión que ha emitido los correspondientes
informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes
por el infraescrito Secretario, de los que resulta que
dichas cuentas están debidamente redactadas y justifi-
cadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proce-
derse a su votación, y no habiendo oposición
contra las repetidas cuentas objeción alguna, fue
van aprobadas por la mayoría absoluta que
previene el artículo 774 de la Ley de Regimen
Local.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente-



que en virtud de las disposiciones siguientes, la expresada autorización que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo nuevamente de carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Ayuntamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Personal - Jumilleros. Por el Sr. Secretario-Tesorero se da cuenta de que en determinados momentos durante el ejercicio, tales como en la formación de padrones, censos, Revisiones catastrales, etc., se hace necesaria la adscripción de personal temporal para que con el de plantilla desarrolle los trabajos y servicios en el tiempo y forma reglamentaria, por lo que a tenor de lo previsto en el artº 6º del Reglamento de Funcionarios de Admin. Local, formulaba la correspondiente propuesta por si a la vista de los razonamientos expuestos y del dictamen preceptivo que emita la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento tiene a bien acordar, lo que mejor proceda.

Los Srs. Saúl Chaves y López Rodríguez, que constituyen la Comisión de referencia, autorizan su informe en sentido favorable y consideran que con la inversión de 3.000 pts. por lo que respecta al año actual y con 4.000 pts. para los sucesivos, completos, pueden atenderse perfectamente las necesidades temporales señaladas.

Y el Ayuntamiento, por una unanimidad acordó:

1º Fijar la cantidad máxima de 4.000 pts. a invertir en el pago de remuneraciones a personal temporal que puedan utilizarse durante ejercicios completos, reduciéndose a 3.000 pts por lo que resta del corriente; a cuyo efecto se habilitará en el presupuesto ordinario el crédito preciso.

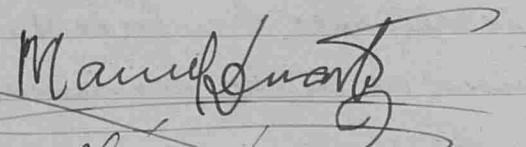
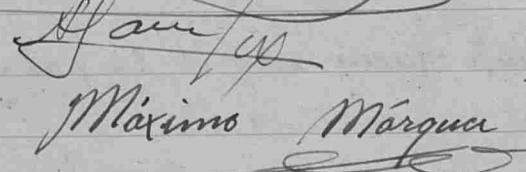


Teléfono. - Acto seguido se da lectura de un escrito del Jefe. Sr. Presidente de la Frona. Diputación Provincial, transcribiendo otro del Jefe. Sr. Comisario Delegado en la Campaña Telefónica Nacional de España, indicando las condiciones económicas para la instalación del servicio telefónico a esta localidad; importando Ciento trece mil (113.000) pts y Cuatrocientos (400) Pesetas de cobre.

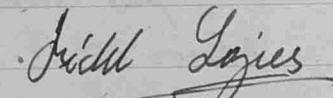
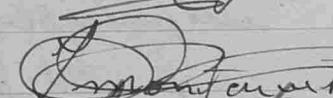
Convenientemente informados los Pers. asistentes, y como cuestión previa a resolver, se acordó que por la Presidencia, asistida del Sr. Secretario, se gestione ante la Frona Diputación Provincial, acerca del importe de los subvenciones que para la instalación de referencia podrían obtenerse con el fin de concretar la aportación municipal; dando cuenta al Pleno del resultado de estos gestiones.-

Decanato. - Se da cuenta también de otro escrito del Jefe. Sr. Gobernador Civil - Jefatura de Sanidad, presentando aprobación a la solicitud elevada por este Ayuntamiento para proceder a la momificación denominada Cementerio Antiguo, acordándose poner en ejecución el plazo de cuarenta y cinco (45) días para que por los familiares interesados se proceda a larottación de restos; transcurrido el cual se verificara el acto de oficio por este Ayuntamiento.-

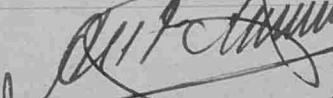
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece treinta horas, firmando su crédito con los tres asistentes de lo que certifico,-

Maximo Marqués

Antón Rodríguez


Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de julio de 1.959

D. Manuel Duarte Marques

Concejales

D. Antonio Rodriguez Canballal

" Maximino Marques Puerto

" Angel Sanchez Chaves

" Fidel Lopez Rodriguez

" Fidel Montañet Lobo

Secretario

D. Antonio Albus Faúria

En la villa de Taliga a quince de julio de

mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce

horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayun-

tamiento los Srs. Concejales que al margen en

se expresa con su asistencia el Secretario.

Premede el Sr. Alcalde don Manuel Duarte

Marques.

Abierto el acto se procedió a la lectura del

borrador de la orden anterior que se aprueba

por unanimidad y sin enmienda.

Teléfono: El Sr. Alcalde manifestó que en virtud de las disposiciones del acuerdo de fecha 15 de junio pasado, habiendo pro-
tegido en unión del Sr. Secretario las gestiones precisas para
conocer el importe de los subvenciones que pudieran
obtenerse con destino a la instalación en la localidad
del servicio telefónico, y al efecto indica; que aun-
cuando no se conoce el precio exacto del kilo de cobre
extremo que queda en resolver el flujo. Sr. Presidente
de la Excm. Diputación Provincial, sostiene que el va-
lor aproximado de la total instalación es de una-
cientos treinta y nueve mil (189.000) pts. de los que sub-
venciona la Diputación el 15% que representa unos
30.850 pts. y a los que unido el 10% de aportación mun-
icipal, viene a quedar una diferencia de ciento cuatro
mil doscientos cincuenta (104.050) pts que normalmen-
te y por otras localidades han sido satisfechas por propie-
tarios del término en cuatos derrumbes sobre liquidos
imprescindibles.

En tal punto hacen uso de la palabra varios de los
Srs. Concejales recibiendo informe del Secretario - In-
terventor sobre las posibilidades de aportación mun-
icipal y sobre la legalidad de la provisión de



las derramadas sobre líquidos imposibles para obtener respectivamente el 10 y 70% necesarios para la total aportación. -

Por el Secretario-Interventor se informa en su Título de que la situación económica permite en este momento ingresar la cuota municipal del 10%, pero que en cuanto a los derrames acaecidos, solo podrán pausarse en ejecución si los afectados por rigurosa imposible, accedieran a la donación y consideraran la naturaleza voluntaria de la aportación; por y no en otro caso, y sin perjuicio de estudiar más profundamente la cuestión, no considera procedente la aplicación de los Contribuciones Especiales que autoriza el Arts 451 de la Ley porque a su juicio, en las obras o instalaciones producían un aumento determinado de valor en ciertos bienes beneficiando especialmente a personas o clases determinadas, iii, desde luego, han sido provocadas de un modo especial por los mismos.

Por lo expuesto y considerando también la imposibilidad de que el Ayuntamiento haga frente a esta situación con sus recursos actuales, propone que de acuerdo con la operación expuesta por el Sr. Presidente de la Diputación, se solicite en su día por la Corporación la inclusión de los obras o instalaciones en el Plan Provincial de inversiones para 1960, buscando así la cooperación estatal.

Y considerando los scuidos que por la la pequeña extensión territorial del término, la derrama sobre líquido imposible constituye, segun los trámites que se han practicado, una cantidad elevadísima para que fueran donados con carácter voluntario; se acuerda por unanimidad quedar en suspenso las gestiones hasta tanto se redacte mencionado plan.



de inversiones comunicando al Pleno. Sr. Presidente de la Diputación Provincial
Parcelas - Venta de productos - Hasta suelta por la Presidencia de la conveniencia de acordar sobre la enajenación de los productos obtenidos de los parcelos cedidos a labores de familia en el suelo de propios, se acuerda señalar el precio de 125 pts. por cada 34'50 Kgs. de cebada y 90 pts. por cada 28 Kgs. y 110 pts. cada carretón de paja y que en virtud de que la insuficiencia de piezas obtenidas en el término, se abra un periodo de peticiones entre agricultores económicamente débiles y para el caso de que aquéllos no cubran las disponibilidades se formalice la venta mediante subasta pública en las condiciones que oportunamente se acordaran.

Venta de Depositoria - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del año en euros, y el conforme de la Intervención que en la misma se emitido en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Cuenta del Gestor - Seguidamente se da conocimiento del estado de cuenta rendida por el gestor de este Ayuntamiento Don Antonio Trujillo Soriano, relativo a las operaciones realizadas con fondos municipales durante el 3º trimestre del ejercicio en euros y resultando que tanto los ingresos como los gastos se han desarrollado dentro de los niveles normales y de acuerdo con los ordenes que al efecto han sido establecidos, por unanimidad, se acuerda prestarle la debida aprobación.

Comisionado - Quintas - Se acuerda designar al Secretario de este Ayuntamiento don Antonio Albero



Fairúa para que asista en representación de este ayuntamiento al acto de ingresos en Caja de los Recelos del reemplazo del año actual que tendrá lugar el próximo día tres de agosto en la Caja de Recelos de Badajoz.

Y nos habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas, firmando un endito con los los. asistentes de los que como secretario certifico.

Manuel Quarte

H. Sanjurjo

Maximo Marques

Fidel Lopez

Antonio Rodriguez

Alcalde. Presidente.

J. Manuel Quarte Marques

Concejales

J. Antonio Rodriguez Barbales

J. Maximo Marques Pint.

J. Angel Anchel Alvarez

J. Fidel Lopez Rodriguez

J. Andro Montañez S. F.

Secretario

J. Antonio Albero Torruella

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ordinario de 15 de Agosto de 1959

En la villa de Taliga a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se reúnen en el salón de actos de este ayuntamiento los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos de un el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Quarte Marques.

Abierto el acto se procedió a la lectura del borrador de la sesión anterior que se



aprobada por unanimidad sin enmienda.

Bonventuro. - El Sr. Alcalde manifiesta que había sido informado acerca de que una de las paredes circumdantes del Convento Municipal Católico, concretamente la correspondiente a la parte Este, se había derrumbado en una extensión aproximada de veinte metros, quedando los muros al descubierto. Cree inmediatamente destacar la importancia y urgencia que reviste la reconstrucción y en consecuencia solicita de los Dres. reunidos la adopción de las medidas necesarias para ejecutarla, instando también que inmediatamente se informe por el Sr. Secretario. Interventor sobre la tramitación administrativa para que esta realización pueda llevarse a cabo con la mayor rapidez.

Por el Funcionario expresado se hace constar que con arreglo a los disponeimientos del Arte II del Reglamento de Contratación, se declara la incompatibilidad con las formalidades de rubrota o acuerdo de aquellas obras que tengan carácter urgente, y como el caso propuesto incide en tal circunstancia, estima que las obras pueden verificarse por acuerdo o administración directa, instruyéndose la parte municipal de expediente que previene el Arte IV del mismo Reglamento.

Se acuerda así por unanimidad a la vista de indicado informe y se autoriza a la Alcaldía para que efectúe los contratos o gestiones necesarias, librando en su nombre las cantidades precisas con arreglo a los encartos de presupuesto o habilitándose en caso de insuficiencia, también por expediente en cuanto resulte necesario.

Sobrección T. Invertidos. - De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario de una carta



del Exmo. Sr. Gobernador Civil interesando el incremento de la subvención que este Ayuntamiento tiene reconocida al Frente de Juventudes.

Y tras ligera deliberación, en la que se tuvo en cuenta las distintas circulares dictadas por la Dirección General relativos al sentido en que deben concebirse y la situación económica municipal, se acordó por unanimidad que en el próximo presupuesto ordinario para 1960 se consigan doscientas pesetas a los fines indicados.

Guardias de Camino. = Se da cuenta de la petición formulada por la Guardia Civil para que por este Ayuntamiento se contribuya en la proporción de sus bienes rústicos al sostenimiento de éstos cuando eventuales durante la temporada de verano.

Vistas las razones que se aducen se acordó mesear conformidad y que en su momento se libren por la Alcaldía las cantidades que correspondan.

Contabilidad - Ordinación de gastos. = Seguidamente se da cuenta de las obligaciones contraídas con motivo de la recepción oficial al Exmo. Sr. Gobernador Civil en el acto de la inauguración del Grupo Escolar construido; de las también ocurridas en ocasión del traslado del Señor Gabriel Piñero, a Mérida y de las producidas para ultimar las operaciones de recolección de cereales procedentes de las parcelas cedidas en el Monte de Propio a Labores de Familia, tales como trilla, segos, farrales etc.

Como quiera que para el pago de los mismos no existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario, según resulta del informe que suministra el Sr. Secretario-Interventor, se acuerda reconocer el crédito y que en expediente instruido al efecto se complementen las dotaciones en la cuantía suficiente



y cumplidos los trámites reglamentarios se ordenen
por la Alcaldía los pagos oportunos.

Uniformos: Finalmente se acordó, también a propuesta de la Alcaldía, la adquisición de un uniforme para el Alguacil-Vigilante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminada la sesión a las doce horas firmando en crédito con todos los brs. asistentes de lo que como Secretario certifico

Manuel Huarte

J. Montañez

Alcaldé

Maximo Marquez

Fidel López

Anto Rodriguez

J. Montañez

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1959

Alcalde-Presidente:

Don Manuel Huarte Marquez

Concejales:

Don Antonio Rodriguez Carballo

Don Maximo Marquez Pinto

Don Angel Sanchez Chaves

Don Fidel Lopez Rodriguez

Don Andro Montañez Soto

Secretario:

Don Antonio Alvaro Fernández

En la villa de Taliza a quince de Septiem-
bre de mil novecientos cincuenta y uno, se
reunen, a las doce horas, en el Salón de actos
de este Ayuntamiento todos los brs. concejales
que al margen se expresan asistidos de mi el
secretario.

Preside el Dr. Alcalde don Manuel Huarte
Marquez:

abierto el acto se procedió a la lectura del
borrador del acta anterior que se aprobaba con



comienda y por unanimidad.-

Cementerio Viejo. - Por el Sr. Secretario se da cuenta de haber terminado el plazo de cuarenta y cinco días que se concedió por acuerdo de esta Corporación de fecha 15 de junio pasado para que por los familiares interesados pudiera solicitarse el traslado de restos de sus deudos desde el denominado Cementerio Viejo, clausurado hace más de cuarenta años, al recinto sagrado actual; haciendo constar al propio tiempo que no se habrá recibido comunicación oficial del Obispado de Badajoz, autorizando la demanda, pero ni se tenía informe fidedigno de que habría de otorgarse reguadamente por su existir inconvenientes de clase alguna, aunque se recomienda do la observancia de las normas Cristianas - para tales actos.

Estos autos, para el caso de que el Ayuntamiento acuerde su ejecución, pueden ser concertados directamente por los alcaldes o presupuestar el límite máximo de cinco mil pts que previene el Artº 41 del Reglamento de Contratación.

Hacen uso de la palabra varios de los Srs. Concejales para considerar que en todo caso se encuentran concedidas las autorizaciones solicitadas y por consiguiente, dado que el tiempo es apropiado y sin perjuicio de acabar nuevamente la correspondiente al Obispado para constancia en el expediente, encau se está en el caso de realizar los trabajos previos para la demolición de expresado cementerio. En consecuencia se acuerda por una unanimidad hacer uso del precepto legal invocado para la ejecución directa y se faculta al Sr. Alcalde para que libre el pago de formales y demás gastos que se produzcan para el traslado de restos y ul-



financiación de las obras

Beneficencia. = Se da cuenta del expediente instruido para la formación del padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita (Medios-Faneracencia) durante el próximo año de 1960; y

Resultando que su tramitación está ajustada a la Ordenanza Local del Servicio y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación el Consejo de Salud y la Junta de Beneficencia.

Considerando que durante el periodo de exposición de los listados provisionales no se presentó reclamación de clase alguna.

Se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Reconocimiento de crédito. = Se da conocimiento de una comunicación de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo informando el ingreso de tres mil quinientos veinti y dos pts con cincuenta y ocho est. correspondiente a la sustitución de la poliza de accidentes suscrita por este Ayuntamiento, al incluirse en la renovada el riesgo de incapacidad temporal; distribuyéndose esta suma desde el efecto-inicial en 15 de Agosto de 1956 a finales de 1958. Y como quiera que en el presupuesto refundido en vigor no existe disponibilidad suficiente para el pago de esta obligación, la Alcaldía, a propuesta de Secretaría General, propone se reconozca y habilite el crédito necesario para verificar el oportuno pago, teniendo en cuenta que la modificación o sustitución de referida poliza lo ha sido a virtud de disposiciones superiores y con posterioridad a la liquidación de los presupuestos ordinarios de los citados ejercicios.

A la vista de los argumentos expuestos, previo el exa-



men de los antecedentes oportunos se acuerda reconocer el crédito de que se hace mención, habilitándose mediante expediente que se cumplidos los trámites de exposición y aprobación constituirá la base para la efectividad del pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las doce horas, firmando en crédito con todos los señores asistentes de lo que yo el Secretario Certifico



~~Manuel Huarte~~

~~Fernández~~

~~Hámpel~~

~~José López~~

~~Matínez Marqués~~

~~Antonio Rodríguez~~

~~Alfonso Hernández~~

Alcalde-Presidente

J. Manuel Huarte Marqués

Concejales

J. Antonio Rodríguez Gutiérrez

J. Matínez Marqués Muñoz

J. Ángel Anchón Blázquez

J. J. del Popel Rodríguez

J. Federico Morán Solórzano

Secretario

J. Antonio Alberca Fernández

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ordinario de 15 de Octubre de 1.959

En la villa de Alcántara, a las doce horas del día quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Huarte-Marqués, los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de suel el Secretario en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Abierto el acto se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda, pasando



al orden del día

Cuenta de Depositoria. = Vista la cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 3º trimestre del año en curso, y el conforme de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva

Cuenta del Gestor. = Acto seguido se da conocimiento del estado de cuentas redido por el Gestor de este Ayuntamiento en Página de Antonio Trujillo Lorano correspondiente al tercer trimestre del ejercicio y resultando que tanto los ingresos como los pagos que en la misma figuran han respondido a las órdenes y prescripciones que le han sido cursadas y se encuentran ajustadas a las disponibilidades del presupuesto ordinario, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Suscripciones. = Se acordó concertar con la Diputación Provincial y Colegio Oficial de Secretarios la suscripción a los revistas "Estudios Financieros" y "Técnica Administrativa Local" que editan dichos organismos, las cuales tendrán efectividad para el año de mil novecientos setenta.

Sanitarios - quinquenios. = Se da lectura de una comunicación de Mancomunidad Sanitaria Provincial dando cuenta de los haberes que corresponden a los sanitarios Locales para el ejercicio de mil novecientos setenta, en la que se refleja el incremento experimentado como consecuencia de la convalecencia de quinquenios que establece la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Marzo pasado.

Queda la Corporación enterada y acuerda que estos elevaciones tengan el natural reflejo en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Gestor Administrativo - Asignación. = Se acuerda ace-



der a lo solicitado por don Antonio Trujillo Lozano para que se le incremente a trescientos pts la asignación anual del próximo ejercicio.

Teléfono. = El Dr. Presidente manifiesta que en virtud de la resolución adoptada por esta Corporación en sesión plenaria de quince de julio p.pdo., sobre instalación del servicio telefónico en la localidad y próxima la terminación del ejercicio, considera adecuado el momento actual para solicitar la inclusión de los obra en el Plan Provincial de Inversiones que ha de redactar la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el año 1.960; por lo que sometía esta opinión a la consideración de los Drs. reunidos por si estimaban oportuna la petición.

Y como quisiera que en citada sesión fueran disertados los aspectos y problemas de la instalación con toda amplitud y en el financiero se llegó a la conclusión de ser imposible abordarlo sin recurrir a los auxilios estatales y provinciales, se acuerda por unanimidad.

Primero.- Declarar de interés general la instalación del servicio telefónico, con enlace en Alquichel, conforme al presupuesto reunido por el Dr. Presidente de la F. cma. Diputación Provincial y Consejo Delegado en la Compañía Telefónica Nacional de España. -

Segundo.- Que por la Alcaldía se solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la inclusión de los obra en el plan Provincial de inversiones para mil novecientos setenta, considerándose también solicitada la cooperación a que se refiere el artº 255 de la vigente Ley de Regimen Local y demás disposiciones que la regulan.

Presupuesto. Habilitaciones y suplementos. - Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha sier del actual proponiendo habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, a fin de satisfacer obligaciones de carácter urgente y necesario, haciendo aplicación del superavit disponible en la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio anterior.

Y teniendo en cuenta que previamente a esta propuesta se había formulado por Secretaría-Intervención una memoria explicativa y razonada, fundamento del expediente, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente referida propuesta que se anunciará al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, cuyos edictos se fijarán en este Ayuntamiento y otro se insertará en el D. O. de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminada la sesión a los cuatro horas firmando en crédito todos los concurrentes de lo que como Secretario certifico.-

Manuel Gómez

J. Sanchez

Maximo Marques

Antonio Rodriguez

J. Montañez

Fidel Lojera

D. H. Molina

Alcalde - Presidente:	
Don Manuel Duarte Marquez	
Concejales:	
Don Antonio Rodriguez Carballa	
Don Maximino Marquez Pint.	
Don Angel Sanchez Ichaves	
Don Isidro Alvarado Poto	
Don Fidel Lopez Rodriguez	
Secretario	
Don Antonino Alberca Tarruca	

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1959

En Sesión a las doce horas del dia que inicia el mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Srs. concejales que al margen se especifica, asistidos de un secretario.-

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquez.

Abierto el acto se da lectura al bozalado del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda pasándose a la orden del dia

Teléfono. = Se da cuenta de una comunicación de fecha de actual del Jefe. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, contestando a otro de esta Corporación sobre la solicitud elevada para la instalación telefónica en esta localidad; participando por aquella Corporación Provincial el propósito de que dichas obras se incluyan en el Plan de Fomentos provinciales que se someterá a la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Padrones. = Se pone aprobación a los padrones formados para la ejecución de los arbitrios sobre la rigüera Bristica y Urbana y los totales por desague de cauces y entrada de camiones en edificios particulares corresponsables al año de mil novecientos sesenta, una vez que durante el periodo de expolición al público no se han producido reclamaciones de clara alguno

Habilitaciones y suplementos de crédito. = Se da lectura del expediente de habilitaciones y suplementos



de crédito instruido a propuesta de Secretaría - Intervención, que afectan al presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Visto el dictamen que en sentido favorable emite la Comisión de Hacienda y considerando que durante el plazo que ha permanecido expuesto al público el expediente, no se han producido reclamaciones declaralgún y que en su tramitación se han observado las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las modificaciones y nuevos créditos que fueron aceptados en principio por la Corporación en sesión del día quince de Octubre próximo pasado, con cargo al superávit de liquidación disponible, y cuyo detalle se expresa a continuación:

Habilitaciones

Explicación

Cap.	Artículo		Importe Pts cts.
5º	1º	Confección de un uniforme para el Alguacil-Vigilante	980 --
4º	"	Construcción de un ataúd para la indigente — Branilia Rodríguez Loredos	885 --
5º	"	Festos ocepcionados con motivo de la recepción — ofrecida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia	1.543 40
5º	"	Festos de solicitud para paga del arbolado del Monte de Propio	65 10
6º	1º	formales y gastos que hayan de producirse en la demolición y traslado de restos del Edi- miento Viejo	—
7º	5º	Suplementos de prima correspondiente a la poliza suscrita para obras municipales correspondiente a ejercicios anteriores — crédito que se reconoce a la Caja Ma- cional de Accidentes de Trabajo	3.813 98
		Total	8.216 48

Suplementos.

1º	1º	6	Para satisfacer a recaudadores el municipio los premios por la ejecución de ambientes y talas	650 91
1º	1º	16	Suplemento de ayuda familiar del Ayuntamiento administrativo	1.440 --
1º	1º	19	Haberes del personal contratado para servicios administrativos	1.400 -
2º	11	34	Material ordinario de escritorio	670 15
2º	"	39	Gastos de calefacción de dependencias	36 --
2º	"	48	Incremento del impuesto de la suscripción al B.O. de la Provincia	40 --
2º	"	58	Inscripción de anuncios oficiales en boletines etc.	10 --
2º	"	60	Gastos de traslado de un elemento pobre - para ingreso en el Municipio Provincial de Mérida	640 --
2º	"	63	Formales para la reconstrucción de paredes en el Cementerio Municipal	3.676 --
2º	"	73	Formales y gastos producidos con motivo de la recolección de cereales de propiedad municipal por cesión de parcelas en el sueldo de propios a labores de familia	1.847 60
5º	4º	94	Para cumplir la aportación del 30% al servicio central, de los intereses debangados por interesos del Pósito	32 56
5	4º	95	Premio de recaudación a entidades	94 77
6	1º	97	Adquisición de mobiliario para dependencias	133 --
7º	1º	99	Para satisfacer el impuesto sobre rendimiento del trabajo personal. - Remuneraciones eventuales por ayuda familiar del 4º trimestre	183 71
			Total	10.846 90



Y nos habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada la reunión a
las catorce horas, firmando en calidad con los
Drs. concurrentes de lo que como Secretario —
certifico. —

M. A. S. —
J. M. G. —
S. J. —
M. M. —
A. R. —
D. M. —





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



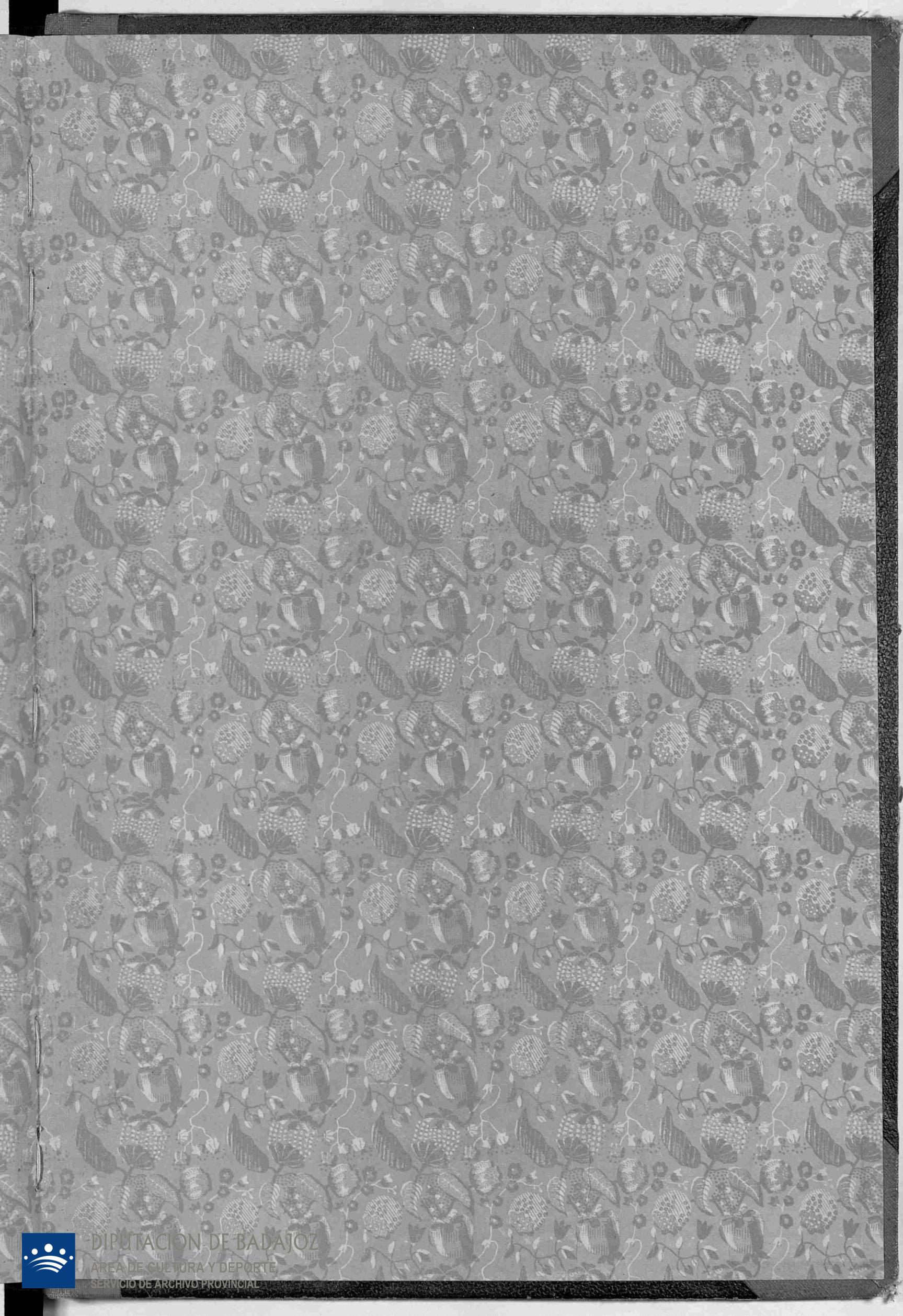
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL